

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
							VERSIÓN: 5	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						PÁGINA : 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020	

FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	16/12/2022	MODALIDAD DE SELECCIÓN	Invitación a Cotizar 069-2022 S.NTE.	
---------------------------	------------	------------------------	--------------------------------------	--

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA							
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	ALFA TRADING S.A.S						
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	(X)		Simplificado	()	NIT: 830041488 7
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Ciro Hernan Angel Turmeque						
DIRECCIÓN:	Cll 23 N. 116 31 Bg 31						
CORREO ELECTRÓNICO:	representantelega@alfatrading.com.co asis.licitaciones@alfatrading.com.co						
NUMERO TELEFÓNICO:	4283966						

OBJETO DEL CONTRATO	
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO			
RUBRO PRESUPUESTAL	MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO	CDP Nro.	2519

DESCRIPCIÓN TÉCNICA								
NÚMERO ITEM	NÚMERO ITEM INVITACIÓN	CÓDIGO SERVINTE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	308	MQ0320	CATETER INTRAVENOSO 14 G	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 975	\$ -	\$ 975
2	309	MQ0321	CATETER INTRAVENOSO 16 G	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 975	\$ -	\$ 975
3	310	MQ1680	CATETER INTRAVENOSO 18G	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 975	\$ -	\$ 975
4	311	MQ0323	CATETER INTRAVENOSO 20 G	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 975	\$ -	\$ 975
5	312	MQ0324	CATETER INTRAVENOSO 22 G	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 975	\$ -	\$ 975
6	314	MQ0328	CATETER INTRAVENOSO SEGURIDAD 16G	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.100	\$ -	\$ 2.100
7	315	MQ0329	CATETER INTRAVENOSO SEGURIDAD 18G	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.100	\$ -	\$ 2.100
8	316	MQ0330	CATETER INTRAVENOSO SEGURIDAD 20G	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.100	\$ -	\$ 2.100
9	317	MQ0331	CATETER INTRAVENOSO SEGURIDAD 22G	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.100	\$ -	\$ 2.100
10	318	MQ0332	CATETER INTRAVENOSO SEGURIDAD 24G	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.100	\$ -	\$ 2.100
11	331	MQ2832	ESPARADRAPO TELA SIN TEJER AUTOADHESIVO 5 X 10	A DEMANDA	ROLLO	\$ 9.500	\$ -	\$ 9.500
12	335	Sin código	GUANTE CIRUGIA NO 6.5 ESTERIL SIN TALCO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.250	\$ 238	\$ 1.488
13	336	Sin código	GUANTE CIRUGIA NO 7.5 ESTERIL SIN TALCO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.250	\$ 238	\$ 1.488
14	337	Sin código	GUANTE CIRUGIA NO 8.0 ESTERIL SIN TALCO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.250	\$ 238	\$ 1.488
15	353	MQ3581	JERINGA 0.5 ML C/A 31G X 6MM (INSULINA)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 310	\$ 59	\$ 369
16	534	Sin código	VENDA ELASTICA 4 X 5 YARDAS ESTERIL	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.000	\$ -	\$ 2.000
17	535	Sin código	VENDA ELASTICA 5 X 5 YARDAS ESTERIL	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.300	\$ -	\$ 2.300
18	536	Sin código	VENDA ELASTICA 6 X 5 YARDAS ESTERIL	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.600	\$ -	\$ 2.600
19	557	MQ0417	COMPRESA QUIRURGICA NO ESTERIL 45 X 45	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.100	\$ -	\$ 1.100
20	565	MQ2220	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO DE 60 A 70g/m2 DE	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 96.800	\$ 18.392	\$ 115.192
21	569	MQ2075	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 100 MM X 200M	A DEMANDA	ROLLO	\$ 66.550	\$ 12.645	\$ 79.195
22	570	MQ2086	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 150 MM X 200M	A DEMANDA	ROLLO	\$ 96.800	\$ 18.392	\$ 115.192

23	571	MQ2087	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 200 MM X 200M, TRES (3) INDICADORES	A DEMANDA	ROLLO	\$ 133.100	\$ 25.289	\$ 158.389
24	572	MQ2251	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 250 MM X 200M	A DEMANDA	ROLLO	\$ 151.250	\$ 28.738	\$ 179.988
25	575	MQ2078	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 50 MM X 200M, TRES (3) INDICADORES	A DEMANDA	ROLLO	\$ 33.880	\$ 6.437	\$ 40.317
26	596	MQ1152	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION EN VAPOR ROLLO DE 38 A 40 CM X 200MT, TRES INDICADORES	A DEMANDA	ROLLO	\$ 247.500	\$ 47.025	\$ 294.525
27	597	Sin código	PAQUETE QUIRURGICO COMPLETO PARA CIRUGIA ORTOPEDICA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 130.000	\$ 24.700	\$ 154.700
VALOR DEL CONTRATO		\$ 10.000.000		¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?		SI		NO
						X		
FORMA DE PAGO		DENTRO DE LOS (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.			PLAZO DE EJECUCIÓN		1 MES	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NOMBRE:			CARGO:			
		MARTHA ISABEL DOZA BOLIVAR			LIDER DE ALMACEN			
		CORREO ELECTRÓNICO:			TELÉFONO:			
		almacengeneral@subrednorte.gov.co			301-2112615			
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD								
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD		A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.						
		B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.						
		LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.						
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE								
GENERALES:								
1.Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista de acuerdo con el plan de trabajo entregado por el contratista.								
2.Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor del mismo.								
3.Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.								
4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.								
5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.								
6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.								
7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.								
8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.								
9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato de acuerdo con el cronograma establecido.								
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA								

GENERALES:			
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos y en la orden de compra			
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo y del ordenador del gasto			
3. Mantener durante la ejecución, prorrogas y/o adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.			
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.			
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.			
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.			
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar el optimo suministro			
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.			
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.			
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.			
11.Subir a la plataforma del secop ii las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.			
12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.			
ESPECIFICAS			
1. Cumplir con las especificaciones de calidad de los productos ofertados en la descripción tecnica del bien a contratar.			
2. Acompañar los procesos de la recepción técnica de la remisión con número de lote y fecha de caducidad y/o vencimiento y registro sanitario. El insumo debe venir en su empaque original de fábrica.			
3. Sustituir o reponer los productos y/o insumos que resulten vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos o con defectos de calidad, empaque o conservación, o en caso de siniestro dentro las 24 horas siguientes al suceso ocurrido o solicitud realizada por el supervisor, sin que se genere costo alguno para la subred Norte ESE.			
4. Los elementos entregados en la E.S.E. deberán corresponder en marca y precio con los ofertados y contratados.			
5. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato dentro de las unidades asistenciales de la Subred Integrada de Salud Norte E.S.E.			
6. En caso que los consumos de los insumos varíen, se informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.			
7. Comunicar al supervisor del contrato con antelación posibles cambios de presentación del insumo y/o abastecimiento.			
8. Entregar los insumos con una vigencia no inferior a un (1) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el RL, sin embargo, al momento del recibo, la vigencia no puede ser inferior a seis (6) meses.			
9. Realizar cambio de productos cuando no se de la rotación esperada, por variación en la prestación del servicio o su fecha de vencimiento se encuentre próxima a expirar. Se solicitara el correspondiente cambio informando con 3 meses de antelacion por el supervisor del contrato.			
Nota: la factura debe tener: codigo del producto, descripcion, lote, fecha de vencimiento, codigo CUM, registro sanitario y cantidad.			
10. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.			
FIRMA	Nombre y Firma elaborado por	ANGEL RODRIGO HEREDIA GONZALEZ	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Director de Contratación	CARLOS FERNANDO REY RIVEROS	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Subgerente Corporativo	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Gerente	DANIEL BLANCO SANTAMARIA	ORIGINAL FIRMADO

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						VERSIÓN: 5	
							PÁGINA : 1 DE 3	
						FECHA: 22/05/2020		
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		16/12/2022			MODALIDAD DE SELECCIÓN		Invitación a Cotizar 069-2022 S.NTE.	
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA								
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		ARPA MEDICAL S A S						
RÉGIMEN DE VENTAS:			Común	(X)		Simplificado	()	NIT: 900879954 9
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		ARANGO JARAMILLO ANDRES						
DIRECCIÓN:		Carrera 22 86 A 34						
CORREO ELECTRÓNICO:		servicioalcliente@arpamedical.com.co						
NUMERO TELEFÓNICO:		6013083848 - 3229489467						
OBJETO DEL CONTRATO								
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E								
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO								
RUBRO PRESUPUESTAL		MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO				CDP Nro.	2519	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA								
NÚMERO ITEM	NÚMERO ITEM INVITACIÓN	CÓDIGO SERVINTE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	137	MQ2866	MALLA HEMOSTATICA DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA 7,5 CM X 5CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 80.000	\$ -	\$ 80.000
2	622	MQ1489	ACIDO POLIGLICOLICO VLT PLUS 2-0 70CM 1-SH1 XYVCP317H	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 10.800	\$ -	\$ 10.800
3	643	Sin código	PISTOLA GRAPADORA PARA CIRUGIA ABIERTA CIRCULAR 21 MM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 949.700	\$ 180.443	\$ 1.130.143
4	676	MQ2237	SUTURA 40 MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA 1AGUJA REDONDA 1/2 DE 70 MM HEBRA 240 -250 CM(Z881G)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 23.000	\$ -	\$ 23.000
5	690	MQ1563	SUTURA MONOFILAMENTO ABSOR D POLIDIOXANONA ANTIBACTERIAL 1 AGUJA REDON 1/2 CIRCULO 70MM HEBR/LOOP	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 23.000	\$ -	\$ 23.000
6	698	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER TRENZADO RECUBIERTO CON POLIBUTILATO 5 AGUJA PUNTA DE DIAMANTE 1/2 CIRCULO 45-48MM 4 HEBRAS X 75CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 10.300	\$ -	\$ 10.300
VALOR DEL CONTRATO		\$ 3.000.000			¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?		SI	NO
							X	
FORMA DE PAGO		DENTRO DE LOS (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.			PLAZO DE EJECUCIÓN		1 MES	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NOMBRE:			CARGO:			
		MARTHA ISABEL DOZA BOLIVAR			LIDER DE ALMACEN			
		CORREO ELECTRÓNICO:			TELÉFONO:			
			almacengeneral@subrednorte.gov.co			301-2112615		

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	
GENERALES:	
1.Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista de acuerdo con el plan de trabajo entregado por el contratista.	
2.Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor del mismo.	
3.Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.	
4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.	
5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.	
6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.	
7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.	
8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.	
9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato de acuerdo con el cronograma establecido.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
GENERALES:	
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos y en la orden de compra	
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo y del ordenador del gasto	
3. Mantener durante la ejecución, prorroga y/o adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.	
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.	
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.	
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.	
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar el optimo suministro	
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.	
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.	
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	
11.Subir a la plataforma del secop ii las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.	
12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.	
ESPECIFICAS	
1. Cumplir con las especificaciones de calidad de los productos ofertados en la descripción técnica del bien a contratar.	

2. Acompañar los procesos de la recepción técnica de la remisión con número de lote y fecha de caducidad y/o vencimiento y registro sanitario. El insumo debe venir en su empaque original de fábrica.			
3. Sustituir o reponer los productos y/o insumos que resulten vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos o con defectos de calidad, empaque o conservación, o en caso de siniestro dentro las 24 horas siguientes al suceso ocurrido o solicitud realizada por el supervisor, sin que se genere costo alguno para la subred Norte ESE.			
4. Los elementos entregados en la E.S.E. deberán corresponder en marca y precio con los ofertados y contratados.			
5. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato dentro de las unidades asistenciales de la Subred Integrada de Salud Norte E.S.E.			
6. En caso que los consumos de los insumos varíen, se informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.			
7. Comunicar al supervisor del contrato con antelación posibles cambios de presentación del insumo y/o abastecimiento.			
8. Entregar los insumos con una vigencia no inferior a un (1) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el RL, sin embargo, al momento del recibo, la vigencia no puede ser inferior a seis (6) meses.			
9. Realizar cambio de productos cuando no se de la rotación esperada, por variación en la prestación del servicio o su fecha de vencimiento se encuentre próxima a expirar. Se solicitara el correspondiente cambio informando con 3 meses de antelacion por el supervisor del contrato.			
10. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.			
FIRMA	Nombre y Firma elaborado por	ANGEL RODRIGO HEREDIA GONZALEZ	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Director de Contratación	CARLOS FERNANDO REY RIVEROS	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Subgerente Corporativo	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Gerente	DANIEL BLANCO SANTAMARIA	ORIGINAL FIRMADO

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
							VERSIÓN: 5	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						PÁGINA : 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020	

FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	16/12/2022	MODALIDAD DE SELECCIÓN	Invitación a Cotizar 069-2022 S.NTE.	
---------------------------	------------	------------------------	--------------------------------------	--

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA							
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	ASSUT MEDICAL LTDA						
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	(X)		Simplificado	()	NIT: 800152311-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Fabio Orlando Lovera Gonzalez						
DIRECCIÓN:	Digonal 2 sur 11 99 Cajicá Cud						
CORREO ELECTRÓNICO:	assut@assutmedical.net						
NUMERO TELEFÓNICO:	3003240123						

OBJETO DEL CONTRATO							
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E							

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO			
RUBRO PRESUPUESTAL	MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO	CDP Nro.	2519

DESCRIPCIÓN TÉCNICA								
NÚMERO ITEM	NÚMERO ITEM INVITACIÓN	CÓDIGO SERVINTE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	108	MQ0378	CINTA UMBILICAL	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 5.450	\$ -	\$ 5.450
2	614	MQ3189	ACIDO POLIGLICOLICO 8/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6MM HEBRA 20CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 20.000	\$ -	\$ 20.000
3	616	MQ0019	ACIDO POLIGLICOLICO 4/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE 19-26 MM*70 - 75CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 6.050	\$ -	\$ 6.050
4	617	MQ1480	ACIDO POLIGLICOLICO 6/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 13 MM HEBRA 45 CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 5.950	\$ -	\$ 5.950
5	621	Sin código	ACIDO POLIGLICOLICO L 4/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 15-17 MM HEBRA DE 70 CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 6.150	\$ -	\$ 6.150
6	631	MQ1018	MONOFILAMENTO ABSORBIBLE DE POLIDIOXANONA 1 AGUJA REDONDA PDP341H (BIO)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 8.700	\$ -	\$ 8.700
7	633	MQ1606	MONOFILAMENTO DE GLICONATO 4/0 C/A 19-20MM HEBRA 45 CM C/C	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 8.900	\$ -	\$ 8.900
8	634	MQ0948	MONOFILAMENTO DE NYLON 10/0 AGUJA CURVA REDONDA 3/8 CIRCULO 3-8 MM 13-75 CM PARA MICROCIURUGIA	A DEMANDA	SOBRE	\$ 21.850	\$ -	\$ 21.850
9	635	MQ1999	MONOFILAMENTO DE NYLON 9/0 AGUJA CURVA REDONDA 3/8 CIRCULO 5 MM (PARA MICROCIURUGIA) 13-75 CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 20.700	\$ -	\$ 20.700
10	636	MQ1016	MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA 2/0 CON AGUJA CURVA REDONDA ½ CIRCULO 35-39 MM 60-90 CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 8.700	\$ -	\$ 8.700
11	637	MQ1482	MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA 1 CON AGUJA CURVA REDONDA ½ CIRCULO 90 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 8.900	\$ -	\$ 8.900
12	638	MQ2825	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 0 CON AGUJA CURVA ½ CIRCULO 35 A 39 MM X 90 CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 4.250	\$ -	\$ 4.250
13	639	MQ0573	MONOFILAMENTO NEGRO 10/0 DOBLE AGUJA ESPATUL 3/8 CIRC 6-7MM HEBRA 30CM(ETHILON) 7718G	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 22.000	\$ -	\$ 22.000
14	640	MQ0576	MONOFILAMENTO NEGRO 9/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6-7 MM HEBRA 30CM (ETHILON) 7717G	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 22.000	\$ -	\$ 22.000
15	641	MQ1704	MONOFILAMENTO POLIDIOXANONA 3/0 AGUJA CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO 16-19 MM 45-70 CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 8.900	\$ -	\$ 8.900
16	645	Sin código	POLIDIOXANONA II VLT 4-0 70CM RB1 2304H	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 8.900	\$ -	\$ 8.900

17	646	MQ1804	POLIESTER 0 RECUBIER CON POLIBUTILATO AGUJA REFORZA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 70-75CM B412H	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.800	\$ -	\$ 3.800
18	647	MQ0921	POLIESTER TRENZADO 6/0 DOBLE AGUJA DE 45 CM 1722G	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 24.800	\$ -	\$ 24.800
19	649	MQ3709	POLIPROPILENO 3-0 CON DOBLE AGUJA CARDIOVASCULAR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 10.900	\$ -	\$ 10.900
20	650	MQ1090	POLIPROPILENO 5/0 AGUJA CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO 15-20 MM HEBRA 45CM PP0824G SUTURA NO ABSORBIBLE	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 4.200	\$ -	\$ 4.200
21	651	MQ1091	POLIPROPILENO 5-0 75 (2) RB-1MST 9556T	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 10.900	\$ -	\$ 10.900
22	652	MQ1092	POLIPROPILENO 6/0 AGUJA CURVA CORTANT 3/8 CIRCULO 10-13MM HEBRA 45-75CM PP0721G (SUTURA NO ABSORBIBLE)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 4.200	\$ -	\$ 4.200
23	672	MQ1223	SEDA NEGRA 4-0 (1) SC-20 X 45 CM 183T	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.900	\$ -	\$ 3.900
24	673	MQ1232	SEDA NEGRA 7-0 (2) TG140-8 X 45CM 7733G	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 24.650	\$ -	\$ 24.650
25	674	MQ1198	SEDA NEGRA TRENZAD 0 AGUJA REVERS/CORTANTE 3/8 CIRCULO 24-30MM HEBRA 75CM 680H SUTURA NO ABSORBIBLE	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.650	\$ -	\$ 3.650
26	675	MQ1979	SEDA NEGRA TRENZADA 1 AGUJA REDONDA ½ CIRCULO 20-26 MM 70-90 CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 3.650	\$ -	\$ 3.650
27	677	Sin código	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 15-17 HEBRA DE 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 4.750	\$ -	\$ 4.750
28	678	MQ2340	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 34-36 HEBRA DE 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 4.750	\$ -	\$ 4.750
29	679	MQ0355	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 5.100	\$ -	\$ 5.100
30	680	MQ2496	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 34-37 MM HEBRA 90 CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 5.700	\$ -	\$ 5.700
31	681	MQ0356	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 1 AGUJA REDONDA 1/2CIRCULO 34-37 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 5.550	\$ -	\$ 5.550
32	682	MQ1581	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 1 AGUJA REDONDA 1/2CIRCULO 34-37 MM HEBRA 90CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 5.950	\$ -	\$ 5.950
33	683	MQ1738	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24- 26 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 5.100	\$ -	\$ 5.100
34	685	Sin código	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 4/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24- 26 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 4.750	\$ -	\$ 4.750
35	686	MQ2068	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 5/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 15- 17 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 4.750	\$ -	\$ 4.750
36	687	MQ0920	SUTURA DE POLIESTER TRENZADO 5/0 DOBLE AGUJA 1/2 CIRCULO 5.5-8 MM, ESPATULADA HEBRA DE 30-45 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 24.800	\$ -	\$ 24.800
37	691	Sin código	SUTURA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE DE GLICONATO 3/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 19-20MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 8.900	\$ -	\$ 8.900
38	692	Sin código	SUTURA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE DE POLIGLECAPRONE 4/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 19-20MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 8.900	\$ -	\$ 8.900
39	693	MQ0574	SUTURA NO ABSORBIBLE DE NYLON MONOFILAMENTO NEGRO 8/0 AGUJA REDONDA W2808	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 20.700	\$ -	\$ 20.700
40	694	MQ0946	SUTURA NO ABSORBIBLE DE NYLON MONOFILAMENTO NEGRO 9/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6--7 MM HEBRA 30CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 22.000	\$ -	\$ 22.000
41	695	MQ1564	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER 0 RECUBIERTO CON POLIBUTILATO AGUJA REFORZADA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 3.800	\$ -	\$ 3.800
42	696	MQ1227	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER 0 RECUBIERTO CON POLIBUTILATO AGUJA REFORZADA REDONDA 1/2 CIRCULO 34-37 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 4.050	\$ -	\$ 4.050
43	697	MQ0562	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER 2/0 RECUBIERTO CON POLIBUTILATO AGUJA REFORZADA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 3.650	\$ -	\$ 3.650
44	699	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 26- 27MM HEBRA 75MM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 4.350	\$ -	\$ 4.350
45	700	MQ1084	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 34- 37MM HEBRA 75MM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 4.000	\$ -	\$ 4.000
46	702	MQ2535	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 45-75CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 4.350	\$ -	\$ 4.350

47	703	MQ1043	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 45CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 4.300	\$ -	\$ 4.300
48	704	MQ1085	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUJA RECTA 58-60MM*70 -75CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 4.300	\$ -	\$ 4.300
49	705	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 34-37MM HEBRA 70- 75CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 4.300	\$ -	\$ 4.300
50	706	MQ1042	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO REFORZADA 24-26MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 4.350	\$ -	\$ 4.350
51	707	MQ1087	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 3/0 AGUJA RECTA X 75CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 4.100	\$ -	\$ 4.100
52	708	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 3/0 AGUJA REDONDA1/2	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 4.700	\$ -	\$ 4.700
53	709	MQ1069	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 3/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 24 -26 MM HEBRA 45-75 CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 4.700	\$ -	\$ 4.700
54	710	MQ2271	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 16-19 MM HEBRA 45CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 4.100	\$ -	\$ 4.100
55	711	MQ1047	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 19-20MM HEBRA 45-75CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 4.550	\$ -	\$ 4.550
56	712	MQ1078	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 5/0 AGUJA CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO 12-16 MM HEBRA 45-75CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 4.200	\$ -	\$ 4.200
57	713	MQ3343	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26MM HEBRA 70- 75CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 3.650	\$ -	\$ 3.650
58	716	MQ1228	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8CIRCULO 24-26 MM HEBRA 45CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 3.650	\$ -	\$ 3.650
59	717	MQ2272	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 3.650	\$ -	\$ 3.650
60	718	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 24-26MM HEBRA 45-75	A DEMANDA	SOBRE	\$ 3.900	\$ -	\$ 3.900
61	720	MQ1230	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8CIRCULO 24MM HEBRA 45CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 3.650	\$ -	\$ 3.650
62	721	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8CIRCULO 24MM HEBRA 75CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 3.800	\$ -	\$ 3.800
63	722	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 AGUJA REDONDA ½ CIRCULO 17-26MM HEBRA70- 75CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.650	\$ -	\$ 3.650
64	723	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO 19-24MM HEBRA 45 CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 3.650	\$ -	\$ 3.650
65	724	MQ1229	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 PRECORTADA 10 HEBRAS 75 CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 4.700	\$ -	\$ 4.700
66	725	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 4/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26MM HEBRA 75CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 3.650	\$ -	\$ 3.650
67	726	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 4/0 CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO 19MM HEBRA 45 CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 3.900	\$ -	\$ 3.900
68	728	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 5/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 15-17 MM HEBRA 75CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 3.800	\$ -	\$ 3.800
69	729	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 5/0 CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO DE 19-20MM HEBRA 45 CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 3.650	\$ -	\$ 3.650
70	730	MQ1197	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 6/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8CIRCULO 11-12MM HEBRA 45CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 3.650	\$ -	\$ 3.650

VALOR DEL CONTRATO	\$ 40.000.000	¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI		NO
			X		

FORMA DE PAGO	DENTRO DE LOS (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.	PLAZO DE EJECUCIÓN	1 MES
-----------------------------	--	----------------------------------	--------------

SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE:	CARGO:
	MARTHA ISABEL DOZA BOLIVAR	LIDER DE ALMACEN
	CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:
	almacengeneral@subrednorte.gov.co	301-2112615

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE
GENERALES:
1.Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista de acuerdo con el plan de trabajo entregado por el contratista.
2.Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor del mismo.
3.Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.
5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.
6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.
7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.
8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.
9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato de acuerdo con el cronograma establecido.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
GENERALES:
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos y en la orden de compra
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo y del ordenador del gasto
3. Mantener durante la ejecución, prorroga y/o adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar el optimo suministro
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

11.Subir a la plataforma del secop ii las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.			
12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.			
ESPECIFICAS			
1. Cumplir con las especificaciones de calidad de los productos ofertados en la descripción tecnica del bien a contratar.			
2. Acompañar los procesos de la recepción técnica de la remisión con número de lote y fecha de caducidad y/o vencimiento y registro sanitario. El insumo debe venir en su empaque original de fábrica.			
3. Sustituir o reponer los productos y/o insumos que resulten vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos o con defectos de calidad, empaque o conservación, o en caso de siniestro dentro las 24 horas siguientes al suceso ocurrido o solicitud realizada por el supervisor, sin que se genere costo alguno para la subred Norte ESE.			
4. Los elementos entregados en la E.S.E. deberán corresponder en marca y precio con los ofertados y contratados.			
5. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato dentro de las unidades asistenciales de la Subred Integrada de Salud Norte E.S.E.			
6. En caso que los consumos de los insumos varíen, se informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.			
7. Comunicar al supervisor del contrato con antelación posibles cambios de presentación del insumo y/o abastecimiento.			
8. Entregar los insumos con una vigencia no inferior a un (1) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el RL, sin embargo, al momento del recibo, la vigencia no puede ser inferior a seis (6) meses.			
9. Realizar cambio de productos cuando no se de la rotación esperada, por variación en la prestación del servicio o su fecha de vencimiento se encuentre próxima a expirar. Se solicitara el correspondiente cambio informando con 3 meses de antelacion por el supervisor del contrato.			
10. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.			
FIRMA	Nombre y Firma elaborado por	ANGEL RODRIGO HEREDIA GONZALEZ	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Director de Contratación	CARLOS FERNANDO REY RIVEROS	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Subgerente Corporativo	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Gerente	DANIEL BLANCO SANTAMARIA	ORIGINAL FIRMADO

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
							VERSIÓN: 5	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						PÁGINA : 1 DE 3	
						FECHA: 22/05/2020		
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	16/12/2022				MODALIDAD DE SELECCIÓN	Invitación a Cotizar 069-2022 S.NTE.		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA								
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		AYGPHARMA S A S						
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	(X)		Simplificado	()	NIT:	900080835 1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		Andres Javier Bustamante Lalinde						
DIRECCIÓN:		Cra 101 B # 23 D 51						
CORREO ELECTRÓNICO:		tesoreria@aygcorp.com						
NUMERO TELEFÓNICO:		6751611- 4865754						
OBJETO DEL CONTRATO								
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E								
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO								
RUBRO PRESUPUESTAL	MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO				CDP Nro.	2519		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA								
NÚMERO ITEM	NÚMERO ITEM INVITACIÓN	CÓDIGO SERVINTE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	11	MQ0219	CAL SODADA PARA ANESTESIA CANECA POR 30 HASTA 40 LIBRAS	A DEMANDA	CANECA	\$ 100.800	\$ 19.152	\$ 119.952
2	127	Sin código	LIGA CLIP DE TITANIO TAMAÑO CORTO CON RANURAS TRANSVERSALES Y LATERALES CARRIL POR 6 CLIPS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 16.819	\$ -	\$ 16.819
3	153	Sin código	SOLIDIFICADOR DE LIQUIDOS CON ACCION DESINFECTANTE CON PEROXIDO DE HIDROGENO AL 10% PARA GELIFICAR E INACTIVAR FLUIDOS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 4.048	\$ -	\$ 4.048
4	215	MQ3975	PROTESIS VASCULAR PTFE RECTA 70CM X 8 MM VASKUTEK REF. S7008	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 4.704.000	\$ -	\$ 4.704.000
5	523	MQ0611	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA EQUIPOS Y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PRESENTACION DE GALON	A DEMANDA	GALON X3750 CCC	\$ 31.901	\$ -	\$ 31.901
6	590	MQ0851	LUBRICANTE DE INSTRUMENTO E INHIBIDOR DE OXIDO NO GRASOSO, NO TOXICO, SIN COMPONENTE DE SILICONA , COMPATIBLE EN PROCESOS DE VAPOR , GALON	A DEMANDA	GALON	\$ 19.502	\$ 3.705	\$ 23.207
7	591	Sin código	LUBRICANTE DE INSTRUMENTO E INHIBIDOR DE OXIDO NO GRASOSO, NO TOXICO, SIN COMPONENTE DE SILICONA , COMPATIBLE EN PROCESOS DE VAPOR , 750 A 1000 CC	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 19.502	\$ 3.705	\$ 23.207
8	592	Sin código	LUBRICANTE DE INSTRUMENTO E INHIBIDOR DE OXIDO NO GRASOSO, NO TOXICO, SIN COMPONENTE DE SILICONA , COMPATIBLE EN PROCESOS DE VAPOR , 750 A1000 CC	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 19.502	\$ 3.705	\$ 23.207
VALOR DEL CONTRATO		\$ 12.000.000		¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?		SI		NO
						X		
FORMA DE PAGO		DENTRO DE LOS (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.			PLAZO DE EJECUCIÓN		1 MES	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NOMBRE:			CARGO:			
		MARTHA ISABEL DOZA BOLIVAR			LIDER DE ALMACEN			
		CORREO ELECTRÓNICO:			TELÉFONO:			
			almacengeneral@subrednorte.gov.co			301-2112615		

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	
GENERALES:	
1.Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista de acuerdo con el plan de trabajo entregado por el contratista.	
2.Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor del mismo.	
3.Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.	
4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.	
5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.	
6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.	
7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.	
8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsible que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.	
9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato de acuerdo con el cronograma establecido.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
GENERALES:	
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos y en la orden de compra	
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo y del ordenador del gasto	
3. Mantener durante la ejecución, prorroga y/o adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.	
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.	
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.	
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.	
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar el optimo suministro	
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.	
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.	
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	
11.Subir a la plataforma del secop ii las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.	
12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.	
ESPECIFICAS	
1. Cumplir con las especificaciones de calidad de los productos ofertados en la descripción tecnica del bien a contratar.	

2. Acompañar los procesos de la recepción técnica de la remisión con número de lote y fecha de caducidad y/o vencimiento y registro sanitario. El insumo debe venir en su empaque original de fábrica.
3. Sustituir o reponer los productos y/o insumos que resulten vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos o con defectos de calidad, empaque o conservación, o en caso de siniestro dentro las 24 horas siguientes al suceso ocurrido o solicitud realizada por el supervisor, sin que se genere costo alguno para la subred Norte ESE.
4. Los elementos entregados en la E.S.E. deberán corresponder en marca y precio con los ofertados y contratados.
5. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato dentro de las unidades asistenciales de la Subred Integrada de Salud Norte E.S.E.
6. En caso que los consumos de los insumos varíen, se informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.
7. Comunicar al supervisor del contrato con antelación posibles cambios de presentación del insumo y/o abastecimiento.
8. Entregar los insumos con una vigencia no inferior a un (1) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el RL, sin embargo, al momento del recibo, la vigencia no puede ser inferior a seis (6) meses.
9. Realizar cambio de productos cuando no se de la rotación esperada, por variación en la prestación del servicio o su fecha de vencimiento se encuentre próxima a expirar. Se solicitara el correspondiente cambio informando con 3 meses de antelacion por el supervisor del contrato.
10. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

FIRMA	Nombre y Firma elaborado por	ANGEL RODRIGO HEREDIA GONZALEZ	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Director de Contratación	CARLOS FERNANDO REY RIVEROS	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Subgerente Corporativo	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Gerente	DANIEL BLANCO SANTAMARIA	ORIGINAL FIRMADO

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
							VERSIÓN: 5	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						PÁGINA : 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020	

FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	16/12/2022	MODALIDAD DE SELECCIÓN	Invitación a Cotizar 069-2022 S.NTE.	
---------------------------	------------	------------------------	--------------------------------------	--

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA							
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	BIOPLAST S.A.S						
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	(X)		Simplificado	()	NIT: 830040574 8
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Gustavo Pinzon Diaz						
DIRECCIÓN:	Cra 92 No 64 C 24						
CORREO ELECTRÓNICO:	directoracontabilidad@bioplastsa.com						
NUMERO TELEFÓNICO:	4382224						

OBJETO DEL CONTRATO	
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO			
RUBRO PRESUPUESTAL	MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO	CDP Nro.	2519

DESCRIPCIÓN TÉCNICA								
NÚMERO ITEM	NÚMERO ITEM INVITACIÓN	CÓDIGO SERVIENTE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	3	MQ0069	AGUJA PARA ANESTESIA 26 G X 3 1/2	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 4.520	\$ 859	\$ 5.379
2	8	MQ3976	BALON DE ANESTESIA 1 LT	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 5.850	\$ 1.112	\$ 6.962
3	9	MQ3971	BALON ANESTESIA 2LT	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 5.975	\$ 1.135	\$ 7.110
4	16	Sin código	CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO DE 1,5 METROS O MAS DE LONGITUD CON RESERVORIO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 12.900	\$ 2.451	\$ 15.351
5	17	MQ0382	CIRCUITO DE ANESTESIA PEDIATRICO C/B	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 12.845	\$ 2.441	\$ 15.286
6	72	MQ3012	PLACA ELECTROBISTURI NEONATAL 7512	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 8.265	\$ 1.570	\$ 9.835
7	73	MQ1037	PLACA ELECTROBISTURI PEDIATRICA E7510	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 8.265	\$ 1.570	\$ 9.835
8	82	Sin código	ADAPTADORES PIEZA EN T UNIVERSAL PARA TRAQUEOSTOMIA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 745	\$ 142	\$ 887
9	119	Sin código	GEL SOLIDIFICANTE O ABSORBENTE E INACTIVADOR PARA MANEJO DE DERRAMES DE FLUIDOS BIOLOGICOS X 200-250 GRAMOS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 5.100	\$ 969	\$ 6.069
10	133	Sin código	MALLA DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD PESO DE 95 G, MICROPOROSA PORO DE 0,75 X0.75 A 0,8 MM NO ABSORBIBLE 30 X 30CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 126.900	\$ -	\$ 126.900
11	134	Sin código	MALLA DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD PESO DE 95 GR, MICROPOROSA PORO DE 0,75 X 0.75 A 0,8 MM NO ABSORBIBLE 15 X 15CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 78.490	\$ -	\$ 78.490
12	135	MQ0856	MALLA DE POLIPROPILENO PARA LA REPARACION DE LA PARED ABDOMINAL 30CM X 30CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 126.900	\$ -	\$ 126.900
13	139	MQ2421	MALLA SEPARADORA DE TEJIDOS DE POLIPROPILENO. DE 15 X 15 CM CUADRADA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 78.490	\$ -	\$ 78.490
14	177	MQ1771	TUBO SUCCION PVC TRANSPARENTE X 3 METROS ESTERIL UNIDAD	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.150	\$ 599	\$ 3.749

15	286	MQ2856	BARRERA MAS BOLSA PARA COLOSTOMIA DRENAJE ANILLO DE 45MM Y CLIP	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 20.900	\$ -	\$ 20.900
16	287	MQ2849	BARRERA MAS BOLSA PARA COLOSTOMIA DRENAJE ANILLO DE 70MM Y CLIP	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 22.400	\$ -	\$ 22.400
17	288	MQ0153	BARRERA PROTECTORA 45 MM NINOS X COLOSTOMIA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 14.200	\$ -	\$ 14.200
18	289	MQ0158	BARRERA PROTECTORA PIEL LISA 20 X 20	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 23.800	\$ -	\$ 23.800
19	290	MQ2749	BOLSA DE COLOSTOMIA PEDIATRICA 1 PIEZA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 12.900	\$ -	\$ 12.900
20	294	Sin código	BOLSA DE COLOSTOMIA (OSTOMIA) 1 PZA PEDIATRICA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 12.900	\$ -	\$ 12.900
21	296	MQ0217	CAJA COPROLOGICA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 130	\$ 25	\$ 155
22	297	MQ0241	CANDADO CARRO DE PARO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 370	\$ 70	\$ 440
23	298	MQ0252	CANULA GUEDEL # 0	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 754	\$ 143	\$ 897
24	300	MQ0253	CANULA GUEDEL # 1	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 754	\$ 143	\$ 897
25	301	MQ0254	CANULA GUEDEL # 2	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 754	\$ 143	\$ 897
26	302	MQ0255	CANULA GUEDEL # 3	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 754	\$ 143	\$ 897
27	303	MQ0256	CANULA GUEDEL # 4	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 754	\$ 143	\$ 897
28	304	MQ0257	CANULA GUEDEL # 5	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 754	\$ 143	\$ 897
29	332	MQ0546	ESPECULO DESECHABLE PARA OTOSCOPIO PEDIATRICO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 105	\$ 20	\$ 125
30	333	MQ0614	FRASCO RECOLECTOR MUESTRA PARA BACILOSCOPIA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 105	\$ 20	\$ 125
31	369	MQ3574	PASTA PROTECTORA DE PIEL PARA ESTOMAS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 30.400	\$ -	\$ 30.400
32	370	Sin código	POLVO HIDROCOLOIDE PROTECTOR PARA OSTOMIAS PROTECTOR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 25.200	\$ -	\$ 25.200
33	371	MQ1128	RECIPIENTE PARA RECOLECCION DE RESIDUOS CORTOPUNZANTES DE CAPACIDAD DE 0,5 +/- 1.0 LITROS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.980	\$ 376	\$ 2.356
34	372	MQ1126	RECOLECTOR DE 24 HORAS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.590	\$ 682	\$ 4.272
35	373	Sin código	RECOLECTOR DE AGUJAS X 300 CC	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.590	\$ 302	\$ 1.892
36	374	MQ1166	SABANA DESECHABLE AJUSTABLE RESORTADA 0.90 X 2.10	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.050	\$ 390	\$ 2.440
37	376	Sin código	SABANAS DESECHABLE PARA MORTAJA 120 cm DE ANCHO X 250 cm de largo	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 4.450	\$ 846	\$ 5.296
38	383	MQ1322	SONDA VESICAL (FOLEY) 2 VIAS 6FR LATEX	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.340	\$ -	\$ 3.340
39	391	MQ2573	SONDA VESICAL (FOLEY) 2 VIAS 24FR LATEX	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.580	\$ -	\$ 2.580
40	396	MQ1314	SONDA VESICAL (FOLEY) 14 FR 2 VIAS C/ B SILICONADAS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 8.240	\$ -	\$ 8.240

41	397	MQ2523	SONDA VESICAL (FOLEY) 18 FR 2 VIAS C/B SILICONADAS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 8.240	\$ -	\$ 8.240
42	398	MQ2841	SONDA VESICAL (FOLEY) 20 FR 2 VIAS C/B SILICONADAS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 8.240	\$ -	\$ 8.240
43	401	MQ1325	SOPORTE PARA RECOLECTOR 1.5 LTS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 16.500	\$ 3.135	\$ 19.635
44	470	MQ0655	GUIA MALEABLE PARA TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 14 FR 7.0 MM INTUBACION	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.790	\$ 720	\$ 4.510
45	471	MQ0656	GUIA MALEABLE PARA TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 6 FR 2.0 MM INTUBACION	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.790	\$ 720	\$ 4.510
46	472	MQ0659	GUIA MALEABLE PARA TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 6FR DE 11 MM INTUBACION	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.790	\$ 720	\$ 4.510
47	473	Sin código	TUBO ENDOBRONQUEAL DOBLE LUZ N° 39 FR IZQUIERDO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 17.780	\$ 3.378	\$ 21.158
48	474	MQ1398	TUBO ENDOBRONQUIAL DOBLE LUZ N° 35 FR DERECHO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 17.780	\$ 3.378	\$ 21.158
49	475	MQ1399	TUBO ENDOBRONQUIAL DOBLE LUZ N° 37 FR DERECHO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 17.780	\$ 3.378	\$ 21.158
50	476	MQ1401	TUBO ENDOBRONQUIAL DOBLE LUZ NO. 35 FR IZQUIERDO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 17.780	\$ 3.378	\$ 21.158
51	477	MQ1402	TUBO ENDOBRONQUIAL DOBLE LUZ NO. 37 FR IZQUIERDO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 17.780	\$ 3.378	\$ 21.158
52	479	Sin código	TUBO ENDOBROQUEAL DOBLE LUZ N° 39 FR DERECHO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 17.780	\$ 3.378	\$ 21.158
53	545	MQ2229	BOLSA AUTOSELLABLE PARA ESTERILIZACION DE 90 MM X 260 mm	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 103	\$ 20	\$ 123
54	555	Sin código	CINTA TESTIGO DE VAPOR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 10.490	\$ 1.993	\$ 12.483
55	566	MQ1163	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO DE 60 A 70g/m2 DE 200*5mm *100 mt +/- 1cm	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 112.500	\$ 21.375	\$ 133.875
56	567	MQ2410	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO DE 60 Y 70g/m2 DE 300*5.5 mm *100 mt +/- 1cm	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 161.200	\$ 30.628	\$ 191.828
57	568	MQ3074	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO DE 60-70g/m2 DE 100*5mm*100 mt +/- 1cm	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 59.000	\$ 11.210	\$ 70.210
58	573	MQ2409	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 250MMX 5MM - 6.5 X 100M (FUELLE)	A DEMANDA	ROLLO	\$ 135.400	\$ 25.726	\$ 161.126
59	574	Sin código	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 300MMX 5MM - 6.5 X 100M(FUELLE)	A DEMANDA	ROLLO	\$ 161.200	\$ 30.628	\$ 191.828
60	607	MQ1713	TIRAS INDICADOR QUIMICO A VAPOR X UNIDAD CLASE 4 LARG	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 169	\$ 32	\$ 201
61	736	Sin código	CABESTRILLO BOLSA PEDIATRICO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 5.845	\$ -	\$ 5.845
62	737	Sin código	CABESTRILLO BOLSA USO ADULTO.	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 5.845	\$ -	\$ 5.845
63	740	MQ1952	CUELLO ORTOPEDICO DE THOMAS BLANDO TALLA M	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 12.400	\$ -	\$ 12.400
64	741	MQ1953	CUELLO ORTOPEDICO DE THOMAS BLANDO TALLA S	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 12.400	\$ -	\$ 12.400
65	747	MQ1466	VENDA DE YESO 5 X 5 YARDAS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 4.400	\$ -	\$ 4.400
66	751	Sin código	BOLSA RESERVORIO ADULTO LIBRE DE LATEX	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.500	\$ 665	\$ 4.165

67	752	Sin código	BOLSA RESERVORIO PEDIATRICA LIBRE DE LATEX	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.500	\$ 665	\$ 4.165
68	753	MQ0261	CANULA NASAL PARA OXIGENO PEDIATRICA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 914	\$ 174	\$ 1.088
69	754	MQ0260	CANULA NASAL PARA OXIGENO NEONATAL	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 928	\$ 176	\$ 1.104
70	769	MQ0379	CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO C/B CON MANGUERA DE 60 – 80 PULGADAS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 12.900	\$ 2.451	\$ 15.351
71	785	Sin código	FILTRO ANTIBACTERIAL HMEF TwinStar®	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 4.810	\$ 914	\$ 5.724
72	803	MQ3015	GUIA DE INTUBACION PEDIATRICA 6FR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.790	\$ 720	\$ 4.510
73	807	MQ0886	MASCARA DE NO REHINLACION CON RESEVORIO ADULTO INCLUYE EXTENSION DE 2 A 3 METROS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.200	\$ 608	\$ 3.808
74	808	MQ0888	MASCARA DE OXIGENO ADULTO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.645	\$ 313	\$ 1.958

VALOR DEL CONTRATO	\$ 40.000.000	¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI		NO
			X		

FORMA DE PAGO	DENTRO DE LOS (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.	PLAZO DE EJECUCIÓN	1 MES
---------------	--	--------------------	-------

SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE:	CARGO:
	MARTHA ISABEL DOZA BOLIVAR	LIDER DE ALMACEN
	CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:
	almacengeneral@subrednorte.gov.co	301-2112615

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE
GENERALES:
1.Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista de acuerdo con el plan de trabajo entregado por el contratista.
2.Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor del mismo.
3.Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.
5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.
6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.
8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsible que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.
9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato de acuerdo con el cronograma establecido.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
GENERALES:
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos y en la orden de compra
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo y del ordenador del gasto
3. Mantener durante la ejecución, prorrogas y/o adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar el optimo suministro
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
11.Subir a la plataforma del secop ii las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.
ESPECIFICAS
1. Cumplir con las especificaciones de calidad de los productos ofertados en la descripción tecnica del bien a contratar.
2. Acompañar los procesos de la recepción técnica de la remisión con número de lote y fecha de caducidad y/o vencimiento y registro sanitario. El insumo debe venir en su empaque original de fábrica.
3. Sustituir o reponer los productos y/o insumos que resulten vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos o con defectos de calidad, empaque o conservación, o en caso de siniestro dentro las 24 horas siguientes al suceso ocurrido o solicitud realizada por el supervisor, sin que se genere costo alguno para la subred Norte ESE.
4. Los elementos entregados en la E.S.E. deberán corresponder en marca y precio con los ofertados y contratados.
5. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato dentro de las unidades asistenciales de la Subred Integrada de Salud Norte E.S.E.
6. En caso que los consumos de los insumos varíen, se informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.
7. Comunicar al supervisor del contrato con antelación posibles cambios de presentación del insumo y/o abastecimiento.
8. Entregar los insumos con una vigencia no inferior a un (1) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el RL, sin embargo, al momento del recibo, la vigencia no puede ser inferior a seis (6) meses.

9. Realizar cambio de productos cuando no se de la rotación esperada, por variación en la prestación del servicio o su fecha de vencimiento se encuentre próxima a expirar. Se solicitara el correspondiente cambio informando con 3 meses de antelacion por el supervisor del contrato.

10. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

FIRMA	Nombre y Firma elaborado por	ANGEL RODRIGO HEREDIA GONZALEZ	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Director de Contratación	CARLOS FERNANDO REY RIVEROS	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Subgerente Corporativo	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Gerente	DANIEL BLANCO SANTAMARIA	ORIGINAL FIRMADO

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						VERSIÓN: 5	
							PÁGINA : 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020	
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	16/12/2022				MODALIDAD DE SELECCIÓN	Invitación a Cotizar 069-2022 S.NTE.		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA								
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		COLOMBIAN MEDICARE S A S						
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	(X)		Simplificado	()	NIT:	800192101 0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		Carlos Andres Ojeda Zapata						
DIRECCIÓN:		Transversal 27A No 53B - 42						
CORREO ELECTRÓNICO:		info@colombianmedicare.com.co						
NUMERO TELEFÓNICO:		3168746344-2119002						
OBJETO DEL CONTRATO								
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E								
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO								
RUBRO PRESUPUESTAL		MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO				CDP Nro.	2519	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA								
NÚMERO ITEM	NÚMERO ITEM INVITACIÓN	CÓDIGO SERVINTE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	43	Sin código	CONECTOR DE TITANIO DUO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 473.000	\$ -	\$ 473.000
2	451	Sin código	CATETER 2 LUMEN PRECURVADO 8 FR X 12CM.	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 643.000	\$ -	\$ 643.000
3	467	MQ2853	CATETER VENOSO CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA (PICC) ADULTO 5FR BILUMEN	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 265.000	\$ -	\$ 265.000
4	468	Sin código	CATETER VENOSO CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA (PICC) PEDIÁTRICO BILUMEN	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 400.000	\$ -	\$ 400.000
5	820	MQ2615	CATETER NEONATAL PERITONEAL 15 FR X 18 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 670.000	\$ -	\$ 670.000
6	821	Sin código	CATETER HEMODIALISIS PERITONEAL ADULTO 15FR 57.5CM DOS RETENES	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 225.000	\$ -	\$ 225.000
7	822	MQ2159	CATETER HEMODIALISIS PERMANENTE ADULTO 14.5FR 28CM RECTO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 596.000	\$ -	\$ 596.000
8	823	Sin código	CATETER HEMODIALISIS TEMPORAL 11 FR X 12 CM CON	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 224.000	\$ -	\$ 224.000
9	824	Sin código	CATETER MAHURCA RECTO DE 2 LUMENES DE 7FR X 10	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 477.000	\$ -	\$ 477.000
10	825	Sin código	CATETER MAHURCA RECTO DE 2 LUMENES DE 9FR X 12	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 388.000	\$ -	\$ 388.000
11	826	Sin código	CATETER PERITONEAL COLA CERDO ADULTO 15FR, 57,5 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 225.000	\$ -	\$ 225.000
12	827	MQ3973	CATETER PERITONEAL COLA DE CERDO ADULTO DOBLE RETEN 15 FR 57.5 CM CON SET PARA INSERCIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 441.000	\$ -	\$ 441.000
13	828	Sin código	CATETER PERITONEAL DE 15 FR X 57 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 225.000	\$ -	\$ 225.000
14	829	MQ2195	CATETER PERITONEAL PEDIÁTRICO COLA DE CERDO 15FRX40.25CMS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 331.000	\$ -	\$ 331.000
15	830	MQ0336	CATETER PERITONEAL RECTO PEDIÁTRICO DE 15 FR X 31 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 298.000	\$ -	\$ 298.000
16	831	MQ2845	CATETER PERITONEAL RECTO SERIE "I" PEDIÁTRICO UN RETEN DE 15 FR. X 31 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 298.000	\$ -	\$ 298.000
17	832	MQ3404	CATETER PERMANENTE PARA DIALISIS 14.5 FR * 36 cm (RECTO-DOBLE LUMEN) ADULTO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 596.000	\$ -	\$ 596.000
18	833	MQ2158	CATETER PERMANENTE RECTO BILUMEN ADULTO HEMOFLUJO ALTO FLUJO 14.5FR X 24CM CON SET REF. HFS24E	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 596.000	\$ -	\$ 596.000

19	834	Sin código	CATETER RECTO COAXIAL DOBLE LUMEN 7 FR 10 CMS.	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 477.000	\$ -	\$ 477.000
20	835	Sin código	CATETER RECTO COAXIAL DOBLE LUMEN 9 FR 12 CMS.	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 388.000	\$ -	\$ 388.000
21	836	Sin código	CATETER RECTO TABICADO DOBLE LUMEN 11 FR 15 CMS.	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 224.000	\$ -	\$ 224.000
22	837	Sin código	CATETER TEMPORAL DOBLE LUMEN PEDIATRICO RECTO 8 FR X 12 CM.	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 643.000	\$ -	\$ 643.000
23	838	MQ2166	CATETER TEMPORAL PRECURVADO DOBLE LUMEN ADULTO COAXIAL 14 FR 15 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 280.000	\$ -	\$ 280.000
24	839	MQ2546	CATETER TEMPORAL PRECURVADO DOBLE LUMEN ADULTO COAXIAL YUGULAR DE 11,5 FR, 15 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 280.000	\$ -	\$ 280.000
25	840	MQ2062	CATETER TEMPORAL RECTO BILUMEN ADULTO COAXIAL ALTO FLUJO 14FR 20CM SET INSERCIION DFXL148MTE	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 224.000	\$ -	\$ 224.000
26	841	MQ0338	CATETER TEMPORAL RECTO DOBLE LUMEN ADULTO COAXIAL EN POLIURETANO ALTO FLUJO 14 FR 15 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 224.000	\$ -	\$ 224.000
27	842	Sin código	CATETER TEMPORAL RECTO DOBLE LUMEN ADULTO TABICADO EN POLIURETANO 11 FR X 15 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 224.000	\$ -	\$ 224.000
28	843	MQ2575	CATETER TEMPORAL RECTO DOBLE LUMEN ADULTO TABICADO EN POLIURETANO 11 FR X 20 CM CON KIT PARA INSERCIION	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 224.000	\$ -	\$ 224.000
29	844	Sin código	KIT CATETER PARA HEMODIALISIS CURVO DE 13.5 HASTA 14 FR X 13.5 HASTA 15 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 280.000	\$ -	\$ 280.000
30	845	Sin código	KIT CATETER HEMODIALISIS DOBLE LUMENCURVO X 15CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 280.000	\$ -	\$ 280.000
31	846	Sin código	KIT CATETER PERITONEAL CURVO PARA DIALISIS N°57 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 441.000	\$ -	\$ 441.000
VALOR DEL CONTRATO		\$ 50.000.000		¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?		SI		NO
						X		
FORMA DE PAGO		DENTRO DE LOS (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.		PLAZO DE EJECUCIÓN		1 MES		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NOMBRE:		CARGO:				
		MARTHA ISABEL DOZA BOLIVAR		LIDER DE ALMACEN				
		CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO:				
		almacengeneral@subrednorte.gov.co		301-2112615				
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD								
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD		A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.						
		B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.						
		LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.						
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE								
GENERALES:								
1.Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista de acuerdo con el plan de trabajo entregado por el contratista.								
2.Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor del mismo.								
3.Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.								

4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.
5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.
6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.
7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.
8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.
9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato de acuerdo con el cronograma establecido.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
GENERALES:
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos y en la orden de compra
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo y del ordenador del gasto
3. Mantener durante la ejecución, prorrogas y/o adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar el optimo suministro
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
11.Subir a la plataforma del secop ii las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.
ESPECIFICAS
1. Cumplir con las especificaciones de calidad de los productos ofertados en la descripción tecnica del bien a contratar.
2. Acompañar los procesos de la recepción técnica de la remisión con número de lote y fecha de caducidad y/o vencimiento y registro sanitario. El insumo debe venir en su empaque original de fábrica.
3. Sustituir o reponer los productos y/o insumos que resulten vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos o con defectos de calidad, empaque o conservación, o en caso de siniestro dentro las 24 horas siguientes al suceso ocurrido o solicitud realizada por el supervisor, sin que se genere costo alguno para la subred Norte ESE.
4. Los elementos entregados en la E.S.E. deberán corresponder en marca y precio con los ofertados y contratados.
5. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato dentro de las unidades asistenciales de la Subred Integrada de Salud Norte E.S.E.
6. En caso que los consumos de los insumos varíen, se informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.
7. Comunicar al supervisor del contrato con antelación posibles cambios de presentación del insumo y/o abastecimiento.
8. Entregar los insumos con una vigencia no inferior a un (1) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el RL, sin embargo, al momento del recibo, la vigencia no puede ser inferior a seis (6) meses.

9. Realizar cambio de productos cuando no se de la rotación esperada, por variación en la prestación del servicio o su fecha de vencimiento se encuentre próxima a expirar. Se solicitara el correspondiente cambio informando con 3 meses de antelacion por el supervisor del contrato.

10. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

FIRMA	Nombre y Firma elaborado por	ANGEL RODRIGO HEREDIA GONZALEZ	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Director de Contratación	CARLOS FERNANDO REY RIVEROS	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Subgerente Corporativo	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Gerente	DANIEL BLANCO SANTAMARIA	ORIGINAL FIRMADO

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
							VERSIÓN: 5	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						PÁGINA : 1 DE 3	
FECHA: 22/05/2020								
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	16/12/2022				MODALIDAD DE SELECCIÓN	Invitación a Cotizar 069-2022 S.NTE.		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA								
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.						
RÉGIMEN DE VENTAS:			Común	(X)		Simplificado	()	NIT: 901035884-3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		JULIO CESAR MONTAÑEZ PRIETO						
DIRECCIÓN:		VEREDA SAN ISIDRO FINCA EL LLANO - COMBITA						
CORREO ELECTRÓNICO:		oc.contabilidad@mediqboy.com						
NUMERO TELEFÓNICO:		3123509749 --7453535						
OBJETO DEL CONTRATO								
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E								
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO								
RUBRO PRESUPUESTAL		MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO				CDP Nro.	2519	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA								
NÚMERO ITEM	NÚMERO ITEM INVITACIÓN	CÓDIGO SERVINTE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	49	Sin código	ELECTRODOS MULTIFUNCION PARA DEA ADULTO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 366	\$ 70	\$ 436
2	52	Sin código	ELECTRODOS MULTIFUNCION PARA DEA PEDIATRICO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 285	\$ 54	\$ 339
3	77	MQ0731	SET CALENTAMIENTO DE FLUIDOS / SANGRE (EQUIPO PARA CONECTAR)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 108.235	\$ -	\$ 108.235
4	85	MQ0082	AGUJA DE BIOPSIA # 16 G*15 A 16 cm SEMIAUTOMATICA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 60.235	\$ 11.445	\$ 71.680
5	92	Sin código	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA 18G X 20 MM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 44.706	\$ 8.494	\$ 53.200
6	102	MQ2105	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA MINI PEDIATRICA S/B No. 5.0	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 115.258	\$ 21.899	\$ 137.157
7	103	MQ2769	CANULA TRAQUEOSTOMIA 8 EXTRA LARGA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 17.824	\$ 3.387	\$ 21.211
8	116	Sin código	FCSLWBE21 GRAPADORA CIRCULAR DESECHABLE CON GRAPA DE 21MM, DOBLE SISTEMA DE SEGURIDAD	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.144.393	\$ 407.435	\$ 2.551.828
9	121	MQ0333	KIT DE INTRODUCCION PERCUTANEA CON VALVULA HEMOSTATICA #6.0 FR. 10 CMS LONGITUD	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 120.831	\$ -	\$ 120.831
10	131	Sin código	LIGADOR DE VARICES ESOFAGICAS 7 BOX	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 644.118	\$ -	\$ 644.118
11	144	Sin código	PARCHE BIOLOGICO XENOSURE DE PERI CARDIO BOVIMO DE 0,8 X 8CMS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.099.059	\$ -	\$ 1.099.059
12	152	MQ2318	SISTEMA DE DRENAJE TORACICO PEDIATRICO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 114.631	\$ 21.780	\$ 136.411
13	159	MQ1936	SONDA NASOGASTRICA SIN PUNTA DE TUNGSTENO EN POLIURETANO N. 12 FR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 223.529	\$ -	\$ 223.529
14	176	Sin código	TUBO EN T N.10 EN LATEX	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 7.297	\$ 1.386	\$ 8.683
15	178	Sin código	TUBO DE SUCCION DE SILICONADO PARA SUCCIONADOR ROLLO X15 MT	A DEMANDA	ROLLO	\$ 8.910	\$ 1.693	\$ 10.603
16	190	Sin código	VALVULOTOMO EXPANDIBLE 1.5 MM.	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 4.383.529	\$ -	\$ 4.383.529

17	216	Sin código	SHUNT DE CAROTIDA PRUITTINAHARA 9 FR. X 15 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.388.118	\$ -	\$ 1.388.118
18	217	Sin código	SHUNT DE CAROTIDA PRUITTINAHARA 31 CM X 9 FR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.388.118	\$ -	\$ 1.388.118
19	218	MQ2448	APOSITO CON PELICULA TRANSPARENTE PARA FIJACION 8.5 X 11.5 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.655	\$ -	\$ 1.655
20	326	MQ0520	EQUIPO PERICRANEAL 21 G	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 406	\$ -	\$ 406
21	329	MQ0536	ESPARADRAPO DE TELA TIPO HOSPITALARIO TUBO X 5 ROLLOS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 40.453	\$ -	\$ 40.453
22	345	MQ0679	INFUSOR DE LIQUIDOS DES 1000 ML	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 112.859	\$ 21.443	\$ 134.302
23	360	MQ2505	LINEA MONITOREO PRESION MACHO HEMBRA 48	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.983	\$ 377	\$ 2.360
24	361	MQ1628	LINEA MONITOREO PRESION MACHO-MACHO 48	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.968	\$ 374	\$ 2.342
25	395	MQ3318	SONDA VESICAL (FOLEY) 12 FR 2 VIAS C/B SILICONADAS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.190	\$ -	\$ 3.190
26	406	Sin código	VENDA ESTERIL DE GASA 3 X 5	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.659	\$ -	\$ 1.659
27	407	MQ1463	VENDA ESTERIL DE GASA 4"X5	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.212	\$ -	\$ 2.212
28	416	MQ2263	CEPILLO REUTILIZABLE PARA LIMPIEZA DE CANAL ESTANDAR PARA ENDOSCOPIO	A DEMANDA	KIT	\$ 78.824	\$ 14.977	\$ 93.801
29	453	Sin código	CATETER VENOSO CENTRAL (CVC) ADULTO 5.5 FR TRILUMEN	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 143.451	\$ -	\$ 143.451
30	457	MQ0345	CATETER VENOSO CENTRAL (CVC) ADULTO MONOLUMEN 16 G X 20 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 29.118	\$ -	\$ 29.118
31	486	MQ1410	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 MM S/B	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.553	\$ 295	\$ 1.848
32	488	MQ1412	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0 MM S/B	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.553	\$ 295	\$ 1.848
33	492	MQ1416	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0 MM S/B	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.553	\$ 295	\$ 1.848
34	496	MQ1420	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.0 MM S/B	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.353	\$ 447	\$ 2.800
35	498	MQ1423	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0 MM C/B	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.176	\$ 413	\$ 2.589
36	739	MQ0449	CUELLO DE PHILADELPHIA SMALL X UNIDAD	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 16.412	\$ -	\$ 16.412
37	748	MQ2307	PROTECTOR CUTANEO EMOLIENTE CON OXIDO DE ZINC, 10%	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 11.758	\$ 2.234	\$ 13.992
38	767	MQ2193	CIRCUITO ALTO FLUJO NEONATAL/ PEDIATRICO CON CAMARA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 302.518	\$ 57.478	\$ 359.996
39	772	MQ2499	CIRCUITO DE VENTILACION MECANICA PEDIATRICO ALMA LISA REFERENCIA 5500	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 35.007	\$ -	\$ 35.007
40	802	Sin código	GUIA DE INTUBACION 8FR PEDIATRICA DESECHABLE	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 4.353	\$ 827	\$ 5.180
41	818	MQ1596	SONDA SUCCION CERRADA 14 FR + TRAQUEOSTOMIA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 50.480	\$ 9.591	\$ 60.071
42	819	MQ2644	SUJETADORES DE TUBO OROTRAQUEAL	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 68.589	\$ 13.032	\$ 81.621

FORMA DE PAGO	DENTRO DE LOS (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.	PLAZO DE EJECUCIÓN	1 MES
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE:	CARGO:	
	MARTHA ISABEL DOZA BOLIVAR	LIDER DE ALMACEN	
	CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:	
	almacengeneral@subrednorte.gov.co	301-2112615	
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD			
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.		
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.		
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.		
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE			
GENERALES:			
1.Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista de acuerdo con el plan de trabajo entregado por el contratista.			
2.Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor del mismo.			
3.Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.			
4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.			
5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.			
6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.			
7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.			
8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengán con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.			
9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato de acuerdo con el cronograma establecido.			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
GENERALES:			
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos y en la orden de compra			
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo y del ordenador del gasto			
3. Mantener durante la ejecución, prorrogas y/o adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.			
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.			
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.			
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.			
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar el optimo suministro			

8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.			
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.			
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.			
11.Subir a la plataforma del secop ii las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.			
12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.			
ESPECIFICAS			
1. Cumplir con las especificaciones de calidad de los productos ofertados en la descripción tecnica del bien a contratar.			
2. Acompañar los procesos de la recepción técnica de la remisión con número de lote y fecha de caducidad y/o vencimiento y registro sanitario. El insumo debe venir en su empaque original de fábrica.			
3. Sustituir o reponer los productos y/o insumos que resulten vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos o con defectos de calidad, empaque o conservación, o en caso de siniestro dentro las 24 horas siguientes al suceso ocurrido o solicitud realizada por el supervisor, sin que se genere costo alguno para la subred Norte ESE.			
4. Los elementos entregados en la E.S.E. deberán corresponder en marca y precio con los ofertados y contratados.			
5. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato dentro de las unidades asistenciales de la Subred Integrada de Salud Norte E.S.E.			
6. En caso que los consumos de los insumos varíen, se informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.			
7. Comunicar al supervisor del contrato con antelación posibles cambios de presentación del insumo y/o abastecimiento.			
8. Entregar los insumos con una vigencia no inferior a un (1) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el RL, sin embargo, al momento del recibo, la vigencia no puede ser inferior a seis (6) meses.			
9. Realizar cambio de productos cuando no se de la rotación esperada, por variación en la prestación del servicio o su fecha de vencimiento se encuentre próxima a expirar. Se solicitara el correspondiente cambio informando con 3 meses de antelacion por el supervisor del contrato.			
10. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.			
FIRMA	Nombre y Firma elaborado por	ANGEL RODRIGO HEREDIA GONZALEZ	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Director de Contratación	CARLOS FERNANDO REY RIVEROS	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Subgerente Corporativo	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Gerente	DANIEL BLANCO SANTAMARIA	ORIGINAL FIRMADO

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
							VERSIÓN: 5	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						PÁGINA : 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020	

FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	16/12/2022	MODALIDAD DE SELECCIÓN	Invitación a Cotizar 069-2022 S.NTE.					
---------------------------	------------	------------------------	--------------------------------------	--	--	--	--	--

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA								
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES MEDICAS S A C T P MEDICA S A							
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	(X)		Simplificado	()	NIT:	800121151 5
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CAROLINA PERDOMO MEZA							
DIRECCIÓN:	Kilometro 1.5 Via Siberia - Cota Potrero Chico Parque Empresarial Bodega 6A							
CORREO ELECTRÓNICO:	contabilidad@ctpmedica.com							
NUMERO TELEFÓNICO:	8773979-8776550							

OBJETO DEL CONTRATO								
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E								

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO				
RUBRO PRESUPUESTAL	MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO		CDP Nro.	2519

DESCRIPCIÓN TÉCNICA								
NÚMERO ITEM	NÚMERO ITEM INVITACIÓN	CÓDIGO SERVIENTE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	18	MQ1969	KIT DE ANESTESIA PERIDURAL AGUJA 16G (AGUJA, JERINGA Y CATETER)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 45.000	\$ -	\$ 45.000
2	106	Sin código	CATETER SET DE CATETERIZACION ARTERIAL NO.22 G X 8 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 70.885	\$ -	\$ 70.885
3	109	MQ0844	CLIP PARA LIGADURA EN TITANIO TAMAÑO MEDIANO/GRANDE LT300	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 25.750	\$ -	\$ 25.750
4	110	MQ0399	CLIPS HEMO LOK MORADO (CIERRE DE VASOS DE 5-13CM)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 76.929	\$ -	\$ 76.929
5	128	Sin código	LIGA CLIP DE TITANIO TAMAÑO LARGO CON RANURAS TRANSVERSALES Y LATERALES CARRIL POR 6 CLIPS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 17.167	\$ -	\$ 17.167
6	129	MQ0398	LIGACLIP PARA LIGADURA EN POLIMERO NO ABSORBIBLE TAMAÑO ML (CIERRE DE VASOS DE 3-10 CM) CARTUCHO POR 6 UNIDADES	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 76.929	\$ -	\$ 76.929
7	130	MQ2860	LIGACLIP PARA LIGADURA EN POLIMERO NO ABSORBIBLE TAMAÑO XL (CIERRE DE VASOS DE 7-16CM CARTUCHO POR 6 UNIDADES (HEM-O-LOCK)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 114.714	\$ -	\$ 114.714
8	148	MQ2553	SET PARA NEUMOTORAX SENCILLO 8 FR X 16 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 247.200	\$ -	\$ 247.200
9	420	MQ0658	GUIA HIDROFILICA DE 0,035X150CM CON ROTADOR DE GUIA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 208.700	\$ 39.653	\$ 248.353
10	454	Sin código	CATETER VENOSO CENTRAL BILUMEN 4FR X 5 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 105.000	\$ -	\$ 105.000
11	455	MQ0353	CATETER VENOSO CENTRAL (CVC) ADULTO 7 FR BILUMEN	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 69.000	\$ -	\$ 69.000
12	460	MQ0352	CATETER VENOSO CENTRAL (CVC) PEDIATRICO 4 FR X 13CM BILUMEN # 22	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 105.000	\$ -	\$ 105.000
13	462	MQ0351	CATETER VENOSO CENTRAL (CVC) PEDIATRICO MONOLUMEN 22G	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 70.000	\$ -	\$ 70.000
14	463	MQ0349	CATETER VENOSO CENTRAL (CVC) PEDIATRICO MONOLUMEN NO.24	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 90.000	\$ -	\$ 90.000
15	465	MQ0312	CATETER VENOSO CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA (PICC) ADULTO 4 FR BILUMEN	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 210.805	\$ -	\$ 210.805
16	469	MQ0302	CATETER VENOSO CENTRAL MONOLUMEN 22G	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 70.000	\$ -	\$ 70.000

17	860	MQ0657	GUIA DE TEFLON 035 PUNTA RECTA RIGIDA, (GUIA TEFLONADA URETREAL PTFE 0,35 X 150 CM)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 59.500	\$ 11.305	\$ 70.805
VALOR DEL CONTRATO		\$ 30.000.000	¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?		SI		NO	
					X			
FORMA DE PAGO		DENTRO DE LOS (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.		PLAZO DE EJECUCIÓN		1 MES		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NOMBRE:			CARGO:			
		MARTHA ISABEL DOZA BOLIVAR			LIDER DE ALMACEN			
		CORREO ELECTRÓNICO:			TELÉFONO:			
		almacengeneral@subrednorte.gov.co			301-2112615			
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD								
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD		A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.						
		B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.						
		LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.						
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE								
GENERALES:								
1.Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista de acuerdo con el plan de trabajo entregado por el contratista.								
2.Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor del mismo.								
3.Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.								
4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.								
5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.								
6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.								
7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.								
8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.								
9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato de acuerdo con el cronograma establecido.								
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA								
GENERALES:								
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos y en la orden de compra								
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo y del ordenador del gasto								
3. Mantener durante la ejecución, prorroas y/o adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.								
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.								

5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.			
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.			
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar el optimo suministro			
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.			
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.			
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.			
11.Subir a la plataforma del secop ii las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.			
12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.			
ESPECIFICAS			
1. Cumplir con las especificaciones de calidad de los productos ofertados en la descripción tecnica del bien a contratar.			
2. Acompañar los procesos de la recepción técnica de la remisión con número de lote y fecha de caducidad y/o vencimiento y registro sanitario. El insumo debe venir en su empaque original de fábrica.			
3. Sustituir o reponer los productos y/o insumos que resulten vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos o con defectos de calidad, empaque o conservación, o en caso de siniestro dentro las 24 horas siguientes al suceso ocurrido o solicitud realizada por el supervisor, sin que se genere costo alguno para la subred Norte ESE.			
4. Los elementos entregados en la E.S.E. deberán corresponder en marca y precio con los ofertados y contratados.			
5. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato dentro de las unidades asistenciales de la Subred Integrada de Salud Norte E.S.E.			
6. En caso que los consumos de los insumos varíen, se informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.			
7. Comunicar al supervisor del contrato con antelación posibles cambios de presentación del insumo y/o abastecimiento.			
8. Entregar los insumos con una vigencia no inferior a un (1) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el RL, sin embargo, al momento del recibo, la vigencia no puede ser inferior a seis (6) meses.			
9. Realizar cambio de productos cuando no se de la rotación esperada, por variación en la prestación del servicio o su fecha de vencimiento se encuentre próxima a expirar. Se solicitara el correspondiente cambio informando con 3 meses de antelacion por el supervisor del contrato.			
10. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.			
FIRMA	Nombre y Firma elaborado por	ANGEL RODRIGO HEREDIA GONZALEZ	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Director de Contratación	CARLOS FERNANDO REY RIVEROS	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Subgerente Corporativo	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Gerente	DANIEL BLANCO SANTAMARIA	ORIGINAL FIRMADO

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
							VERSIÓN: 5	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						PÁGINA : 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020	
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	16/12/2022			MODALIDAD DE SELECCIÓN	Invitación a Cotizar 069-2022 S.NTE.			
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA								
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S - DISCOLMEDICA S.A.S							
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	(X)		Simplificado	()	NIT:	828002423 5
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS							
DIRECCIÓN:	Carrera 12 12 32 Neiva Huila							
CORREO ELECTRÓNICO:	gerencia@discolmedica.com.co							
NUMERO TELEFÓNICO:	7023267 -3165239894							
OBJETO DEL CONTRATO								
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E								
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO								
RUBRO PRESUPUESTAL	MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO				CDP Nro.	2519		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA								
NÚMERO ITEM	NÚMERO ITEM INVITACIÓN	CÓDIGO SERVINTE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	2	MQ0039	AGUJA BLOQUEO NERVIOSO 22X50MM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 40.894	\$ 7.770	\$ 48.664
2	6	Sin código	AGUJA PARA BLOQUEO DE NERVIOS NO. 22G X 80MM USO CON NEUROESTIMULADOR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 53.057	\$ 10.081	\$ 63.138
3	7	Sin código	AGUJA PARA BLOQUEO DE NERVIOS NO. 24G X 25MM USO CON NEUROESTIMULADOR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 36.594	\$ 6.953	\$ 43.547
4	10	MQ2500	CAL SODADA PARA ANESTESIA KILO	A DEMANDA	KILO	\$ 31.426	\$ 5.971	\$ 37.397
5	12	Sin código	CATETER MULTIPROPOSITO 12 FR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 360.920	\$ -	\$ 360.920
6	13	Sin código	CATETER MULTIPROPOSITO RECUBRIMINETO HIDROFILO, SISTEMA DE BOQUEO CON DESPLIEGUE, POLIURETANO. 10FR X 25 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 360.920	\$ -	\$ 360.920
7	14	Sin código	CATETER MULTIPROPOSITO RECUBRIMINETO HIDROFILO, SISTEMA DE BOQUEO CON DESPLIEGUE, POLIURETANO. 8 FR X 25 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 360.920	\$ -	\$ 360.920
8	15	MQ3380	CATETER MULTIPROPOSITO RECUBRIMINETO HIDROFILO, SISTEMA DE BOQUEO CON DESPLIEGUE, POLIURETANO.14 FR X 25 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 360.920	\$ -	\$ 360.920
9	20	MQ0885	MASCARA ANESTESIA TRANSPARENTE No. 0 NEONATAL	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.701	\$ 703	\$ 4.404
10	31	MQ0208	BRAZALETE 1 VIA NEONATAL NO. 2 DESECHABLE	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 14.483	\$ 2.752	\$ 17.235
11	84	MQ2863	AGUJA BIOPSIA MEDULA OSEA 11GX4 REFBMNJ1104TL	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 143.678	\$ 27.299	\$ 170.977
12	98	Sin código	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 3 SIN BALON TERMOSENSIBLE QUE PERMITA MAYOR ADAPTACION	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 16.389	\$ 3.114	\$ 19.503
13	99	Sin código	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 3.5 SIN BALON TERMOSENSIBLE QUE PERMITA MAYOR ADAPTACION	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 16.389	\$ 3.114	\$ 19.503
14	100	Sin código	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 4.5 SIN BALON TERMOSENSIBLE QUE PERMITA MAYOR ADAPTACION	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 16.389	\$ 3.114	\$ 19.503
15	101	Sin código	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 5 FENESTRADA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 19.657	\$ 3.735	\$ 23.392
16	107	Sin código	CEPILLO PARA LIMPIEZA DE CAMISAS LAPAROSCOPIA	A DEMANDA	KIT	\$ 275.862	\$ 52.414	\$ 328.276
17	149	MQ0577	SISTEMA DE DRENAJE PARA HERIDAS CON ACCESORIOS 1/4 LIBRE DE LATEX	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 24.138	\$ 4.586	\$ 28.724

18	150	MQ0578	SISTEMA DE DRENAJE PARA HERIDAS CON ACCESORIOS 1/8 LIBRE DE LATEX	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 24.138	\$ 4.586	\$ 28.724
19	151	Sin código	SISTEMA DE DRENAJE PARA HERIDAS CON ACCESORIOS 3/16	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 24.138	\$ 4.586	\$ 28.724
20	170	MQ3540	TUBO DE DRENAJE TORAXICO 18 FR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.483	\$ -	\$ 2.483
21	171	MQ1374	TUBO DE DRENAJE TORAXICO 20 FR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.483	\$ -	\$ 2.483
22	174	MQ3532	TUBO EN T DE LATEX 8 FR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 6.849	\$ 1.301	\$ 8.150
23	282	MQ0124	APOSITO OCULAR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 328	\$ -	\$ 328
24	291	MQ0163	BATA DESECHABLE MANGA LARGA PUÑO RESORTADO RIB	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.184	\$ 415	\$ 2.599
25	313	MQ0325	CATETER INTRAVENOSO 24 G	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.121	\$ -	\$ 1.121
26	325	MQ0519	EQUIPO PERICRANEAL 20 G	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 459	\$ -	\$ 459
27	341	Sin código	HOJA DE BISTURI N. 10	A DEMANDA	CAJA X100	\$ 271	\$ 51	\$ 322
28	342	MQ0669	HOJA DE BISTURI N. 22	A DEMANDA	CAJA X100	\$ 271	\$ 51	\$ 322
29	343	MQ0670	HOJA DE BISTURI N. 23	A DEMANDA	CAJA X100	\$ 271	\$ 51	\$ 322
30	344	MQ0671	HOJA DE BISTURI N. 24	A DEMANDA	CAJA X100	\$ 271	\$ 51	\$ 322
31	348	MQ0712	JERINGA DE TRES PARTES DE 10ML 21 G X 1 1/2	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 217	\$ 41	\$ 258
32	350	MQ0725	JERINGA DE TRES PARTES DE 20ML 21 G X 1 1/2	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 414	\$ 79	\$ 493
33	356	MQ0715	JERINGA DESECHABLE CON PUNTA CATETER 60mL	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.034	\$ 196	\$ 1.230
34	358	MQ0706	JERINGAS DESECHABLES 50CC	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 828	\$ 157	\$ 985
35	367	MQ2883	OVEROL ANTIESTATICO - ANTIFLUIDOS CON GORRO COMPUESTO DE FIBRAS DE POLIETILENO ENTRE TEJIDAS TALLAS S,M,L,XL.	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 27.586	\$ 5.241	\$ 32.827
36	368	MQ1682	PAÑAL BASIC TALLA L	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.805	\$ 343	\$ 2.148
37	380	MQ3537	SONDA NASOGASTRICA (LEVIN) 22 FR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.292	\$ -	\$ 1.292
38	381	MQ1275	SONDA PARA SUCCION 16 FR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 770	\$ -	\$ 770
39	388	MQ1640	SONDA VESICAL (FOLEY) 2 VIAS 16FR LATEX	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.264	\$ -	\$ 2.264
40	399	MQ1318	SONDA VESICAL (FOLEY) 20 FR 3 VIAS C/B SILICONADAS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 8.862	\$ -	\$ 8.862
41	400	MQ1319	SONDA VESICAL (FOLEY) 22 FR 3 VIAS C/B SILICONADAS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 8.862	\$ -	\$ 8.862
42	402	Sin código	SUPER KIT CITOLOGIA (ESPECULO VAGINAL CEPILLO, LAMINILLA ESMERILADA, ESPATULA CAJILLA DE TRANSP.) TALLA L	A DEMANDA	KIT	\$ 1.247	\$ 237	\$ 1.484
43	404	MQ1353	TERMOMETRO DIGITAL	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 5.356	\$ 1.018	\$ 6.374
44	405	MQ1369	TORNIQUETE DE HEMORRAGIAS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.925	\$ 556	\$ 3.481
45	412	Sin código	CEPILLO DE LIMPIEZA CORTO UNIDAD MARCA OLYMPUS CLSIFICACION DE RIESGO IIA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 275.862	\$ 52.414	\$ 328.276
46	413	Sin código	CEPILLO DE LIMPIEZA LARGO UNIDAD MARCA OLYMPUS CLSIFICACION DE RIESGO IIA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 275.862	\$ 52.414	\$ 328.276
47	429	Sin código	KIT STEN PANCREATICO 5 FR 5 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 155.172	\$ -	\$ 155.172
48	432	Sin código	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL POR GASTROSTOMIA ADULTO 24R FR VOLUMEN DE LLENADO (BALON) 7-10CC	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 200.192	\$ -	\$ 200.192

49	447	MQ0949	MALLA PARA INCONTINENCIA URINARIA FEMENINA TRANSVAGINAL	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.526.379	\$ -	\$ 1.526.379
50	450	Sin código	CATETER 2 LUMEN PRECURVADO 13.5FR - 14 FR X15- 16 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 228.448	\$ -	\$ 228.448
51	459	MQ1815	CATETER VENOSO CENTRAL (CVC) ADULTO MONOLUMEN N° 18 G	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 123.724	\$ -	\$ 123.724
52	480	MQ1405	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.0 MM S/B	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.184	\$ 415	\$ 2.599
53	484	MQ1408	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 MM S/B	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.954	\$ 371	\$ 2.325
54	485	MQ1409	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 MM C/B	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.816	\$ 535	\$ 3.351
55	487	MQ1411	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0 MM C/B	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.816	\$ 535	\$ 3.351
56	489	MQ1413	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 MM C/B	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.874	\$ 546	\$ 3.420
57	490	MQ1414	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 MM S/B	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.379	\$ 262	\$ 1.641
58	491	MQ1415	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0 MM C/B	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.126	\$ 404	\$ 2.530
59	493	MQ1417	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 MM C/B	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.586	\$ 491	\$ 3.077
60	494	MQ1418	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 MM S/B	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.379	\$ 262	\$ 1.641
61	497	MQ1421	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5 MM C/B	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.874	\$ 546	\$ 3.420
62	500	MQ1426	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.5 MM C/B	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.586	\$ 491	\$ 3.077
63	503	Sin código	TUBO ENDOTRAQUEAL ESPIRALADO METALICO CON BALON N° 7.5	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 18.805	\$ 3.573	\$ 22.378
64	504	Sin código	TUBO ENDOTRAQUEAL ESPIRALADO METALICO CON BALON N° 6.0	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 18.805	\$ 3.573	\$ 22.378
65	506	MQ2871	TUBO ENDOTRAQUEAL ESPIRALADO METALICO CON BALON N° 6.5	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 18.805	\$ 3.573	\$ 22.378
66	508	MQ2882	ALCOHOL AL 70 % Y ACONDICIONADORES DE HUMEDAD PARA HIGIENE DE MANOS (FRASCO X 1000 A 2000 mL)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 20.690	\$ -	\$ 20.690
67	509	MQ0094	ALCOHOL AL 70 % Y ACONDICIONADORES DE HUMEDAD PARA HIGIENE DE MANOS (FRASCO X 500 mL)	A DEMANDA	FRASCO X 500 CC	\$ 10.408	\$ -	\$ 10.408
68	556	MQ0415	COMPRESA QUIRURGICA ESTERIL 45 X 45 CM	A DEMANDA	PAQUETE X 5	\$ 1.356	\$ -	\$ 1.356
69	601	MQ1162	ROLLO ETIQUETADO DOCUM. PROCESOS ESTERILIZACION DE VAPOR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 16.897	\$ 3.210	\$ 20.107
70	604	Sin código	SISTEMA PARA TRATAMIENTO Y LIMPIEZA DE AUTOCLAVES 650 ML CON DISPOSITIVO DE DISPENSACION	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 153.634	\$ -	\$ 153.634
71	627	MQ3350	GRAPADORA CURVA CORTANTE 40 MM - R. VERDE	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.053.770	\$ 390.216	\$ 2.443.986
72	734	MQ0593	FILTRO DESLEUCOCITADOR DE GLOBULOS ROJOS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 141.954	\$ -	\$ 141.954
73	738	MQ0448	CUELLO DE PHILADELPHIA MEDIUM X UNIDAD	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 16.667	\$ -	\$ 16.667
74	742	MQ3515	KIT TRACCION CUTANEA ADULTO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 27.557	\$ -	\$ 27.557
75	743	MQ3516	KIT TRACCION CUTANEA PEDIATRICO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 24.852	\$ -	\$ 24.852
76	745	MQ1464	VENDA DE YESO 3 X 5 YARDAS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.833	\$ -	\$ 2.833
77	746	MQ1465	VENDA DE YESO 4 X 5 YARDAS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.506	\$ -	\$ 3.506
78	761	MQ2771	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PEDIATRICA AJUSTABLE	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 211.609	\$ 40.206	\$ 251.815
79	806	MQ2027	KIT MASCARA FACIAL NO INVASIVA TALLA S	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 121.839	\$ 23.149	\$ 144.988

80	809	MQ0890	MASCARA DE OXIGENO PEDIATRICA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.552	\$ 295	\$ 1.847
VALOR DEL CONTRATO		\$ 138.000.000		¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?		SI		NO
						X		
FORMA DE PAGO		DENTRO DE LOS (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.		PLAZO DE EJECUCIÓN		1 MES		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NOMBRE:		CARGO:				
		MARTHA ISABEL DOZA BOLIVAR		LIDER DE ALMACEN				
		CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO:				
		almacengeneral@subrednorte.gov.co		301-2112615				
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD								
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD		A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.						
		B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.						
		LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.						
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE								
GENERALES:								
1.Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista de acuerdo con el plan de trabajo entregado por el contratista.								
2.Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor del mismo.								
3.Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.								
4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.								
5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.								
6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.								
7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.								
8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.								
9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato de acuerdo con el cronograma establecido.								
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA								
GENERALES:								
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos y en la orden de compra								
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo y del ordenador del gasto								
3. Mantener durante la ejecución, prorroga y/o adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.								
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.								
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.								

6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.			
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar el optimo suministro			
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.			
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.			
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.			
11.Subir a la plataforma del secop ii las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.			
12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.			
ESPECIFICAS			
1. Cumplir con las especificaciones de calidad de los productos ofertados en la descripción tecnica del bien a contratar.			
2. Acompañar los procesos de la recepción técnica de la remisión con número de lote y fecha de caducidad y/o vencimiento y registro sanitario. El insumo debe venir en su empaque original de fábrica.			
3. Sustituir o reponer los productos y/o insumos que resulten vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos o con defectos de calidad, empaque o conservación, o en caso de siniestro dentro las 24 horas siguientes al suceso ocurrido o solicitud realizada por el supervisor, sin que se genere costo alguno para la subred Norte ESE.			
4. Los elementos entregados en la E.S.E. deberán corresponder en marca y precio con los ofertados y contratados.			
5. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato dentro de las unidades asistenciales de la Subred Integrada de Salud Norte E.S.E.			
6. En caso que los consumos de los insumos varíen, se informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.			
7. Comunicar al supervisor del contrato con antelación posibles cambios de presentación del insumo y/o abastecimiento.			
8. Entregar los insumos con una vigencia no inferior a un (1) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el RL, sin embargo, al momento del recibo, la vigencia no puede ser inferior a seis (6) meses.			
9. Realizar cambio de productos cuando no se de la rotación esperada, por variación en la prestación del servicio o su fecha de vencimiento se encuentre próxima a expirar. Se solicitara el correspondiente cambio informando con 3 meses de antelacion por el supervisor del contrato.			
10. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.			
FIRMA	Nombre y Firma elaborado por	ANGEL RODRIGO HEREDIA GONZALEZ	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Director de Contratación	CARLOS FERNANDO REY RIVEROS	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Subgerente Corporativo	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Gerente	DANIEL BLANCO SANTAMARIA	ORIGINAL FIRMADO

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05		
							VERSIÓN: 5		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						PÁGINA : 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020		
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	16/12/2022				MODALIDAD DE SELECCIÓN	Invitación a Cotizar 069-2022 S.NTE.			
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA									
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		DRAEGER COLOMBIA S A							
RÉGIMEN DE VENTAS:			Común	(X)		Simplificado	()	NIT: 900194910 4	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		FELIPE JORGE RISSO AUBRY							
DIRECCIÓN:		Calle 100 # 13 - 21 Of 503							
CORREO ELECTRÓNICO:		colombia@draeger.com							
NUMERO TELEFÓNICO:		7945050-7945050							
OBJETO DEL CONTRATO									
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E									
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO									
RUBRO PRESUPUESTAL	MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO					CDP Nro.	2519		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA									
NÚMERO ITEM	NÚMERO ITEM INVITACIÓN	CÓDIGO SERVINTE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	21	MQ0883	MASCARA ANESTESIA TRANSPARENTE No. 1 NEONATAL		A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.342	\$ 635	\$ 3.977
2	22	MQ1523	MASCARA ANESTESIA TRANSPARENTE No. 2 INFANTE		A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.342	\$ 635	\$ 3.977
3	71	MQ2821	INSERTO SE SENSOR DE FLUJO NEONATAL VN500 REF: 8410179		A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.190.000	\$ 226.100	\$ 1.416.100
4	74	MQ3266	SENSOR DE FLUJO NEONATAL VN 300 DRAGER REF ISO8411130		A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.420.000	\$ 269.800	\$ 1.689.800
5	780	MQ0383	CIRCUITO RESPIRATORIO ALMALISA , LONGITUD 16CM DIAMETRO DISTAL 22MM REFERENCIA 5000		A DEMANDA	UNIDAD	\$ 9.639	\$ 1.831	\$ 11.470
6	782	MQ3561	CIRCUITO RESPIRATORIO VENTSTAR®, CARINA® EXPV SIN LATEX, DESECHABLE 1.5M		A DEMANDA	UNIDAD	\$ 85.599	\$ 16.264	\$ 101.863
VALOR DEL CONTRATO		\$ 13.000.000			¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?		SI X		NO
FORMA DE PAGO		DENTRO DE LOS (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.			PLAZO DE EJECUCIÓN		1 MES		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NOMBRE:			CARGO:				
		MARTHA ISABEL DOZA BOLIVAR			LIDER DE ALMACEN				
		CORREO ELECTRÓNICO:			TELÉFONO:				
almacengeneral@subrednorte.gov.co			301-2112615						
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD									
A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.									

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	
GENERALES:	
1.Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista de acuerdo con el plan de trabajo entregado por el contratista.	
2.Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor del mismo.	
3.Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.	
4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.	
5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.	
6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.	
7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.	
8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.	
9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato de acuerdo con el cronograma establecido.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
GENERALES:	
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos y en la orden de compra	
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo y del ordenador del gasto	
3. Mantener durante la ejecución, prorrogas y/o adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.	
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.	
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.	
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.	
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar el optimo suministro	
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.	
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.	
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	
11.Subir a la plataforma del secop ii las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.	
12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.	
ESPECIFICAS	
1. Cumplir con las especificaciones de calidad de los productos ofertados en la descripción tecnica del bien a contratar.	
2. Acompañar los procesos de la recepción técnica de la remisión con número de lote y fecha de caducidad y/o vencimiento y registro sanitario. El insumo debe venir en su empaque original de fábrica.	
3. Sustituir o reponer los productos y/o insumos que resulten vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos o con defectos de calidad, empaque o conservación, o en caso de siniestro dentro las 24 horas siguientes al suceso ocurrido o solicitud realizada por el supervisor, sin que se genere costo alguno para la subred Norte ESE.	
4. Los elementos entregados en la E.S.E. deberán corresponder en marca y precio con los ofertados y contratados.	

5. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato dentro de las unidades asistenciales de la Subred Integrada de Salud Norte E.S.E.
6. En caso que los consumos de los insumos varíen, se informará al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.
7. Comunicar al supervisor del contrato con antelación posibles cambios de presentación del insumo y/o abastecimiento.
8. Entregar los insumos con una vigencia no inferior a un (1) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el RL, sin embargo, al momento del recibo, la vigencia no puede ser inferior a seis (6) meses.
9. Realizar cambio de productos cuando no se de la rotación esperada, por variación en la prestación del servicio o su fecha de vencimiento se encuentre próxima a expirar. Se solicitará el correspondiente cambio informando con 3 meses de antelación por el supervisor del contrato.
10. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

FIRMA	Nombre y Firma elaborado por	ANGEL RODRIGO HEREDIA GONZALEZ	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Director de Contratación	CARLOS FERNANDO REY RIVEROS	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Subgerente Corporativo	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Gerente	DANIEL BLANCO SANTAMARIA	ORIGINAL FIRMADO

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						VERSIÓN: 5	
							PÁGINA : 1 DE 3	
						FECHA: 22/05/2020		
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		16/12/2022		MODALIDAD DE SELECCIÓN		Invitación a Cotizar 069-2022 S.NTE.		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA								
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		EQUITRONIC S.A.S.						
RÉGIMEN DE VENTAS:			Común	(X)		Simplificado	()	NIT: 811030191-9
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		Sandra Maria Nicholls Ruiz						
DIRECCIÓN:		CR 49 NRO. 61 SUR 68 LC 103 Sabaneta Antioquia						
CORREO ELECTRÓNICO:		info@equitronic.com.co - contabilidad@equitronic.com.co						
NUMERO TELEFÓNICO:		4441177						
OBJETO DEL CONTRATO								
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E								
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO								
RUBRO PRESUPUESTAL		MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO				CDP Nro.	2519	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA								
NÚMERO ITEM	NÚMERO ITEM INVITACIÓN	CÓDIGO SERVINTE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	804	MQ2344	KIT CPAP NASAL DESECHABLE TALLA XS O MEDIDA DE PERIMETRO CEFALICO 10-22 CMS (INCLUYE SISTEMA INTERFASE VENTILACION NO INVASIVA NEONATAL CPAP, GORRO, MASCARA NEONATAL NO INVASIVA, PRONG)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 236.990	\$ 45.028	\$ 282.018
2	810	MQ3004	REANIMADOR NEONATAL PIEZA EN T	A DEMANDA	CAJA X10	\$ 94.420	\$ 17.940	\$ 112.360
VALOR DEL CONTRATO		\$ 10.000.000		¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?		SI		NO
						X		
FORMA DE PAGO		DENTRO DE LOS (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.			PLAZO DE EJECUCIÓN		1 MES	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NOMBRE:			CARGO:			
		MARTHA ISABEL DOZA BOLIVAR			LIDER DE ALMACEN			
		CORREO ELECTRÓNICO:			TELÉFONO:			
			almacengeneral@subrednorte.gov.co			301-2112615		
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD								
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD		A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.						
		B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.						
		LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.						

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE
GENERALES:
1.Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista de acuerdo con el plan de trabajo entregado por el contratista.
2.Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor del mismo.
3.Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.
5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.
6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.
7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.
8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.
9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato de acuerdo con el cronograma establecido.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
GENERALES:
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos y en la orden de compra
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo y del ordenador del gasto
3. Mantener durante la ejecución, prorrogas y/o adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar el optimo suministro
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
11.Subir a la plataforma del secop ii las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.
ESPECIFICAS
1. Cumplir con las especificaciones de calidad de los productos ofertados en la descripción tecnica del bien a contratar.
2. Acompañar los procesos de la recepción técnica de la remisión con número de lote y fecha de caducidad y/o vencimiento y registro sanitario. El insumo debe venir en su empaque original de fábrica.
3. Sustituir o reponer los productos y/o insumos que resulten vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos o con defectos de calidad, empaque o conservación, o en caso de siniestro dentro las 24 horas siguientes al suceso ocurrido o solicitud realizada por el supervisor, sin que se genere costo alguno para la subred Norte ESE.
4. Los elementos entregados en la E.S.E. deberán corresponder en marca y precio con los ofertados y contratados.
5. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato dentro de las unidades asistenciales de la Subred Integrada de Salud Norte E.S.E.
6. En caso que los consumos de los insumos varíen, se informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.

7. Comunicar al supervisor del contrato con antelación posibles cambios de presentación del insumo y/o abastecimiento.

8. Entregar los insumos con una vigencia no inferior a un (1) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el RL, sin embargo, al momento del recibo, la vigencia no puede ser inferior a seis (6) meses.

9. Realizar cambio de productos cuando no se de la rotación esperada, por variación en la prestación del servicio o su fecha de vencimiento se encuentre próxima a expirar. Se solicitara el correspondiente cambio informando con 3 meses de antelacion por el supervisor del contrato.

10. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

FIRMA	Nombre y Firma elaborado por	ANGEL RODRIGO HEREDIA GONZALEZ	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Director de Contratación	CARLOS FERNANDO REY RIVEROS	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Subgerente Corporativo	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Gerente	DANIEL BLANCO SANTAMARIA	ORIGINAL FIRMADO

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
							VERSIÓN: 5	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						PÁGINA : 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020	
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	16/12/2022				MODALIDAD DE SELECCIÓN	Invitación a Cotizar 069-2022 S.NTE.		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA								
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		HOSPITECNICA S.A.S						
RÉGIMEN DE VENTAS:			Común	(X)		Simplificado	()	NIT: 830131869 6
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		Hugo German Mendivelso Ojeda						
DIRECCIÓN:		Carrera 22 76 43						
CORREO ELECTRÓNICO:		gerencia@hospitecnica.com.co						
NUMERO TELEFÓNICO:		5334444-5340017						
OBJETO DEL CONTRATO								
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E								
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO								
RUBRO PRESUPUESTAL		MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO				CDP Nro.	2519	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA								
NÚMERO ITEM	NÚMERO ITEM INVITACIÓN	CÓDIGO SERVIENTE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	21	MQ0883	MASCARA ANESTESIA TRANSPARENTE No. 1 NEONATAL	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.342	\$ 635	\$ 3.977
2	22	MQ1523	MASCARA ANESTESIA TRANSPARENTE No. 2 INFANTE	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.342	\$ 635	\$ 3.977
3	71	MQ2821	INSERTO SE SENSOR DE FLUJO NEONATAL VN500 REF: 8410179	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.190.000	\$ 226.100	\$ 1.416.100
4	74	MQ3266	SENSOR DE FLUJO NEONATAL VN 300 DRAGER REF ISO8411130	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.420.000	\$ 269.800	\$ 1.689.800
5	780	MQ0383	CIRCUITO RESPIRATORIO ALMALISA , LONGITUD 16CM DIAMETRO DISTAL 22MM REFERENCIA 5000	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 9.639	\$ 1.831	\$ 11.470
6	782	MQ3561	CIRCUITO RESPIRATORIO VENTSTAR®, CARINA® EXPV SIN LATEX, DESECHABLE 1.5M	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 85.599	\$ 16.264	\$ 101.863
1	804	MQ2344	KIT CPAP NASAL DESECHABLE TALLA XS O MEDIDA DE PERIMETRO CEFALICO 10-22 CMS (INCLUYE SISTEMA INTERFASE VENTILACION NO INVASIVA NEONATAL CPAP, GORRO, MASCARA NEONATAL NO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 236.990	\$ 45.028	\$ 282.018
2	810	MQ3004	REANIMADOR NEONATAL PIEZA EN T	A DEMANDA	CAJA X10	\$ 94.420	\$ 17.940	\$ 112.360
1	32	Sin código	BRAZALETE 2 VIAS NEONATAL Nº 6 REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 25.600	\$ 4.864	\$ 30.464
2	33	MQ2175	BRAZALETE 2 VIAS NEONATAL NO. 1 DESECHABLE	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 14.600	\$ 2.774	\$ 17.374
3	34	MQ2176	BRAZALETE 2 VIAS NEONATAL NO. 2 DESECHABLE	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 14.900	\$ 2.831	\$ 17.731
4	35	MQ2177	BRAZALETE 2 VIAS NEONATAL NO. 3 DESECHABLE	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 15.100	\$ 2.869	\$ 17.969
5	36	MQ2178	BRAZALETE 2 VIAS NEONATAL NO. 4 DESECHABLE	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 15.400	\$ 2.926	\$ 18.326
6	37	MQ2485	BRAZALETE 2 VIAS NEONATAL NO. 5 DESECHABLE	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 15.900	\$ 3.021	\$ 18.921
7	50	Sin código	ELECTRODOS MULTIFUNCION PARA DEA ADULTO DESFIBRILADOR CU MEDICAL; M2Q	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 302.100	\$ 57.399	\$ 359.499
8	51	Sin código	ELECTRODOS MULTIFUNCION PARA DEA ADULTO DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO BENEHEART D1	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 164.300	\$ 31.217	\$ 195.517
9	53	Sin código	ELECTRODOS MULTIFUNCION PARA DEA PEDIATRICO DESFIBRILADOR CU MEDICAL; M2Q	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 302.100	\$ 57.399	\$ 359.499

10	54	Sin código	ELECTRODOS MULTIFUNCION PARA DEA PEDIATRICO DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO BENEHEART D1	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 164.300	\$ 31.217	\$ 195.517
11	55	Sin código	ELECTRODOS MULTIFUNCION PARA DESFIBRILADOR ADULTO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 215.000	\$ 40.850	\$ 255.850
12	56	MQ2822	ELECTRODOS MULTIFUNCION PARA DESFIBRILADOR ADULTO DESFIBRILADOR ZOLL- M500	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 171.800	\$ 32.642	\$ 204.442
13	57	Sin código	ELECTRODOS MULTIFUNCION PARA DESFIBRILADOR ADULTO DESFIBRILADOR GENERAL ELECTRIC ; RESPONDER 2000	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 224.300	\$ 42.617	\$ 266.917
14	58	Sin código	ELECTRODOS MULTIFUNCION PARA DESFIBRILADOR ADULTO DESFIBRILADOR METRAX ; M290	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 217.300	\$ 41.287	\$ 258.587
15	59	Sin código	ELECTRODOS MULTIFUNCION PARA DESFIBRILADOR ADULTO DESFIBRILADOR SHILLER; DEFIGARD 3002IH ; DEFIGARD 5000	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 241.700	\$ 45.923	\$ 287.623
16	60	Sin código	ELECTRODOS MULTIFUNCION PARA DESFIBRILADOR PEDIATRICO 97690XD PRIMEDIC	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 198.000	\$ 37.620	\$ 235.620
17	61	Sin código	ELECTRODOS MULTIFUNCION PARA DESFIBRILADOR PEDIATRICO DESFIBRILADOR SHILLER; DEFIGARD 3002IH ; DEFIGARD 5000	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 241.700	\$ 45.923	\$ 287.623
18	62	MQ3512	ELECTRODOS MULTIFUNCION PARA DESFIBRILADOR PEDIATRICO MR61D1 MINDRAY	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 164.300	\$ 31.217	\$ 195.517
19	63	Sin código	ELECTRODOS MULTIFUNCION PARA DESFIBRILADOR ADULTO DESFIBRILADOR BENEHEART D3	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 164.300	\$ 31.217	\$ 195.517
20	64	Sin código	ELECTRODOS MULTIFUNCION PARA DESFIBRILADOR ADULTO DESFIBRILADOR PRIMEDIC ; XD110	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 217.300	\$ 41.287	\$ 258.587
21	67	MQ1557	ELECTRODOS MULTIFUNCION PARA DEA PEDIATRICO DESFIBRILADOR SHILLER; FRED EASY	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 241.700	\$ 45.923	\$ 287.623
22	75	MQ2802	SENSOR DE PULSIOXIMETRIA NEONATAL DESECHABLE	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 34.500	\$ 6.555	\$ 41.055
23	78	MQ2168	TRAMPA DE CAPNOGRAFIA PARA MONITOR MULTIPARAMETRO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 90.100	\$ 17.119	\$ 107.219
24	79	MQ2639	TRANSDUCTOR DE PRESION INVASIVA DESECHABLE – DOBLE	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 99.000	\$ 18.810	\$ 117.810
25	80	MQ0754	TRANSDUCTOR DE PRESION UNA SOLA VIA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 49.000	\$ 9.310	\$ 58.310
26	104	MQ0029	CATETER MOUNT 22*15 MM * 15 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 5.800	\$ 1.102	\$ 6.902
27	114	MQ3061	ELECTRODO MULTIFUSIONAL PEDIATRICO (PALETAS DESECHABLES) D1 D3. D6 MINDRAY	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 164.300	\$ 31.217	\$ 195.517
28	346	MQ0680	INFUSOR DE LIQUIDOS DESC 500 ML	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 105.600	\$ 20.064	\$ 125.664
29	347	Sin código	INFUSOR DE PRESION PARA ADMINISTRACION DE LIQUIDOS (BOLSAS DE HEMODERIVADOS CON CAPACIDAD DE 500-1000ML)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 238.000	\$ 45.220	\$ 283.220
30	378	MQ3290	SET DE INFUSION BEYOND	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 4.200	\$ 798	\$ 4.998
31	756	MQ2325	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO ADULTO TALLA L	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 87.000	\$ 16.530	\$ 103.530
32	757	MQ2324	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO ADULTO TALLA M	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 87.000	\$ 16.530	\$ 103.530
33	758	MQ2323	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO ADULTO TALLA S	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 87.000	\$ 16.530	\$ 103.530
34	759	MQ2598	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO INFANTE	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 27.600	\$ 5.244	\$ 32.844
35	760	MQ2334	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO NEONATAL	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 27.600	\$ 5.244	\$ 32.844
36	786	Sin código	FILTRO ANTIBACTERIANO EXHALATORIO DESECHABLE PARA VENTILADOR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.600	\$ 684	\$ 4.284
37	787	Sin código	FILTRO ANTIBACTERIANO INHALATORIO DESECHABLE PARA VENTILADOR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.601	\$ 684	\$ 4.285
38	789	Sin código	FILTRO DEL CIRCUITO DE ANESTESIA ESTERIL, LIBRE DE LATEX	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.600	\$ 684	\$ 4.284
39	792	MQ2995	FILTRO EXALATORIO VENTILADOR DRAGER SAVINA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.600	\$ 684	\$ 4.284
40	795	Sin código	FILTRO HIDROFOBICO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.600	\$ 684	\$ 4.284

VALOR DEL CONTRATO	\$25.000.000	¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI		NO
			X		
FORMA DE PAGO	DENTRO DE LOS (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.		PLAZO DE EJECUCIÓN	1 MES	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE:		CARGO:		
	MARTHA ISABEL DOZA BOLIVAR		LIDER DE ALMACEN		
	CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO:		
	almacengeneral@subrednorte.gov.co		301-2112615		
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD					
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.				
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.				
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.				
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE					
GENERALES:					
1.Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista de acuerdo con el plan de trabajo entregado por el contratista.					
2.Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor del mismo.					
3.Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.					
4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.					
5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.					
6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.					
7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.					
8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.					
9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato de acuerdo con el cronograma establecido.					
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA					
GENERALES:					
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos y en la orden de compra					
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo y del ordenador del gasto					
3. Mantener durante la ejecución, prorrogas y/o adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.					
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.					
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.					
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.					
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar el optimo suministro					

8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
- 11.Subir a la plataforma del secop ii las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.
- ESPECIFICAS**
1. Cumplir con las especificaciones de calidad de los productos ofertados en la descripción técnica del bien a contratar.
2. Acompañar los procesos de la recepción técnica de la remisión con número de lote y fecha de caducidad y/o vencimiento y registro sanitario. El insumo debe venir en su empaque original de fábrica.
3. Sustituir o reponer los productos y/o insumos que resulten vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos o con defectos de calidad, empaque o conservación, o en caso de siniestro dentro las 24 horas siguientes al suceso ocurrido o solicitud realizada por el supervisor, sin que se genere costo alguno para la subred Norte ESE.
4. Los elementos entregados en la E.S.E. deberán corresponder en marca y precio con los ofertados y contratados.
5. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato dentro de las unidades asistenciales de la Subred Integrada de Salud Norte E.S.E.
6. En caso que los consumos de los insumos varíen, se informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.
7. Comunicar al supervisor del contrato con antelación posibles cambios de presentación del insumo y/o abastecimiento.
8. Entregar los insumos con una vigencia no inferior a un (1) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el RL, sin embargo, al momento del recibo, la vigencia no puede ser inferior a seis (6) meses.
9. Realizar cambio de productos cuando no se de la rotación esperada, por variación en la prestación del servicio o su fecha de vencimiento se encuentre próxima a expirar. Se solicitara el correspondiente cambio informando con 3 meses de antelacion por el supervisor del contrato.
10. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

FIRMA	Nombre y Firma elaborado por	ANGEL RODRIGO HEREDIA GONZALEZ	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Director de Contratación	CARLOS FERNANDO REY RIVEROS	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Subgerente Corporativo	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Gerente	DANIEL BLANCO SANTAMARIA	ORIGINAL FIRMADO

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
							VERSIÓN: 5	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						PÁGINA : 1 DE 3	
						FECHA: 22/05/2020		
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	16/12/2022				MODALIDAD DE SELECCIÓN	Invitación a Cotizar 069-2022 S.NTE.		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA								
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		IMCOLMEDICA S A						
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	(X)		Simplificado	()	NIT:	860070078 3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		Alberto Ñustes						
DIRECCIÓN:		CII 36 No. 15 - 42						
CORREO ELECTRÓNICO:		info@imcolmedica.com.co-representante2@imcolmedica.com.co						
NUMERO TELEFÓNICO:		2889858-3153270727						
OBJETO DEL CONTRATO								
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E								
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO								
RUBRO PRESUPUESTAL		MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO				CDP Nro.	2519	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA								
NÚMERO ITEM	NÚMERO ITEM INVITACIÓN	CÓDIGO SERVINTE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	66	Sin código	ELECTRODOS MULTIFUNCION PARA DEA ADULTO DESFIBRILADOR SHILLER; FRED EASY	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 213.416	\$ 40.549	\$ 253.965
VALOR DEL CONTRATO		\$ 1.000.000		¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?		SI		NO
						X		
FORMA DE PAGO		DENTRO DE LOS (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.			PLAZO DE EJECUCIÓN		1 MES	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NOMBRE:			CARGO:			
		MARTHA ISABEL DOZA BOLIVAR			LIDER DE ALMACEN			
		CORREO ELECTRÓNICO:			TELÉFONO:			
			almacengeneral@subrednorte.gov.co			301-2112615		
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD								
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD		A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.						
		B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.						
		LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.						

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE
GENERALES:
1.Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista de acuerdo con el plan de trabajo entregado por el contratista.
2.Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor del mismo.
3.Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.
5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.
6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.
7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.
8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.
9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato de acuerdo con el cronograma establecido.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
GENERALES:
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos y en la orden de compra
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo y del ordenador del gasto
3. Mantener durante la ejecución, prorroga y/o adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar el optimo suministro
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
11.Subir a la plataforma del secop ii las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.
ESPECIFICAS
1. Cumplir con las especificaciones de calidad de los productos ofertados en la descripción tecnica del bien a contratar.
2. Acompañar los procesos de la recepción técnica de la remisión con número de lote y fecha de caducidad y/o vencimiento y registro sanitario. El insumo debe venir en su empaque original de fábrica.
3. Sustituir o reponer los productos y/o insumos que resulten vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos o con defectos de calidad, empaque o conservación, o en caso de siniestro dentro las 24 horas siguientes al suceso ocurrido o solicitud realizada por el supervisor, sin que se genere costo alguno para la subred Norte ESE.
4. Los elementos entregados en la E.S.E. deberán corresponder en marca y precio con los ofertados y contratados.
5. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato dentro de las unidades asistenciales de la Subred Integrada de Salud Norte E.S.E.
6. En caso que los consumos de los insumos varíen, se informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.

7. Comunicar al supervisor del contrato con antelación posibles cambios de presentación del insumo y/o abastecimiento.			
8. Entregar los insumos con una vigencia no inferior a un (1) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el RL, sin embargo, al momento del recibo, la vigencia no puede ser inferior a seis (6) meses.			
9. Realizar cambio de productos cuando no se de la rotación esperada, por variación en la prestación del servicio o su fecha de vencimiento se encuentre próxima a expirar. Se solicitara el correspondiente cambio informando con 3 meses de antelacion por el supervisor del contrato.			
10. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.			
FIRMA	Nombre y Firma elaborado por	ANGEL RODRIGO HEREDIA GONZALEZ	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Director de Contratación	CARLOS FERNANDO REY RIVEROS	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Subgerente Corporativo	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Gerente	DANIEL BLANCO SANTAMARIA	ORIGINAL FIRMADO

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
							VERSIÓN: 5	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						PÁGINA : 1 DE 3	
						FECHA: 22/05/2020		
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	16/12/2022				MODALIDAD DE SELECCIÓN	Invitación a Cotizar 069-2022 S.NTE.		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA								
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S						
RÉGIMEN DE VENTAS:			Común	(X)		Simplificado	()	NIT: 830501223-7
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		LELYS MIREYA MORALES RODRIGUEZ						
DIRECCIÓN:		KR 66 A NO. 11 - 07 / 59 Cali Valle						
CORREO ELECTRÓNICO:		im@intercomercialmedica.com						
NUMERO TELEFÓNICO:		3158701-3176653701						
OBJETO DEL CONTRATO								
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E								
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO								
RUBRO PRESUPUESTAL		MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO				CDP Nro.	2519	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA								
NÚMERO ITEM	NÚMERO ITEM INVITACIÓN	CÓDIGO SERVINTE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	4	MQ1667	AGUJA PARA BLOQUEO DE NERVO 20 – 21 G X 120MM VISIBLES ECOGRAFICAMENTE	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 43.824	\$ 8.327	\$ 52.151
2	5	MQ0072	AGUJA PARA BLOQUEO DE NERVO 21 G X 90-110MM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 43.824	\$ 8.327	\$ 52.151
3	19	MQ0735	KIT PARA ANESTESIA PERIDURAL N° 18G (AGUJA, JERINGA Y CATETER)	A DEMANDA	KIT	\$ 55.440	\$ -	\$ 55.440
4	89	MQ2862	AGUJA PARA ASPIRACION DE MEDULA OSEA 16G X 1MM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 79.200	\$ 15.048	\$ 94.248
5	111	MQ3367	DREN REDONDO DE 19 FR PARA CAVIDAD ABDOMINAL (1/4" EN SILICONA COMPATIBLE CON EL CODIGO MQ1254)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 9.240	\$ 1.756	\$ 10.996
6	155	MQ1911	SONDA DE ALIMENTACION PUNTA TUNGSTENO 8 FR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 92.400	\$ -	\$ 92.400
7	156	MQ1268	SONDA NASOENTERAL C/PUNTA DE TUNGSTENO N. 8	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 89.760	\$ -	\$ 89.760
8	172	MQ1383	TUBO DE DRENAJE TORAXICO 38 FR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.960	\$ 752	\$ 4.712
9	194	MQ2028	CATETER EMBOLECTOMIA FOGARTY # 3 FR* 40 cm UNIDAD LUMEN SIN LATEX	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 191.400	\$ -	\$ 191.400
10	196	MQ0317	CATETER FOGARTY N. 5.0 FR EMBOLECTOMIA 40CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 191.400	\$ -	\$ 191.400
11	246	MQ0110	APOSITO HIDROFIBRA CON PLATA REFORZADO CON NYLON ANTIMICROBIANO ABSORBENTE 23 X 30 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 159.720	\$ -	\$ 159.720
12	293	Sin código	BATON MEDICO MANGA LARGA DESECHABLE 35 GR Y PANTALON CON RESORTE EN LA CINTURA- EL PANTALON DEBE LLEVAR SESGO Y TIRAS EN LA CINTURA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 7.260	\$ 1.379	\$ 8.639
13	299	MQ1700	CANULA GUEDEL # 00	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.030	\$ 196	\$ 1.225
14	305	MQ3205	CANULA DE GUEDELL N. 6	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.030	\$ 196	\$ 1.225
15	324	MQ0517	EQUIPO PERICRANEAL 18 G	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 528	\$ -	\$ 528
16	354	MQ2281	JERINGA ASEPTO PLASTICA ESTERIL	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 4.488	\$ 853	\$ 5.341
17	481	MQ3364	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5 MM C/B	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 4.620	\$ 878	\$ 5.498

18	499	Sin código	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0 S/B	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.432	\$ 652	\$ 4.084
19	595	Sin código	PAPEL DE IMPRESION TERMICO PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 4.224	\$ 803	\$ 5.027
20	644	MQ0636	PISTOLA GRAPADORA PARA CIRUGIA ABIERTA CIRCULAR 32 - 33 MM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.072.400	\$ 393.756	\$ 2.466.156
21	777	MQ0386	CIRCUITO MAPLESON C PARA VENT. PED. 1/2	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 85.800	\$ 16.302	\$ 102.102
22	778	MQ0387	CIRCUITO MAPLESON C PARA VENTILACION 2L	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 85.800	\$ 16.302	\$ 102.102
23	779	MQ0385	CIRCUITO MAPLESON C PARA VENTILACION PEDIATRICA 1 L	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 85.800	\$ 16.302	\$ 102.102
24	805	MQ2720	KIT MASCARA DE VENTILACION MEC NO INVASIVA CON ADAPTADOR UNIVERSAL PEDIATRICO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 528.000	\$ 100.320	\$ 628.320

VALOR DEL CONTRATO	\$ 13.000.000	¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI		NO
			X		

FORMA DE PAGO	DENTRO DE LOS (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.	PLAZO DE EJECUCIÓN	1 MES
---------------	--	--------------------	-------

SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE:	CARGO:
	MARTHA ISABEL DOZA BOLIVAR	LIDER DE ALMACEN
	CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:
	almacengeneral@subrednorte.gov.co	301-2112615

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE
GENERALES: 1.Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista de acuerdo con el plan de trabajo entregado por el contratista. 2.Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor del mismo. 3.Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato. 4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista. 5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales. 6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas concordantes. 7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar. 8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.

9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato de acuerdo con el cronograma establecido.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos y en la orden de compra
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo y del ordenador del gasto
3. Mantener durante la ejecución, prorrogas y/o adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar el optimo suministro
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
- 11.Subir a la plataforma del secop ii las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

ESPECIFICAS

1. Cumplir con las especificaciones de calidad de los productos ofertados en la descripción tecnica del bien a contratar.
2. Acompañar los procesos de la recepción técnica de la remisión con número de lote y fecha de caducidad y/o vencimiento y registro sanitario. El insumo debe venir en su empaque original de fábrica.
3. Sustituir o reponer los productos y/o insumos que resulten vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos o con defectos de calidad, empaque o conservación, o en caso de siniestro dentro las 24 horas siguientes al suceso ocurrido o solicitud realizada por el supervisor, sin que se genere costo alguno para la subred Norte ESE.
4. Los elementos entregados en la E.S.E. deberán corresponder en marca y precio con los ofertados y contratados.
5. Asumir los gastos de trasporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato dentro de las unidades asistenciales de la Subred Integrada de Salud Norte E.S.E.
6. En caso que los consumos de los insumos varíen, se informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.
7. Comunicar al supervisor del contrato con antelación posibles cambios de presentación del insumo y/o abastecimiento.
8. Entregar los insumos con una vigencia no inferior a un (1) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el RL, sin embargo, al momento del recibo, la vigencia no puede ser inferior a seis (6) meses.
9. Realizar cambio de productos cuando no se de la rotación esperada, por variación en la prestación del servicio o su fecha de vencimiento se encuentre próxima a expirar. Se solicitara el correspondiente cambio informando con 3 meses de antelacion por el supervisor del contrato.
10. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

FIRMA	Nombre y Firma elaborado por	ANGEL RODRIGO HEREDIA GONZALEZ	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Director de Contratación	CARLOS FERNANDO REY RIVEROS	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Subgerente Corporativo	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Gerente	DANIEL BLANCO SANTAMARIA	ORIGINAL FIRMADO

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
							VERSIÓN: 5	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						PÁGINA : 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020	

FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	16/12/2022	MODALIDAD DE SELECCIÓN	Invitación a Cotizar 069-2022 S.NTE.		
---------------------------	------------	------------------------	--------------------------------------	--	--

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA							
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS						
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	(X)		Simplificado	()	NIT: 800088519-0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Nelly Cecilia Vega Cuello						
DIRECCIÓN:	Cra 7 No 124 25						
CORREO ELECTRÓNICO:	contabilidad@jomedical.com-servicioalcliente@jomedical.com						
NUMERO TELEFÓNICO:	6295958-6375177						

OBJETO DEL CONTRATO	
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO			
RUBRO PRESUPUESTAL	MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO	CDP Nro.	2519

DESCRIPCIÓN TÉCNICA								
NÚMERO ITEM	NÚMERO ITEM INVITACIÓN	CÓDIGO SERVINTE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	88	Sin código	AGUJA DE ESCLEROTERAPIA REF: M0018351	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 135.000	\$ 25.650	\$ 160.650
2	93	Sin código	BOQUILLA DESCHABLE MAJ 1632	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 6.000	\$ 1.140	\$ 7.140
3	146	Sin código	PIEZA DE BIPSIO MANDIBULA COCRODRILO FB-15C-1	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 735.000	\$ 139.650	\$ 874.650
4	186	Sin código	VALVULA DE BIOPSIA, DE UN SOLO USO MAJ-210	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 9.000	\$ 1.710	\$ 10.710
5	408	Sin código	BALON DILATACION ESOFAGICA DE 6-8 MM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 520.000	\$ 98.800	\$ 618.800
6	409	Sin código	BALON EXTRACTOR DE CALCULO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 425.000	\$ 80.750	\$ 505.750
7	410	Sin código	BALON EXTRACTOR DE CALCULOS TRILUMEN	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 425.000	\$ 80.750	\$ 505.750
8	411	MQ3337	BALONES PARA DILATACION BILIAR DE ALTA PRESION DESECHABLE 2.8DIAMTRO DEL CANAL, 180 CM DE LONGITUD, DE 4 A 8 MM DE DIAMETRO EXTERNO, CON DIAMETRO DE BALON DE 20 A 40MM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 520.000	\$ 98.800	\$ 618.800
9	414	Sin código	CEPILLO PARA LAVADO DE COLONOSCOPIA DESECHABLE	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 21.000	\$ 3.990	\$ 24.990
10	415	Sin código	CEPILLO PARA LAVADO PARA GASTROSCOPIA DESECHABLE	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 21.000	\$ 3.990	\$ 24.990
11	418	Sin código	CEPILLOS PARA FIBROBRONCOSCOPIO 9 MM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 89.000	\$ 16.910	\$ 105.910
12	419	Sin código	ESFINTEROTOMO DE AGUJA TRIPLE LUMEN 2.8MM POR 170CM CON DIAMETRO DISTAL 5FR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500
13	423	MQ2300	KIT DE CEPILLOS PARA ENDOSCOPIA REUTILIZABLE.	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 160.000	\$ 30.400	\$ 190.400
14	430	Sin código	PAPILOTOMO TRILUMEN	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500
15	435	Sin código	STENT BILIAR SIN GUIA 10 FR PERC BIL DRAIN STENT 10 FR X 10 CM SIN INTRODUTOR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 145.000	EXENTO	\$ 145.000
16	436	Sin código	STENT ESOFAGICO LONGITUD DEL EXTREMO PROXIMAL 23MM STENANT DE 18X10 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.800.000	EXENTO	\$ 2.800.000

17	437	Sin código	STENT ESOFAGICO LONGITUD DEL EXTREMO PROXIMAL 23MM STENANT DE 18X15 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.800.000	EXENTO	\$ 2.800.000
18	439	Sin código	STENT ESOFAGICO TOTALMENTE RECUBIERTO 12 CM X 18 MM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.800.000	EXENTO	\$ 2.800.000
19	540	Sin código	ASA DE POLIPECTOMIA DESCATABLE DE 10,15,25 CM X 2,4 A 2,8 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE TRABAJO DE 230 CM.	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 115.000	\$ 21.850	\$ 136.850
20	543	Sin código	ASA POLIPECTOMIA OVALADA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 115.000	\$ 21.850	\$ 136.850
VALOR DEL CONTRATO		\$ 15.000.000		¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?		SI		NO
						X		
FORMA DE PAGO		DENTRO DE LOS (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.		PLAZO DE EJECUCIÓN		1 MES		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NOMBRE:		CARGO:				
		MARTHA ISABEL DOZA BOLIVAR		LIDER DE ALMACEN				
		CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO:				
		almacengeneral@subrednorte.gov.co		301-2112615				
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD								
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD		A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.						
		B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.						
		LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.						
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE								
GENERALES:								
1.Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista de acuerdo con el plan de trabajo entregado por el contratista.								
2.Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor del mismo.								
3.Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.								
4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.								
5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.								
6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.								
7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.								
8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.								
9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato de acuerdo con el cronograma establecido.								
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA								
GENERALES:								

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos y en la orden de compra			
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo y del ordenador del gasto			
3. Mantener durante la ejecución, prorrogas y/o adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.			
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.			
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.			
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.			
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar el optimo suministro			
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.			
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.			
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.			
11.Subir a la plataforma del secop ii las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.			
12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.			
ESPECIFICAS			
1. Cumplir con las especificaciones de calidad de los productos ofertados en la descripción tecnica del bien a contratar.			
2. Acompañar los procesos de la recepción técnica de la remisión con número de lote y fecha de caducidad y/o vencimiento y registro sanitario. El insumo debe venir en su empaque original de fábrica.			
3. Sustituir o reponer los productos y/o insumos que resulten vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos o con defectos de calidad, empaque o conservación, o en caso de siniestro dentro las 24 horas siguientes al suceso ocurrido o solicitud realizada por el supervisor, sin que se genere costo alguno para la subred Norte ESE.			
4. Los elementos entregados en la E.S.E. deberán corresponder en marca y precio con los ofertados y contratados.			
5. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato dentro de las unidades asistenciales de la Subred Integrada de Salud Norte E.S.E.			
6. En caso que los consumos de los insumos varíen, se informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.			
7. Comunicar al supervisor del contrato con antelación posibles cambios de presentación del insumo y/o abastecimiento.			
8. Entregar los insumos con una vigencia no inferior a un (1) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el RL, sin embargo, al momento del recibo, la vigencia no puede ser inferior a seis (6) meses.			
9. Realizar cambio de productos cuando no se de la rotación esperada, por variación en la prestación del servicio o su fecha de vencimiento se encuentre próxima a expirar. Se solicitara el correspondiente cambio informando con 3 meses de antelacion por el supervisor del contrato.			
10. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.			
FIRMA	Nombre y Firma elaborado por	ANGEL RODRIGO HEREDIA GONZALEZ	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Director de Contratación	CARLOS FERNANDO REY RIVEROS	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Subgerente Corporativo	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Gerente	DANIEL BLANCO SANTAMARIA	ORIGINAL FIRMADO

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						VERSIÓN: 5	
							PÁGINA : 1 DE 3	
						FECHA: 22/05/2020		
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		16/12/2022			MODALIDAD DE SELECCIÓN		Invitación a Cotizar 069-2022 S.NTE.	
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA								
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S.						
RÉGIMEN DE VENTAS:			Común	(X)		Simplificado	()	NIT: 9.002.401.779
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		GUSTAVO ADOLFO PRADA MARTINEZ						
DIRECCIÓN:		CALLE 75 Nº 72 – 40 BODEGA 4 METROTEX / ZONA FRANCA ZOFIA MZ 7 LT 37 BODEGA 1 Y 2 Galapa - Atlantico						
CORREO ELECTRÓNICO:		licitaciones@lifesumimed.com / contabilidad@lifesumimed.com						
NUMERO TELEFÓNICO:		3568417 / 3174242174						
OBJETO DEL CONTRATO								
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E								
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO								
RUBRO PRESUPUESTAL		MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO				CDP Nro.	2519	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA								
NÚMERO ITEM	NÚMERO ITEM INVITACIÓN	CÓDIGO SERVINTE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	277	MQ3447	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 19G X 1"	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 61	\$ 12	\$ 73
2	322	MQ0513	EQUIPO DE MICROGOTEO PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 820	\$ -	\$ 820
3	323	MQ1522	EQUIPO PARA ADMINISTRACION DE LIQUIDOS BURETROL	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.350	\$ -	\$ 2.350
4	330	MQ0539	ESPARADRAPO TELA SIN TEJER AUTOADHESIVO- 15 X 10	A DEMANDA	CAJA	\$ 9.500	\$ -	\$ 9.500
5	349	MQ0722	JERINGA DE TRES PARTES DE 1ML 27GX1/2	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 145	\$ 28	\$ 173
6	351	MQ0726	JERINGA DE TRES PARTES DE 3ML 23G *1	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 155	\$ 29	\$ 184
7	352	MQ0714	JERINGA DE TRES PARTES DE 5ML 21 G X 1 1/2	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 170	\$ 32	\$ 202
8	355	MQ1615	JERINGA DESECHABLE 3 ML 3P C/A 21 G X 1 1/2	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 155	\$ 29	\$ 184
9	357	MQ3573	JERINGA PARA TOMA DE GASES ARTERIALES CON HEPARINA DE LITIO SECA (25G 5/8)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.704	\$ 514	\$ 3.217
10	362	MQ0848	LLAVE DE TRES VIAS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 610	\$ 116	\$ 726
11	384	MQ1323	SONDA VESICAL (FOLEY) 2 VIAS 8FR LATEX	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.650	\$ -	\$ 2.650
12	385	MQ1283	SONDA VESICAL (FOLEY) 2 VIAS 10FR LATEX	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.790	\$ -	\$ 2.790
13	386	MQ1313	SONDA VESICAL (FOLEY) 2 VIAS 12FR LATEX	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.430	\$ -	\$ 2.430
14	390	MQ1814	SONDA VESICAL (FOLEY) 2 VIAS 22FR LATEX	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.430	\$ -	\$ 2.430
15	392	MQ1747	SONDA VESICAL (FOLEY) 3 VIAS 20FR LATEX	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.100	\$ -	\$ 3.100
16	393	MQ1905	SONDA VESICAL (FOLEY) 3 VIAS 22FR LATEX	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.100	\$ -	\$ 3.100
17	394	MQ1320	SONDA VESICAL (FOLEY) 3 VIAS 24FR LATEX	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.100	\$ -	\$ 3.100
18	403	MQ1344	TAPABOCAS ALTA EFICIENCIA N95	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 900	\$ 171	\$ 1.071
19	529	Sin código	VENDA DE ALGODON 3 X 5 YARDAS ESTERIL	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 975	\$ -	\$ 975
20	530	Sin código	VENDA DE ALGODON 4 X 5 YARDAS ESTERIL	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 975	\$ -	\$ 975
21	531	Sin código	VENDA DE ALGODON 5 X 5 YARDAS ESTERIL	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.625	\$ -	\$ 1.625
22	532	Sin código	VENDA DE ALGODON 6 X 5 YARDAS ESTERIL	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.950	\$ -	\$ 1.950
23	586	MQ1622	GASA TEJIDA NO ESTERIL TIPO HOSPITALARIO ROLLO1 X 100 YARDAS ANCHO 45 CM	A DEMANDA	ROLLO	\$ 50.000	\$ -	\$ 50.000
24	811	MQ1134	RESUCITADOR MANUAL DESECHABLE ADULTO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 42.500	\$ 8.075	\$ 50.575
25	812	MQ1135	RESUCITADOR MANUAL DESECHABLE NEONATAL	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 39.000	\$ 7.410	\$ 46.410

26	813	MQ1136	RESUCITADOR MANUAL DESECHABLE PEDIATRICOS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 42.000	\$ 7.980	\$ 49.980
VALOR DEL CONTRATO		\$ 90.000.000	¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?		SI		NO	
					X			
FORMA DE PAGO			DENTRO DE LOS (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.		PLAZO DE EJECUCIÓN		1 MES	
SUPERVISOR DEL CONTRATO			NOMBRE:		CARGO:			
			MARTHA ISABEL DOZA BOLIVAR		LIDER DE ALMACEN			
			CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO:			
			almacengeneral@subrednorte.gov.co		301-2112615			
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD								
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD			A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.					
			B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.					
			LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.					
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE								
GENERALES:								
1.Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista de acuerdo con el plan de trabajo entregado por el contratista.								
2.Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor del mismo.								
3.Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.								
4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.								
5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.								
6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.								
7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.								
8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.								
9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato de acuerdo con el cronograma establecido.								
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA								
GENERALES:								
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos y en la orden de compra								
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo y del ordenador del gasto								
3. Mantener durante la ejecución, prorrogas y/o adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.								
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.								
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.								
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.								

7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar el optimo suministro			
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.			
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.			
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.			
11. Subir a la plataforma del secop ii las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.			
12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.			
ESPECIFICAS			
1. Cumplir con las especificaciones de calidad de los productos ofertados en la descripción tecnica del bien a contratar.			
2. Acompañar los procesos de la recepción técnica de la remisión con número de lote y fecha de caducidad y/o vencimiento y registro sanitario. El insumo debe venir en su empaque original de fábrica.			
3. Sustituir o reponer los productos y/o insumos que resulten vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos o con defectos de calidad, empaque o conservación, o en caso de siniestro dentro las 24 horas siguientes al suceso ocurrido o solicitud realizada por el supervisor, sin que se genere costo alguno para la subred Norte ESE.			
4. Los elementos entregados en la E.S.E. deberán corresponder en marca y precio con los ofertados y contratados.			
5. Asumir los gastos de trasporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato dentro de las unidades asistenciales de la Subred Integrada de Salud Norte E.S.E.			
6. En caso que los consumos de los insumos varíen, se informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.			
7. Comunicar al supervisor del contrato con antelación posibles cambios de presentación del insumo y/o abastecimiento.			
8. Entregar los insumos con una vigencia no inferior a un (1) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el RL, sin embargo, al momento del recibo, la vigencia no puede ser inferior a seis (6) meses.			
9. Realizar cambio de productos cuando no se de la rotación esperada, por variación en la prestación del servicio o su fecha de vencimiento se encuentre próxima a expirar. Se solicitara el correspondiente cambio informando con 3 meses de antelacion por el supervisor del contrato.			
10. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.			
FIRMA	Nombre y Firma elaborado por	ANGEL RODRIGO HEREDIA GONZALEZ	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Director de Contratación	CARLOS FERNANDO REY RIVEROS	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Subgerente Corporativo	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Gerente	DANIEL BLANCO SANTAMARIA	ORIGINAL FIRMADO

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
							VERSIÓN: 5	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						PÁGINA : 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020	

FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	16/12/2022	MODALIDAD DE SELECCIÓN	Invitación a Cotizar 069-2022 S.NTE.	
---------------------------	------------	------------------------	--------------------------------------	--

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA							
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	MEDICOX LTDA						
RÉGIMEN DE VENTAS:	Común	(X)		Simplificado	()	NIT:	8.301.425.230
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NELLY MORALES GONZALEZ						
DIRECCIÓN:	Calle 66 N° 19-36 Oficina 301 BOGOTA D.C.						
CORREO ELECTRÓNICO:	cotizaciones@medicox.com.co / administrativo@medicox.com.co						
NUMERO TELEFÓNICO:	6013125495 / 3125495 / 3182544500						

OBJETO DEL CONTRATO	
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO			
RUBRO PRESUPUESTAL	MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO	CDP Nro.	2519

DESCRIPCIÓN TÉCNICA								
NÚMERO ITEM	NÚMERO ITEM INVITACIÓN	CÓDIGO SERVINTE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	115	MQ2992	ESPUMA ABSORBIBLE HEMOSTATICA STANDARD (7-8 CM X 5 CM X 1CM)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 20.266	\$ -	\$ 20.266
2	147	MQ1254	RESERVORIO PARA DREN DE SILICONA REDONDO ACANALADO CON LINEA RADIOPACA 19FR CON CAPACIDAD DE 450 a 500ML	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 78.639	\$ 14.942	\$ 93.581
3	154	Sin código	SONDA DE ALIMENTACION PUNTA TUNGSTENO 10 FR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 76.963	\$ -	\$ 76.963
4	160	Sin código	SONDA NUTRICION ENTERAL 10 FR TUNGSTENO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 76.963	\$ -	\$ 76.963
5	161	MQ1441	SONDA DE GASTROSTOMIA DE CAMBIO O QUIRURGICA CON BALON 18 F	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 140.003	\$ -	\$ 140.003
6	162	MQ1286	SONDA DE GASTROSTOMIA DE CAMBIO O QUIRURGICA CON BALON 20 F	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 140.003	\$ -	\$ 140.003
7	163	MQ1854	SONDA DE GASTROSTOMIA DE CAMBIO O QUIRURGICA CON BALON 22 F	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 140.003	\$ -	\$ 140.003
8	164	MQ1910	SONDA DE GASTROSTOMIA DE CAMBIO O QUIRURGICA CON BALON 24 F	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 140.003	\$ -	\$ 140.003
9	175	MQ3403	SET TUBO EN T DE MONTGOMERY ADULTO DE 12MM EXTRALARGO D BOSTON*42012R	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 7.951.808	\$ -	\$ 7.951.808
10	179	MQ1438	TUBO X GASTROSTOMIA 12 FR PARA REEMPLAZO CON 2 PUERTOS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 140.003	\$ -	\$ 140.003
11	180	MQ1440	TUBO X GASTROSTOMIA 16FR PARA REEMPLAZO CON 2 PUERTOS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 140.003	\$ -	\$ 140.003
12	181	MQ1287	TUBOS DE ALIMENTACION ENTERAL POR GASTROSTOMIA 14FR BALON DESDE 3 HASTA 10 ML	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 140.003	\$ -	\$ 140.003
13	182	Sin código	TUBOS DE ALIMENTACION ENTERAL POR GASTROSTOMIA 16FR BALON DESDE 3 HASTA 10 ML	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 140.003	\$ -	\$ 140.003
14	183	Sin código	TUBOS DE ALIMENTACION ENTERAL POR GASTROSTOMIA 22FR BALON DESDE 3 HASTA 10 ML	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 140.003	\$ -	\$ 140.003
15	184	Sin código	TUBOS DE ALIMENTACION ENTERAL POR GASTROSTOMIA 24FR BALON DESDE 3 HASTA 10 ML	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 140.003	\$ -	\$ 140.003
16	189	MQ3047	VALVULAS FONATORIAS CON PUERTO DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 510.241	\$ -	\$ 510.241
17	243	Sin código	APOSITO HIDROCOLOIDE CON ALGINATO DE CALCIO DE 10.16 CM X 10.16 CM KENDALL	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 7.607	\$ -	\$ 7.607
18	260	MQ3341	GEL ANTIMICROBIANO PARA EL CUIDADO DE HERIDAS PLATA IONIZADA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 91.380	\$ -	\$ 91.380
19	263	MQ3342	HIDROGEL PARA EL CUIDADO DE HERIDAS CON ALOE VERA PRESENTACION 30 ML	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 36.308	\$ -	\$ 36.308
20	264	MQ3340	HIDROGEL PARA EL CUIDADO DE HERIDAS CON ALOE VERA PRESENTACION 85 ML	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 66.627	\$ -	\$ 66.627
21	321	MQ0485	ELECTRODO NEONATAL CON GEL SOLIDO BASE MICROPOROSO SUAVE DURABLES, ADHESIVO HIPOALERGENICO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 774	\$ 148	\$ 922
22	366	Sin código	MAQUINA DE RASURAR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 796	\$ 152	\$ 948

23	440	MQ0203	BOTON PARA GASTROSTOMIA 18 FR. X 3.0 REF*8140-18-3.0	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 580.121	\$ -	\$ 580.121
24	441	MQ2145	BOTON GASTROSTOMIA 14 FR. X 1.5CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 580.121	\$ -	\$ 580.121
25	443	MQ0200	BOTON GASTROSTOMIA 16 FR REF 0120-16-1.7	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 580.121	\$ -	\$ 580.121
26	444	MQ1442	TUBO GASTROSTOMIA 20FR PARA REEMPLAZO CON 2 PUERTOS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 140.003	\$ -	\$ 140.003
27	445	MQ1578	BOTON GASTROSTOMIA 16FR 2.0CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 580.121	\$ -	\$ 580.121
28	458	MQ0300	CATETER VENOSO CENTRAL (CVC) ADULTO MONOLUMEN 22FR -24FR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 78.838	\$ -	\$ 78.838
29	515	MQ2304	TOALLA REMOVEDORA DE ADHESIVOS (SOLVENTE ALCOHOL ETILICO, ETILEN GLICOL MONOBUTIL ETHER)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.772	\$ -	\$ 2.772
30	624	MQ0368	CERA PARA HUESO 2.5GR	A DEMANDA	SOBRE	\$ 6.846	\$ -	\$ 6.846
31	732	Sin código	BOLSA SENCILLA PARA COLECCION DE SANGRE	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 17.875	\$ -	\$ 17.875
32	788	MQ0598	FILTRO BACTERIANO EXHALATORIO(COMPATIBLE CON VENTILADOR PB840 CON TRAMPA DE AGUA)NEONATAL DESECHABLE	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 60.257	\$ 11.449	\$ 71.706
33	793	MQ3003	FILTRO EXHALATORIO DESECHABLE NEONATAL PARA VENTILADOR PB 840	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 60.257	\$ 11.449	\$ 71.706
34	794	MQ2701	FILTRO EXHALATORIO REUSABLE PARA PB 840	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 377.022	\$ 71.635	\$ 448.657
35	796	MQ2702	FILTRO INSPIRATORIO REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 391.834	\$ 74.449	\$ 466.283
36	800	MQ2180	FILTROS HIDROFOBICOS PARA MAQUINAS DE ANESTESIA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.098	\$ 589	\$ 3.687

VALOR DEL CONTRATO	\$ 50.000.000	¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI		NO
			X		

FORMA DE PAGO	DENTRO DE LOS (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.	PLAZO DE EJECUCIÓN	1 MES
-----------------------------	--	----------------------------------	--------------

SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE:	CARGO:
	MARTHA ISABEL DOZA BOLIVAR	LIDER DE ALMACEN
	CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:
	almacengeneral@subrednorte.gov.co	301-2112615

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	
GENERALES:	
1.	Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista de acuerdo con el plan de trabajo entregado por el contratista.
2.	Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor del mismo.
3.	Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
4.	Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.

5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.
6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.
7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.
8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.
9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato de acuerdo con el cronograma establecido.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
GENERALES:
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos y en la orden de compra
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo y del ordenador del gasto
3. Mantener durante la ejecución, prorrogas y/o adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar el optimo suministro
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
11.Subir a la plataforma del secop ii las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.
ESPECIFICAS
1. Cumplir con las especificaciones de calidad de los productos ofertados en la descripción tecnica del bien a contratar.
2. Acompañar los procesos de la recepción técnica de la remisión con número de lote y fecha de caducidad y/o vencimiento y registro sanitario. El insumo debe venir en su empaque original de fábrica.
3. Sustituir o reponer los productos y/o insumos que resulten vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos o con defectos de calidad, empaque o conservación, o en caso de siniestro dentro las 24 horas siguientes al suceso ocurrido o solicitud realizada por el supervisor, sin que se genere costo alguno para la subred Norte ESE.
4. Los elementos entregados en la E.S.E. deberán corresponder en marca y precio con los ofertados y contratados.
5. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato dentro de las unidades asistenciales de la Subred Integrada de Salud Norte E.S.E.
6. En caso que los consumos de los insumos varíen, se informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.
7. Comunicar al supervisor del contrato con antelación posibles cambios de presentación del insumo y/o abastecimiento.
8. Entregar los insumos con una vigencia no inferior a un (1) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el RL, sin embargo, al momento del recibo, la vigencia no puede ser inferior a seis (6) meses.

9. Realizar cambio de productos cuando no se de la rotación esperada, por variación en la prestación del servicio o su fecha de vencimiento se encuentre próxima a expirar. Se solicitara el correspondiente cambio informando con 3 meses de antelacion por el supervisor del contrato.

10. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

FIRMA	Nombre y Firma elaborado por	ANGEL RODRIGO HEREDIA GONZALEZ	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Director de Contratación	CARLOS FERNANDO REY RIVEROS	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Subgerente Corporativo	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Gerente	DANIEL BLANCO SANTAMARIA	ORIGINAL FIRMADO

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
							VERSIÓN: 5	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						PÁGINA : 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020	

FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	16/12/2022	MODALIDAD DE SELECCIÓN	Invitación a Cotizar 069-2022 S.NTE.		
---------------------------	------------	------------------------	--------------------------------------	--	--

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA							
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	MEDTRONIC COLOMBIA S.A.						
RÉGIMEN DE VENTAS:	Común	(X)		Simplificado	()	NIT:	8.300.251.498
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ANDREA GAMEIRO SPLENDORE						
DIRECCIÓN:	Avenida Calle 116 N° 7 15 Piso 11 Oficina 1101 BOGOTA D.C.						
CORREO ELECTRÓNICO:	ruth.isnelda.gaviria@medtronic.com / rs.cuentasgobiernocolombia1@medtronic.com / sandra.l.aguirre@medtronic.com						
NUMERO TELEFÓNICO:	(601) 7421967 Teléfono Móvil: - 3213705256						

OBJETO DEL CONTRATO			
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E			

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO			
RUBRO PRESUPUESTAL	MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO	CDP Nro.	2519

DESCRIPCIÓN TÉCNICA								
NÚMERO ITEM	NÚMERO ITEM INVITACIÓN	CÓDIGO SERVINTE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	39	MQ2260	CABLE MONOPOLAR PARA ELECTRODOS DE LAPAROSCOPIA CONEXION PARA UNIDAD ELECTRO QUIRURGICA REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500
2	76	Sin código	SENSORES PARA MONITOREO BISPECTRAL BILATERAL	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 70.000	\$ 13.300	\$ 83.300
3	94	MQ3535	CANULA TRAQUEOSTOMIA No. 9 CON BALON FENESTRADA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 103.000	\$ 19.570	\$ 122.570
4	95	MQ0264	CANULA 7.0 TRAQUEOSTOMIA CON BALON FENESTRADA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 103.000	\$ 19.570	\$ 122.570
5	96	Sin código	CANULA 9.0 PARA TRAQUEOSTOMIA CON BALON FENESTRADA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 103.000	\$ 19.570	\$ 122.570
6	97	Sin código	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 2.5 SIN BALON TERMOSENSIBLE QUE PERMITA MAYOR ADAPTACION	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 110.000	\$ 20.900	\$ 130.900
7	165	Sin código	SSAB-60D GRAPADORA LINEAL CORTANTE 60MM, ALTURA DE LA GRAPA DE 4.8MM.	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 574.098	\$ 109.079	\$ 683.177
8	166	Sin código	SSAB-60N GRAPADORA LINEAL CORTANTE 60MM, ALTURA DE LA GRAPA DE 3.8MM.	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 532.722	\$ 101.217	\$ 633.939
9	167	Sin código	SSAB-80D GRAPADORA LINEAL CORTANTE 80MM, ALTURA DE LA GRAPA DE 4.8MM.	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 558.581	\$ 106.130	\$ 664.712
10	168	Sin código	SSAB-80N GRAPADORA LINEAL CORTANTE 80MM, ALTURA DE LA GRAPA DE 3.8MM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 594.213	\$ 112.901	\$ 707.114
11	478	Sin código	TUBO ENDOBROQUEAL DOBLE LUZ N° 32 FR IZQUIERDO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 140.666	\$ 26.727	\$ 167.393
12	611	MQ0015	ACIDO POLIGLICOLICO 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 19 - 22 HEBRA DE 70-75 CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 6.008	\$ -	\$ 6.008
13	613	MQ0026	ACIDO POLIGLICOLICO 7/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6-7MM HEBRA 45CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 20.031	\$ -	\$ 20.031
14	615	MQ1490	ACIDO POLIGLICOLICO 2/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 37 MM HEBRA DE 90 CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 6.139	\$ -	\$ 6.139
15	618	MQ1579	ACIDO POLIGLICOLICO ANTIBAC 2/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 24 - 26 MM HEBRA DE 70-75 CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 6.204	\$ -	\$ 6.204
16	619	MQ1493	ACIDO POLIGLICOLICO ANTIBACTER 5/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 15-17 MM HEBRA DE 70 CM VCP303H	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 6.460	\$ -	\$ 6.460
17	620	MQ2288	ACIDO POLIGLICOLICO ANTIBACTERIAL 0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA DE 70-90 CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 6.888	\$ -	\$ 6.888
18	623	MQ1492	ACIDO POLIGLICOLICO VLT PLUS 4-0 70CM 1-RB1 XYVCP304H	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 6.949	\$ -	\$ 6.949
19	625	Sin código	ENDOGRAPADORA UNIVERSAL 12MM EJE GIRATORIO 360º RECARGABLE 25 VECES	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 650.000	\$ 123.500	\$ 773.500
20	626	MQ0635	GRAPADORA CIRCULAR CURV CORT 29mm CDH29A	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.250.000	\$ 237.500	\$ 1.487.500
21	628	MQ0930	MONOCRYL PLUS 3-0 70CM (1) PS2 MCP427H	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 11.211	\$ -	\$ 11.211
22	632	MQ2061	MONOFILAMENTO ABSORBIBLE DE POLIDIOXANONA 4/0 DOBLE AGUJA DE 90CM W9109H	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 12.012	\$ -	\$ 12.012

23	642	MQ2290	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 7/0 CON DOBLE AGUJA ½ CIRCULO 8-19 MM 45-75 CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 19.462	\$ -	\$ 19.462
24	648	MQ1476	POLIGLACTINA PLUSTRENZADA VIOLE ABSORBIBLE 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 34-37MM HEBRA 90CM(VCP346H)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 6.341	\$ -	\$ 6.341
25	653	MQ3710	POLIPROPILENO 6-0 CON DOBLE AGUJA CARDIOVASCULAR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 15.546	\$ -	\$ 15.546
26	655	Sin código	RECARGA DE AUTOSUTURA LINEAL PARA TEJIDO GRUESO 55 -60 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 217.345	\$ 41.296	\$ 258.641
27	656	Sin código	RECARGA DE AUTOSUTURA LINEAL PARA TEJIDO GRUESO 75 80 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 210.965	\$ 40.083	\$ 251.048
28	657	Sin código	RECARGA DE AUTOSUTURA LINEAL PARA TEJIDO MEDIANA 55 -60 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 210.964	\$ 40.083	\$ 251.047
29	658	Sin código	RECARGA DE AUTOSUTURA LINEAL PARA TEJIDO MEDIANA 75 80 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 210.965	\$ 40.083	\$ 251.048
30	659	Sin código	RECARGA DE AUTOSUTURA PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA PARA TEJIDO EXTRA GRUESO 45 MM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 449.402	\$ 85.386	\$ 534.789
31	660	Sin código	RECARGA DE AUTOSUTURA PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA PARA TEJIDO EXTRA GRUESO 60 MM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 455.823	\$ 86.606	\$ 542.430
32	661	Sin código	RECARGA DE AUTOSUTURA PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA PARA TEJIDO GRUESO 45 MM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 438.935	\$ 83.398	\$ 522.332
33	662	Sin código	RECARGA DE AUTOSUTURA PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA PARA TEJIDO GRUESO 60 MM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 446.426	\$ 84.821	\$ 531.247
34	664	Sin código	RECARGA DE AUTOSUTURA PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA PARA TEJIDO REGULAR 45 MM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 438.935	\$ 83.398	\$ 522.332
35	665	Sin código	RECARGA DE AUTOSUTURA PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA PARA TEJIDO REGULAR 60 MM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 446.426	\$ 84.821	\$ 531.247
36	666	Sin código	RECARGA DE AUTOSUTURA PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA PARA TEJIDO REGULAR-GRUESO 45 MM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 438.935	\$ 83.398	\$ 522.332
37	667	Sin código	RECARGA DE AUTOSUTURA PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA PARA TEJIDO REGULAR-GRUESO 60 MM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 446.426	\$ 84.821	\$ 531.247
38	668	Sin código	RECARGA DE AUTOSUTURA PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA PARA TEJIDO VASCULAR 30 MM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 452.020	\$ 85.884	\$ 537.903
39	669	Sin código	RECARGA DE AUTOSUTURA PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA PARA TEJIDO VASCULAR 45 MM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 431.950	\$ 82.071	\$ 514.021
40	670	Sin código	RECARGA DE AUTOSUTURA PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA PARA TEJIDO VASCULAR 60 MM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 447.134	\$ 84.956	\$ 532.090
41	684	MQ0357	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 2/0 CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 34-36 HEBRA DE 90CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 5.595	\$ -	\$ 5.595
42	688	MQ1329	SUTURA EN ACERO QUIRURGICO PARA ESTERNON CALIBRE 2 AGUJA PUNTA TROCAR DE 45- 48MM 1/2 CIRCULO 4 ALAMBRES X LONGITUD	A DEMANDA	SOBRE	\$ 39.610	\$ -	\$ 39.610
43	689	MQ1330	SUTURA EN ACERO QUIRURGICO PARA ESTERNON CALIBRE 5 AGUJA PUNTA TROCAR DE 45- 48MM 1/2 CIRCULO 4 ALAMBRES X LONGITUD	A DEMANDA	SOBRE	\$ 36.537	\$ -	\$ 36.537
44	714	MQ1224	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 0 PRECORTADA 10-12 HEBRAS 75 CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 4.714	\$ -	\$ 4.714
45	715	MQ1225	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 1 PRECORTADA 10-12 HEBRAS 75 CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 4.833	\$ -	\$ 4.833
46	719	MQ1226	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 PRECORTADA 10-12 HEBRAS 75 CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 4.116	\$ -	\$ 4.116
47	727	MQ1195	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 4/0 PRECORTADA 10-12 HEBRAS 75 CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 4.505	\$ -	\$ 4.505
48	797	MQ3044	FILTRO INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD ADULTO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.100	\$ 589	\$ 3.689
49	798	MQ1845	FILTRO INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD NEONATAL	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 4.100	\$ 779	\$ 4.879
50	801	MQ1795	FILTROS INTERCAMBIADORES DE CALOR Y HUMEDAD (HMEFS) PEDIATRICO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 4.669	\$ 887	\$ 5.556

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	
GENERALES:	
1.Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista de acuerdo con el plan de trabajo entregado por el contratista.	
2.Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor del mismo.	
3.Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.	
4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.	
5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.	
6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.	
7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.	
8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.	
9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato de acuerdo con el cronograma establecido.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
GENERALES:	
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos y en la orden de compra	
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo y del ordenador del gasto	
3. Mantener durante la ejecución, prorrogas y/o adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.	
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.	
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.	
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.	
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar el optimo suministro	
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.	
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.	
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	
11.Subir a la plataforma del secop ii las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.	
12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.	
ESPECIFICAS	
1. Cumplir con las especificaciones de calidad de los productos ofertados en la descripción tecnica del bien a contratar.	

2. Acompañar los procesos de la recepción técnica de la remisión con número de lote y fecha de caducidad y/o vencimiento y registro sanitario. El insumo debe venir en su empaque original de fábrica.			
3. Sustituir o reponer los productos y/o insumos que resulten vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos o con defectos de calidad, empaque o conservación, o en caso de siniestro dentro las 24 horas siguientes al suceso ocurrido o solicitud realizada por el supervisor, sin que se genere costo alguno para la subred Norte ESE.			
4. Los elementos entregados en la E.S.E. deberán corresponder en marca y precio con los ofertados y contratados.			
5. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato dentro de las unidades asistenciales de la Subred Integrada de Salud Norte E.S.E.			
6. En caso que los consumos de los insumos varíen, se informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.			
7. Comunicar al supervisor del contrato con antelación posibles cambios de presentación del insumo y/o abastecimiento.			
8. Entregar los insumos con una vigencia no inferior a un (1) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el RL, sin embargo, al momento del recibo, la vigencia no puede ser inferior a seis (6) meses.			
9. Realizar cambio de productos cuando no se de la rotación esperada, por variación en la prestación del servicio o su fecha de vencimiento se encuentre próxima a expirar. Se solicitara el correspondiente cambio informando con 3 meses de antelacion por el supervisor del contrato.			
10. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.			
FIRMA	Nombre y Firma elaborado por	ANGEL RODRIGO HEREDIA GONZALEZ	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Director de Contratación	CARLOS FERNANDO REY RIVEROS	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Subgerente Corporativo	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Gerente	DANIEL BLANCO SANTAMARIA	ORIGINAL FIRMADO

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
							VERSIÓN: 5	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						PÁGINA : 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020	

FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	16/12/2022	MODALIDAD DE SELECCIÓN	Invitación a Cotizar 069-2022 S.NTE.	
---------------------------	------------	------------------------	--------------------------------------	--

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA							
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	POLIMEDIC'S FARMACEUTICA S A S						
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	(X)		Simplificado	()	NIT: 8.001.510.640
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR HUMBERTO BEDOYA SANCHEZ						
DIRECCIÓN:	Cll 71 No 29A - 23 BOGOTÁ D.C.						
CORREO ELECTRÓNICO:	polifarmasa@gmail.com						
NUMERO TELEFÓNICO:	3102340035 / 6068375						

OBJETO DEL CONTRATO			
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E			

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO			
RUBRO PRESUPUESTAL	MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO	CDP Nro.	2519

DESCRIPCIÓN TÉCNICA								
NÚMERO ITEM	NÚMERO ITEM INVITACIÓN	CÓDIGO SERVINTE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	86	MQ3497	AGUJA DE BIOPSIA # 18 G*10 cm SEMIAUTOMATICA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 60.235	\$ 11.445	\$ 71.680
2	87	MQ0085	AGUJA DE BIOPSIA # 18 G*15 A 16 cm SEMIAUTOMATICA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 60.235	\$ 11.445	\$ 71.680
3	91	MQ1201	AGUJA PARA BIOPSIA 16 G X 100 MM AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDOS BLANDOS SEMIAUTOMATICA (PROSTATA, HIGADO, RIÑON Y	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 60.235	\$ 11.445	\$ 71.680
4	124	MQ0756	KIT DE TRAQUEOSTOMIA 8.0 NO FENESTRADO CON BALON	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.475.000	\$ -	\$ 1.475.000
5	169	MQ1386	TUBO DE TORAX Nº 10	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.126	\$ -	\$ 2.126
6	173	MQ1395	TUBO EN T DE LATEX 20 FR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 5.400	\$ 1.026	\$ 6.426
7	191	MQ0315	CATETER EMBOLECTOMIA FOGARTY # 3 FR* 80 cm UNIDAD LUMEN SIN LATEX	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 186.400	\$ -	\$ 186.400
8	192	MQ3500	CATETER EMBOLECTOMIA FOGARTY # 6 FR* 80 cm UNIDAD LUMEN SIN LATEX	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 186.400	\$ -	\$ 186.400
9	193	MQ3521	CATETER EMBOLECTOMIA FOGARTY # 7FR* 80 cm UNIDAD LUMEN SIN LATEX	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 186.400	\$ -	\$ 186.400
10	195	MQ0316	CATETER FOGARTY 4.0 EMBOLECTOMIA 80CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 186.400	\$ -	\$ 186.400
11	197	MQ0604	FLEBOEXTRACTOR DESECHABLE ESTERIL CON GUAYA EN NYLON RADIOPACO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 84.700	\$ 16.093	\$ 100.793
12	199	Sin código	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA 22 MM X 11 MM LONG 40 HASTA 60 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.117.647	\$ -	\$ 2.117.647
13	200	Sin código	PROTESIS VASCULAR EN DACRON CALIBRE 18 MM LONG 25 HASTA 30 CM RECTA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.764.000	\$ -	\$ 1.764.000
14	201	Sin código	PROTESIS VASCULAR EN DACRON CALIBRE 18 MM LONGITUD 30 - 40 CM RECTA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.764.000	\$ -	\$ 1.764.000
15	202	MQ1104	PROTESIS VASCULAR EN DACRON CALIBRE 18*9 MM LONGITUD 40-60 CM BIFURCADO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.117.647	\$ -	\$ 2.117.647
16	203	Sin código	PROTESIS VASCULAR EN DACRON CALIBRE 20 MM LONG 25 HASTA 30 CM RECTA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.764.000	\$ -	\$ 1.764.000
17	204	Sin código	PROTESIS VASCULAR EN DACRON CALIBRE 20 MM LONGITUD 30 - 40 CM RECTA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.764.000	\$ -	\$ 1.764.000
18	205	Sin código	PROTESIS VASCULAR EN DACRON CALIBRE 22 MM ION 25-30 CM RECTA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.764.000	\$ -	\$ 1.764.000
19	206	Sin código	PROTESIS VASCULAR EN DRACON BIFURCADA 20 MM X 10 MM LONG 40 A 60 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.117.647	\$ -	\$ 2.117.647
20	207	MQ2709	PROTESIS VASCULAR EN P.T.F.E CALIBRE 6 MM LON 30 HASTA 70 CM RECTA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.300.000	\$ -	\$ 3.300.000
21	208	MQ1569	PROTESIS VASCULAR EN P.T.F.E CALIBRE 6 MM LON 40 HASTA 70 CM RECTA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.300.000	\$ -	\$ 3.300.000
22	209	Sin código	PROTESIS VASCULAR EN P.T.F.E CALIBRE 8 MM LON 30 HASTA 70 CM RECTA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.300.000	\$ -	\$ 3.300.000

23	210	MQ3978	PROTESIS VASCULAR ESCALONADA O CONICA DE CALIBRE 4 MM A 7 MM, LONGITUD DE 35 CM.	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.764.000	\$ -	\$ 3.764.000
24	211	MQ2054	PROTESIS VASCULAR GELSOFT CALIBRE 14*7MM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.117.647	\$ -	\$ 2.117.647
25	212	MQ2055	PROTESIS VASCULAR GELSOFT CALIBRE 16*8MM REF.631608	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.117.647	\$ -	\$ 2.117.647
26	213	MQ1102	PROTESIS VASCULAR P.T.F.E DE 8MMX 70- 80 CM ANILLADO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.764.000	\$ -	\$ 3.764.000
27	214	MQ3974	PROTESIS VASCULAR PTFE RECTA 70CM X 6 MM VASKUTEK REF. S7006	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.300.000	\$ -	\$ 3.300.000
28	239	MQ0478	APOSITO GEL HIDROCOLOIDE CGF DRS 20 * 20 cm	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 58.823	\$ -	\$ 58.823
29	253	MQ3320	APOSITO TRANSPARENTE ESTERIL CON ALMOHADILLA ABSORBENTE 10X15 (+/- 1 CM)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.800	\$ -	\$ 3.800
30	278	MQ0054	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE Nº 23 G X 1	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 61	\$ 12	\$ 73
31	280	MQ0056	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 25G X 5/8	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 61	\$ 12	\$ 73
32	292	MQ0164	BATA DESECHABLE PARA PACIENTE ADULTO MANGA CORTA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.529	\$ 291	\$ 1.820
33	382	MQ1276	SONDA PARA SUCCION 18 FR	A DEMANDA	UNDA	\$ 780	\$ -	\$ 780
34	448	Sin código	MALLA PARA PROLAPSO GENITAL TIPO CALISTER	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 928.000	\$ -	\$ 928.000
35	482	MQ3065	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5 S/B	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.724	\$ 328	\$ 2.052
36	511	MQ3175	ALCOHOL ANTISEPTICO 70 - 75% 300 A 350 ML	A DEMANDA	FRASCO X 345 ML	\$ 4.596	\$ -	\$ 4.596
37	533	Sin código	VENDA ELASTICA 3 X 5 YARDAS ESTERIL	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.724	\$ -	\$ 1.724
38	544	MQ3339	BOLSA AUTOSELLABLE PARA ESTERILIZACION 70*260 mm	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 163	\$ 31	\$ 194
39	546	MQ3542	BOLSA AUTOSELLABLE PARA ESTERILIZACION DE 135 MM X 238 mm	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 275	\$ 52	\$ 327
40	588	MQ2502	INDICADOR CONTROL QUIMICO CLASE IV – TIRAS INDICADORAS PARA VAPOR POR UNIDAD	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 147	\$ 28	\$ 175
41	610	MQ2291	ACIDO POLIGLICOLICO 0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 34 A 37 MM HEBRA DE 70 CM - 75	A DEMANDA	SOBRE	\$ 6.341	\$ -	\$ 6.341
42	612	MQ1494	ACIDO POLIGLICOLICO 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 24 - 26 MM HEBRA DE 70-75 CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 5.922	\$ -	\$ 5.922
43	629	MQ0931	MONOCRYL PLUS 5-0 45CM (1)P1 MCP490G	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 9.882	\$ -	\$ 9.882
44	630	MQ1017	MONOFILAMENTO ABSORB DE POLIDIOXANONA ANTIBACT 3/0 DE UNA AGUJA REDONDA DE 70CM PDP316H PDS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 9.998	\$ -	\$ 9.998
45	701	MQ1063	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 1 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 34 -37MM HEBRA 75CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 3.998	\$ -	\$ 3.998
46	731	MQ0947	SUTURA QUIRURGICA (NYLON) 3/0 20-26 MM 45-75 CM	A DEMANDA	SOBRE	\$ 3.062	\$ -	\$ 3.062
47	733	MQ0526	EQUIPO PARA TRANSFUSION DE PLAQUETAS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 18.764	\$ -	\$ 18.764
48	735	MQ0595	FILTRO DESLEUCOCITADOR DE PLAQUETAS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 140.000	\$ -	\$ 140.000
49	814	MQ1281	SONDA SUCCION CERRADA 6FR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 45.000	\$ -	\$ 45.000
50	815	MQ1282	SONDA SUCCION CERRADA 8 FR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 45.000	\$ -	\$ 45.000
51	816	MQ2127	SONDA SUCCION CERRADA NO 12	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 45.000	\$ -	\$ 45.000
52	817	MQ1298	SONDA SUCCION CERRADA NO 16	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 45.000	\$ -	\$ 45.000
VALOR DEL CONTRATO		\$ 80.000.000		¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?		SI		NO
						X		
FORMA DE PAGO		DENTRO DE LOS (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.			PLAZO DE EJECUCIÓN		1 MES	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NOMBRE:			CARGO:			
		MARTHA ISABEL DOZA BOLIVAR			LIDER DE ALMACEN			
		CORREO ELECTRÓNICO:			TELÉFONO:			

	almacengeneral@subrednorte.gov.co	301-2112615
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD		
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.	
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.	
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE		
GENERALES:		
1.Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista de acuerdo con el plan de trabajo entregado por el contratista.		
2.Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor del mismo.		
3.Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.		
4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.		
5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.		
6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.		
7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.		
8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.		
9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato de acuerdo con el cronograma establecido.		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		
GENERALES:		
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos y en la orden de compra		
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo y del ordenador del gasto		
3. Mantener durante la ejecución, prorrogas y/o adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.		
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.		
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.		
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.		
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar el optimo suministro		
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.		
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.		
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		
11.Subir a la plataforma del secop ii las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.		
12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.		
ESPECIFICAS		

1. Cumplir con las especificaciones de calidad de los productos ofertados en la descripción tecnica del bien a contratar.
2. Acompañar los procesos de la recepción técnica de la remisión con número de lote y fecha de caducidad y/o vencimiento y registro sanitario. El insumo debe venir en su empaque original de fábrica.
3. Sustituir o reponer los productos y/o insumos que resulten vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos o con defectos de calidad, empaque o conservación, o en caso de siniestro dentro las 24 horas siguientes al suceso ocurrido o solicitud realizada por el supervisor, sin que se genere costo alguno para la subred Norte ESE.
4. Los elementos entregados en la E.S.E. deberán corresponder en marca y precio con los ofertados y contratados.
5. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato dentro de las unidades asistenciales de la Subred Integrada de Salud Norte E.S.E.
6. En caso que los consumos de los insumos varíen, se informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.
7. Comunicar al supervisor del contrato con antelación posibles cambios de presentación del insumo y/o abastecimiento.
8. Entregar los insumos con una vigencia no inferior a un (1) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el RL, sin embargo, al momento del recibo, la vigencia no puede ser inferior a seis (6) meses.
9. Realizar cambio de productos cuando no se de la rotación esperada, por variación en la prestación del servicio o su fecha de vencimiento se encuentre próxima a expirar. Se solicitara el correspondiente cambio informando con 3 meses de antelacion por el supervisor del contrato.
10. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

FIRMA	Nombre y Firma elaborado por	ANGEL RODRIGO HEREDIA GONZALEZ	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Director de Contratación	CARLOS FERNANDO REY RIVEROS	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Subgerente Corporativo	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Gerente	DANIEL BLANCO SANTAMARIA	ORIGINAL FIRMADO

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
							VERSIÓN: 5	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						PÁGINA : 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020	

FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	16/12/2022	MODALIDAD DE SELECCIÓN	Invitación a Cotizar 069-2022 S.NTE.	
---------------------------	------------	------------------------	--------------------------------------	--

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA								
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - PROASEPSIS S.A.S							
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	(X)		Simplificado	()	NIT:	8.605.340.453
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ALIRIO ORLANDO ORTIZ							
DIRECCIÓN:	Av Cl 63 # 74 B - 42 Bod 7,8,9 Y 18 BOGOTÁ D.C.							
CORREO ELECTRÓNICO:	proasepsis@proasepsis.com							
NUMERO TELEFÓNICO:	4166607 / 3142180335							

OBJETO DEL CONTRATO								
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E								

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO			
RUBRO PRESUPUESTAL	MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO		CDP Nro. 2519

DESCRIPCIÓN TÉCNICA								
NÚMERO ITEM	NÚMERO ITEM INVITACIÓN	CÓDIGO SERVINTE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	219	MQ3308	APOSITO "NO TEJIDO", CON ADHESIVO HIPOALERGENICO PARA HERIDAS POSOPERATORIAS 18 HASTA 22 CM X 8 HASTA 12 CM ESTERIL	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.530	\$ -	\$ 2.530
2	220	MQ3230	APOSITO "NO TEJIDO", CON ADHESIVO HIPOALERGENICO PARA HERIDAS POSOPERATORIAS 30 A 35 X 9 A 10CM.	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.450	\$ -	\$ 3.450
3	227	MQ2305	APOSITO DE GASA 15X20 CON BASE DE PARAFINA BLANDA + CLORHEXIDINA 0.5%	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 5.520	\$ -	\$ 5.520
4	232	MQ2245	APOSITO DE HIDROFIBRA CON PLATA IONICA 15 X 15 cm	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 25.300	\$ -	\$ 25.300
5	233	MQ3426	APOSITO DE HIDROFIBRA CON PLATA IONICA 15 X 15 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 25.300	\$ -	\$ 25.300
6	245	MQ2597	APOSITO HIDROFIBRA 10 X 10 CON PLATA REFORZADO CON NYLON ANTIMICROBIANO ABSORBENTE	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 23.000	\$ -	\$ 23.000
7	248	MQ3232	APOSITO NO TEJIDO IMPREGNADO DE PARAFINA GASA DE 10X10CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.100	\$ -	\$ 3.100
8	265	MQ3970	LIMPIADOR ANTIMICROBIANO PARA PIEL Y HERIDAS	A DEMANDA	FRASCO CON ATOM	\$ 23.000	\$ 4.370	\$ 27.370
9	271	Sin código	VENDA TUBULAR DE MALLA ELASTICA PARA CABEZA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 18.000	\$ -	\$ 18.000
10	272	MQ3409	VENDA TUBULAR DE MALLA ELASTICA PARA MANO ADULTO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 15.000	\$ -	\$ 15.000
11	273	MQ3344	VENDA TUBULAR DE MALLA ELASTICA PARA MANO PEDIATRIO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 15.000	\$ -	\$ 15.000
12	274	MQ3410	VENDA TUBULAR DE MALLA ELASTICA PARA PIERNA ADULTO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 15.000	\$ -	\$ 15.000
13	283	MQ3322	APOSITO TRANSPARENTE 15 X 25 CM (+/-) POSQUIRURGICO CON ALMOHADILLA ABSORBENTE	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.760	\$ -	\$ 2.760
14	513	MQ1366	PAÑO IMPREGNADO CON CLORHEXIDINA AL 2 % Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%	A DEMANDA	SACHET	\$ 52	\$ -	\$ 52
15	514	MQ1367	TOALLA IMPREGNADA CON ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%	A DEMANDA	SACHET	\$ 47	\$ -	\$ 47
16	517	MQ0406	CLORHEXIDINA 4% JABON X 60ML	A DEMANDA	FRASCO X 60 CC	\$ 2.700	\$ -	\$ 2.700
17	518	MQ2110	CLORHEXIDINA AL 2% + ALCOHOL AL 70%, SOLUCION X 120 mL	A DEMANDA	FRASCO X 120 CC SP	\$ 4.200	\$ -	\$ 4.200
18	519	MQ1582	CLORHEXIDINA AL 2% + ALCOHOL AL 70%, SOLUCION X 60 mL	A DEMANDA	FRASCO X 60 CC	\$ 3.100	\$ -	\$ 3.100
19	520	MQ1658	CLORHEXIDINA AL 2% + ALCOHOL AL 70%, SOLUCION X 60 mL SPRAY	A DEMANDA	FRASCO X 60 CC SPH	\$ 3.500	\$ -	\$ 3.500
20	521	MQ0405	CLORHEXIDINA AL 4% JABON X 120 ML	A DEMANDA	FRASCO X 120 CC	\$ 3.500	\$ -	\$ 3.500
21	522	Sin código	CLORHEXIDINA AL 4% JABON X 500 mL	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 11.000	\$ -	\$ 11.000
22	524	MQ0463	DETERGENTE POLIENZIMATICO PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO GALON	A DEMANDA	GALON	\$ 67.000	\$ 12.730	\$ 79.730
23	525	MQ1689	DETERGENTE ENZIMATICO DUAL GALON	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 67.000	\$ 12.730	\$ 79.730
24	528	MQ2840	DETERGENTE POLIENZIMATICO BIODEGRADABLE EN GEL O ESPUMA COMO PRETRATAMIENTO DE TRANSPORTE INSTRUMENTAL PARA LA DEGRADACION DE MATERIA ORGANICA X 600 A 1000 mL	A DEMANDA	FRASCO	\$ 26.000	\$ 4.940	\$ 30.940
25	599	MQ2201	ROLLO DE GASA IMPREGNADA EN PARAFINA DE 1 METRO POR 15 CM DE ANCHO ESTERIL	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 20.000	\$ -	\$ 20.000
26	749	MQ2308	PROTECTOR CUTANEO OXIDO DE ZINC Y CALAMINA 30%	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 24.500	\$ 4.655	\$ 29.155

VALOR DEL CONTRATO	\$80.000.000	¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI		NO
			X		
FORMA DE PAGO	DENTRO DE LOS (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.		PLAZO DE EJECUCIÓN	1 MES	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE:		CARGO:		
	MARTHA ISABEL DOZA BOLIVAR		LIDER DE ALMACEN		
	CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO:		
	almacengeneral@subrednorte.gov.co		301-2112615		
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD					
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.				
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.				
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.				
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE					
GENERALES:					
1.Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista de acuerdo con el plan de trabajo entregado por el contratista.					
2.Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor del mismo.					
3.Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.					
4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.					
5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.					
6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.					
7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.					
8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.					
9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato de acuerdo con el cronograma establecido.					
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA					
GENERALES:					
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos y en la orden de compra					
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo y del ordenador del gasto					
3. Mantener durante la ejecución, prorrogas y/o adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.					
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.					
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.					

6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.			
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar el optimo suministro			
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.			
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.			
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.			
11.Subir a la plataforma del secop ii las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.			
12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.			
ESPECIFICAS			
1. Cumplir con las especificaciones de calidad de los productos ofertados en la descripción tecnica del bien a contratar.			
2. Acompañar los procesos de la recepción técnica de la remisión con número de lote y fecha de caducidad y/o vencimiento y registro sanitario. El insumo debe venir en su empaque original de fábrica.			
3. Sustituir o reponer los productos y/o insumos que resulten vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos o con defectos de calidad, empaque o conservación, o en caso de siniestro dentro las 24 horas siguientes al suceso ocurrido o solicitud realizada por el supervisor, sin que se genere costo alguno para la subred Norte ESE.			
4. Los elementos entregados en la E.S.E. deberán corresponder en marca y precio con los ofertados y contratados.			
5. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato dentro de las unidades asistenciales de la Subred Integrada de Salud Norte E.S.E.			
6. En caso que los consumos de los insumos varíen, se informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.			
7. Comunicar al supervisor del contrato con antelación posibles cambios de presentación del insumo y/o abastecimiento.			
8. Entregar los insumos con una vigencia no inferior a un (1) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el RL, sin embargo, al momento del recibo, la vigencia no puede ser inferior a seis (6) meses.			
9. Realizar cambio de productos cuando no se de la rotación esperada, por variación en la prestación del servicio o su fecha de vencimiento se encuentre próxima a expirar. Se solicitara el correspondiente cambio informando con 3 meses de antelacion por el supervisor del contrato.			
10. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.			
FIRMA	Nombre y Firma elaborado por	ANGEL RODRIGO HEREDIA GONZALEZ	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Director de Contratación	CARLOS FERNANDO REY RIVEROS	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Subgerente Corporativo	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Gerente	DANIEL BLANCO SANTAMARIA	ORIGINAL FIRMADO

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
							VERSIÓN: 5	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						PÁGINA : 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020	
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	16/12/2022				MODALIDAD DE SELECCIÓN	Invitación a Cotizar 069-2022 S.NTE.		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA								
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		QUIRUMEDICAS LTDA						
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	(X)		Simplificado	()	NIT:	8.600.471.635
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		JOSE NOEL GARCIA LONDOÑO						
DIRECCIÓN:		CRA 49 A 128 A 32 BOGOTA D.C.						
CORREO ELECTRÓNICO:		NOTIFICACIONES@QUIRUMEDICAS.COM.CO / ventas@quirumedicass.com.co						
NUMERO TELEFÓNICO:		648 88 88 EXT 28352 / 310-223 85 40						
OBJETO DEL CONTRATO								
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E								
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO								
RUBRO PRESUPUESTAL		MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO				CDP Nro.	2519	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA								
NÚMERO ITEM	NÚMERO ITEM INVITACIÓN	CÓDIGO SERVINTE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	334	MQ0623	GEL CONDUCTIVO GALON X 3800	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 18.000	\$ -	\$ 18.000
2	510	MQ2797	ALCOHOL AL 70 % Y ACONDICIONADORES DE HUMEDAD PARA HIGIENE DE MANOS (FRASCO X 60 mL)	A DEMANDA	FRASCO X 60 CC	\$ 3.800	\$ -	\$ 3.800
3	516	MQ1511	YODOPOVIDONA SOLUCION X 120 CC	A DEMANDA	FRASCO	\$ 2.340	\$ -	\$ 2.340
4	526	MQ3567	DETERGENTE LIQUIDO CONCENTRADO PARA AREAS, SUPERFICIES Y EQUIPOS BIOMEDICOS Y ELEMENTOS DE USO HOSPITALARIO E INDUSTRIAL PRESENTACION DE 1000 ML	A DEMANDA	FRASCOX1000 CC	\$ 21.400	\$ 4.066	\$ 25.466
5	527	MQ3431	DETERGENTE LIQUIDO CONCENTRADO PARA AREAS, SUPERFICIES Y EQUIPOS BIOMEDICOS Y ELEMENTOS DE USO HOSPITALARIO E INDUSTRIAL PRESENTACION DE 500 ML	A DEMANDA	FRASCO	\$ 16.300	\$ 3.097	\$ 19.397
VALOR DEL CONTRATO		\$ 13.000.000		¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?		SI		NO
						X		
FORMA DE PAGO		DENTRO DE LOS (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.			PLAZO DE EJECUCIÓN		1 MES	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NOMBRE:			CARGO:			
		MARTHA ISABEL DOZA BOLIVAR			LIDER DE ALMACEN			
		CORREO ELECTRÓNICO:			TELÉFONO:			
			almacengeneral@subrednorte.gov.co			301-2112615		
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD								
A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.								

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	
GENERALES:	
1.Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista de acuerdo con el plan de trabajo entregado por el contratista.	
2.Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor del mismo.	
3.Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.	
4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.	
5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.	
6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.	
7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.	
8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsible que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.	
9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato de acuerdo con el cronograma establecido.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
GENERALES:	
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos y en la orden de compra	
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo y del ordenador del gasto	
3. Mantener durante la ejecución, prorrogas y/o adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.	
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.	
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.	
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.	
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar el optimo suministro	
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.	
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.	
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	
11.Subir a la plataforma del secop ii las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.	
12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.	
ESPECIFICAS	
1. Cumplir con las especificaciones de calidad de los productos ofertados en la descripción tecnica del bien a contratar.	
2. Acompañar los procesos de la recepción técnica de la remisión con número de lote y fecha de caducidad y/o vencimiento y registro sanitario. El insumo debe venir en su empaque original de fábrica.	
3. Sustituir o reponer los productos y/o insumos que resulten vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos o con defectos de calidad, empaque o conservación, o en caso de siniestro dentro las 24 horas siguientes al suceso ocurrido o solicitud realizada por el supervisor, sin que se genere costo alguno para la subred Norte ESE.	

4. Los elementos entregados en la E.S.E. deberán corresponder en marca y precio con los ofertados y contratados.			
5. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato dentro de las unidades asistenciales de la Subred Integrada de Salud Norte E.S.E.			
6. En caso que los consumos de los insumos varíen, se informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.			
7. Comunicar al supervisor del contrato con antelación posibles cambios de presentación del insumo y/o abastecimiento.			
8. Entregar los insumos con una vigencia no inferior a un (1) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el RL, sin embargo, al momento del recibo, la vigencia no puede ser inferior a seis (6) meses.			
9. Realizar cambio de productos cuando no se de la rotación esperada, por variación en la prestación del servicio o su fecha de vencimiento se encuentre próxima a expirar. Se solicitara el correspondiente cambio informando con 3 meses de antelacion por el supervisor del contrato.			
10. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.			
FIRMA	Nombre y Firma elaborado por	ANGEL RODRIGO HEREDIA GONZALEZ	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Director de Contratación	CARLOS FERNANDO REY RIVEROS	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Subgerente Corporativo	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Gerente	DANIEL BLANCO SANTAMARIA	ORIGINAL FIRMADO

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
							VERSIÓN: 5	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						PÁGINA : 1 DE 3	
						FECHA: 22/05/2020		
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	16/12/2022				MODALIDAD DE SELECCIÓN	Invitación a Cotizar 069-2022 S.NTE.		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA								
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		RAFAEL ANTONIO SALAMANCA						
RÉGIMEN DE VENTAS:			Común	(X)		Simplificado	()	NIT: 170.682.603
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		RAFAEL ANTONIO SALAMANCA						
DIRECCIÓN:		TV 93 51 - 98 BG 18 BOGOTA D.C.						
CORREO ELECTRÓNICO:		INFO@DDB.COM.CO / licitaciones1@ddb.com.co						
NUMERO TELEFÓNICO:		7432597 / 32008042867						
OBJETO DEL CONTRATO								
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E								
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO								
RUBRO PRESUPUESTAL		MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO				CDP Nro.	2519	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA								
NÚMERO ITEM	NÚMERO ITEM INVITACIÓN	CÓDIGO SERVINTE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	105	Sin código	CATETER SET DE CATETERIZACION ARTERIAL NO.20 G X 8 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 36.591	\$ -	\$ 36.591
2	231	MQ0116	APOSITO DE HIDROFIBRA CON PLATA DE 20 X 30 CM (AQUACEL ®)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 165.842	\$ -	\$ 165.842
3	236	Sin código	APOSITO ESTERIL POSTOPERATORIO CON ALMOHADILLA NO TEJIDA INTERNA DE HIDROFIBRA AQUACEL SCD DRS 9X25CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 99.700	\$ -	\$ 99.700
4	238	MQ1907	APOSITO ESTERIL TRANSPARENTE 5 HASTA 6 CM X 5 HASTA 6 CM CON REFUERZO INCORPORADO, Y CON TIRILLAS DE FIJACION Y MARCACION. – USO NEONATAL	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.432	\$ -	\$ 1.432
5	240	MQ0122	APOSITO HIDROCOLOIDE DUODERM CON FORMULA DE GEL CONTROLADA 20 X 30 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 119.695	\$ -	\$ 119.695
6	241	Sin código	APOSITO HIDROCOLOIDE DUODERM® EXTRA THIN CON CGF 10X10CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 14.599	\$ -	\$ 14.599
7	242	Sin código	APOSITO HIDROCOLOIDE DUODERM® EXTRA THIN CON CGF 15X15CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 25.392	\$ -	\$ 25.392
8	247	MQ3416	APOSITO HIDROFIBRA DE PLATA EXTRA Y FIBRA DE REFUERZO 10 X 10 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 43.207	\$ -	\$ 43.207
9	255	Sin código	APOSITOS DE ESPUMA QUE CONTIENE 100% MIEL DE MANUKA GRADO MEDICO THERAHONEY FOAM FLEX 10.2 X 10.2 CMS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 132.875	\$ -	\$ 132.875
10	256	Sin código	APOSITOS DE ESPUMA QUE CONTIENE 100% MIEL DE MANUKA GRADO MEDICO THERAHONEY HD 5.1 X 5.1 CAM Y 10.2 X 12.7 CAM (200% MIEL DE MANUKA)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 95.625	\$ -	\$ 95.625
11	257	Sin código	APOSITOS DE ESPUMA QUE CONTIENE 100% MIEL DE MANUKA GRADO MEDICO THERAHONEY SHEET 10.2 X 12.7 CMS (100% MIEL DE MANUKA)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 91.125	\$ -	\$ 91.125
12	262	Sin código	GEL. MIEL DE MANUKA THERAHONEY GEL 0.5 ONZAS (14.2GR)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 50.000	\$ -	\$ 50.000
13	270	Sin código	THERAHONEY GEL. MIEL DE MANUKA THERAHONEY GEL 1.5 ONZAS (42.5GR)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 93.750	\$ -	\$ 93.750
14	279	MQ1909	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 24G X 1"	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 59	\$ 11	\$ 70
15	281	MQ0059	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE NO 27 X 1 1/2	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 59	\$ 11	\$ 70
16	285	Sin código	BARRERA MAS BOLSA PARA COLOSTOMIA DE 32MM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 28.933	\$ -	\$ 28.933

17	295	MQ0178	BOLSA DE DRENAJE URINARIO CYSTOFLO 2000 ML	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.670	\$ 697	\$ 4.367
18	306	MQ0294	CATETER ARTERIO UMBILICAL MONOLUMEN 3.5	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 4.886	\$ -	\$ 4.886
19	307	MQ0295	CATETER ARTERIO UMBILICAL MONOLUMEN NO 5	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 4.886	\$ -	\$ 4.886
20	319	MQ0340	CATETER UMBILICAL 4.0 FR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 4.886	\$ -	\$ 4.886
21	320	MQ0468	DISPOSITIVO INTRAUTERINO T DE COBRE	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 5.364	\$ -	\$ 5.364
22	327	MQ2408	ESPARADRAPO ANTIALERGICO 1 PULGADA	A DEMANDA	ROLLO	\$ 1.441	\$ -	\$ 1.441
23	328	Sin código	ESPARADRAPO DE RAYON MICROPOROSO HIPOALERGENICO 2 X 10 YARDAS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.884	\$ -	\$ 2.884
24	364	MQ0874	MANGUERA PLASTICA TUBO SUCCION X 2 MT	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.250	\$ 428	\$ 2.678
25	379	MQ1251	SISTEMA DE MANEJO INCONTINENCIA FECAL	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 671.582	\$ 127.601	\$ 799.183
26	387	MQ1638	SONDA VESICAL (FOLEY) 2 VIAS 14FR LATEX	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.273	\$ -	\$ 2.273
27	389	MQ1316	SONDA VESICAL (FOLEY) 2 VIAS 18FR LATEX	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.386	\$ -	\$ 2.386
28	452	MQ2960	CATETER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA (EPICUTÁNEO - PÍCC) MONOLUMEN	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 270.795	\$ -	\$ 270.795
29	464	MQ2761	CATETER VENOSO CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA (PÍCC) - CABELLO DE ÁNGEL MONOLUMEN	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 346.023	\$ -	\$ 346.023
30	483	MQ1407	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 MM C/B	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.784	\$ 529	\$ 3.313
31	495	MQ1419	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.0 MM C/B	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.784	\$ 529	\$ 3.313
32	501	MQ1427	TUBO ENDOTRAQUEAL 9.0 MM C/B	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.784	\$ 529	\$ 3.313
33	502	MQ2768	TUBO ENDOTRAQUEAL 9.5 MM C/B	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.784	\$ 529	\$ 3.313
34	505	Sin código	TUBO ENDOTRAQUEAL ESPIRALADO METÁLICO CON BALÓN Nº 8.5	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 22.102	\$ 4.199	\$ 26.301
35	507	MQ3013	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO 8.0 C/B	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 22.102	\$ 4.199	\$ 26.301
36	587	Sin código	INDICADOR BIOLÓGICO DE LECTURA RÁPIDA 3M™ ATTEST™ 1291, PARA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR, 50 CADA UNIDAD/CAJA TAPA AZUL	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 16.317	\$ 3.100	\$ 19.417
37	589	MQ1673	INDICADOR INTEGRADOR QUÍMICO TIPO 5	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 778	\$ 148	\$ 926
38	605	MQ1821	TEST PACK BOWIE AND DICK X 100 HOJAS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 8.205	\$ 1.559	\$ 9.764
39	766	MQ2798	CIRCUITO ALMA LISA PARA CONVENCIONAL Y ALTA FRECUENCIA PARA VENTILADOR FABIAN HFO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 136.500	\$ 25.935	\$ 162.435
40	768	MQ2246	CIRCUITO DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL DESECHABLE PARA VENTILADOR (DRAGER-ALMA LISA P5068810-01	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 132.766	\$ 25.226	\$ 157.992
41	771	MQ3023	CIRCUITO DE VENTILACIÓN MECÁNICA NEONATAL CON CÁMARA+TRAMPA DE AGUA EN LA VÍA ESPIRATORIA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 132.766	\$ 25.226	\$ 157.992
42	784	MQ2836	CIRCUITO VENT NEONATAL ALMA LISA C/CASC REFERENCIA P5510810	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 136.500	\$ 25.935	\$ 162.435
43	799	Sin código	FILTRO LÍNEA IV DE 0,2 MICRAS ADULTO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 19.333	\$ -	\$ 19.333

VALOR DEL CONTRATO	\$	150.000.000	¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI		NO
				X		

--

FORMA DE PAGO	DENTRO DE LOS (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.	PLAZO DE EJECUCIÓN	1 MES
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE:	CARGO:	
	MARTHA ISABEL DOZA BOLIVAR	LIDER DE ALMACEN	
	CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:	
	almacengeneral@subrednorte.gov.co	301-2112615	
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD			
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.		
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.		
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.		
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE			
GENERALES:			
1.Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista de acuerdo con el plan de trabajo entregado por el contratista.			
2.Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor del mismo.			
3.Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.			
4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.			
5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.			
6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.			
7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.			
8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.			
9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato de acuerdo con el cronograma establecido.			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
GENERALES:			
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos y en la orden de compra			
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo y del ordenador del gasto			
3. Mantener durante la ejecución, prorrogas y/o adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.			
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.			
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.			
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.			
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar el optimo suministro			

8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.			
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.			
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.			
11.Subir a la plataforma del secop ii las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.			
12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.			
ESPECIFICAS			
1. Cumplir con las especificaciones de calidad de los productos ofertados en la descripción tecnica del bien a contratar.			
2. Acompañar los procesos de la recepción técnica de la remisión con número de lote y fecha de caducidad y/o vencimiento y registro sanitario. El insumo debe venir en su empaque original de fábrica.			
3. Sustituir o reponer los productos y/o insumos que resulten vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos o con defectos de calidad, empaque o conservación, o en caso de siniestro dentro las 24 horas siguientes al suceso ocurrido o solicitud realizada por el supervisor, sin que se genere costo alguno para la subred Norte ESE.			
4. Los elementos entregados en la E.S.E. deberán corresponder en marca y precio con los ofertados y contratados.			
5. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato dentro de las unidades asistenciales de la Subred Integrada de Salud Norte E.S.E.			
6. En caso que los consumos de los insumos varíen, se informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.			
7. Comunicar al supervisor del contrato con antelación posibles cambios de presentación del insumo y/o abastecimiento.			
8. Entregar los insumos con una vigencia no inferior a un (1) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el RL, sin embargo, al momento del recibo, la vigencia no puede ser inferior a seis (6) meses.			
9. Realizar cambio de productos cuando no se de la rotación esperada, por variación en la prestación del servicio o su fecha de vencimiento se encuentre próxima a expirar. Se solicitara el correspondiente cambio informando con 3 meses de antelacion por el supervisor del contrato.			
10. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.			
FIRMA	Nombre y Firma elaborado por	ANGEL RODRIGO HEREDIA GONZALEZ	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Director de Contratación	CARLOS FERNANDO REY RIVEROS	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Subgerente Corporativo	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Gerente	DANIEL BLANCO SANTAMARIA	ORIGINAL FIRMADO

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
							VERSIÓN: 5	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						PÁGINA : 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020	
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	16/12/2022				MODALIDAD DE SELECCIÓN	Invitación a Cotizar 069-2022 S.NTE.		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA								
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		SHERLEG LABORATORIES S A S						
RÉGIMEN DE VENTAS:			Común	(X)		Simplificado	()	NIT: 9.005.396.625
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		JAIME LEGUIZAMON LEGUIZAMON						
DIRECCIÓN:		Cr 68D 17A 80 BOGOTA D.C						
CORREO ELECTRÓNICO:		contabilidad@sherleg.net						
NUMERO TELEFÓNICO:		7451627 / 4059181						
OBJETO DEL CONTRATO								
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E								
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO								
RUBRO PRESUPUESTAL		MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO				CDP Nro.	2519	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA								
NÚMERO ITEM	NÚMERO ITEM INVITACIÓN	CÓDIGO SERVINTE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	252	Sin código	APOSITO PRECORTADO ESTERIL ELABORADO EN GASA TEJIDA Y 100% ALGODON 8*20 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.959	\$ -	\$ 2.959
2	558	MQ2225	COTONOIDE 1/2 * 3 in (13*76 mm) SOBRE * 10	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.900	\$ -	\$ 1.900
3	559	MQ2343	COTONOIDE 1/2 -1 -1/2 in (13*38mm) SOBRE * 10	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.310	\$ -	\$ 2.310
4	560	Sin código	COTONOIDE 12 X 75 MM, MAS O MENOS 5MM DE CONTORNO (ESPONJA QUIRURGICA)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.310	\$ -	\$ 2.310
5	561	Sin código	COTONOIDE 20 X 20 MM, MAS O MENOS 5MM DE CONTORNO (ESPONJA QUIRURGICA)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.900	\$ -	\$ 1.900
6	562	Sin código	COTONOIDE 20 X 75 MM, MAS O MENOS 5MM DE CONTORNO (ESPONJA QUIRURGICA)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.900	\$ -	\$ 1.900
7	563	Sin código	COTONOIDE ESTERIL DE 1/2 X 2 PULGADAS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.900	\$ -	\$ 1.900
8	594	MQ2852	MECHA NASAL ESTERIL EN GASA 100% ALGODON, PRECORTADA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.940	\$ -	\$ 2.940
9	608	Sin código	TORUNDA EN ESFERA PRECORTADA ESTERIL ELABORADO EN GASA TEJIDA Y 100% ALGODON CON ELEMENTO RADIOPACO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.290	\$ -	\$ 1.290
VALOR DEL CONTRATO		\$ 2.000.000		¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?		SI		NO
						X		
FORMA DE PAGO		DENTRO DE LOS (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.			PLAZO DE EJECUCIÓN		1 MES	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NOMBRE:			CARGO:			
		MARTHA ISABEL DOZA BOLIVAR			LIDER DE ALMACEN			
		CORREO ELECTRÓNICO:			TELÉFONO:			
			almacengeneral@subrednorte.gov.co			301-2112615		

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	
GENERALES:	
1.Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista de acuerdo con el plan de trabajo entregado por el contratista.	
2.Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor del mismo.	
3.Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.	
4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.	
5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.	
6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.	
7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.	
8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.	
9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato de acuerdo con el cronograma establecido.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
GENERALES:	
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos y en la orden de compra	
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo y del ordenador del gasto	
3. Mantener durante la ejecución, prorrogas y/o adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.	
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.	
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.	
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.	
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar el optimo suministro	
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.	
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.	
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	
11.Subir a la plataforma del secop ii las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.	
12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.	

ESPECIFICAS			
1. Cumplir con las especificaciones de calidad de los productos ofertados en la descripción tecnica del bien a contratar.			
2. Acompañar los procesos de la recepción técnica de la remisión con número de lote y fecha de caducidad y/o vencimiento y registro sanitario. El insumo debe venir en su empaque original de fábrica.			
3. Sustituir o reponer los productos y/o insumos que resulten vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos o con defectos de calidad, empaque o conservación, o en caso de siniestro dentro las 24 horas siguientes al suceso ocurrido o solicitud realizada por el supervisor, sin que se genere costo alguno para la subred Norte ESE.			
4. Los elementos entregados en la E.S.E. deberán corresponder en marca y precio con los ofertados y contratados.			
5. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato dentro de las unidades asistenciales de la Subred Integrada de Salud Norte E.S.E.			
6. En caso que los consumos de los insumos varíen, se informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.			
7. Comunicar al supervisor del contrato con antelación posibles cambios de presentación del insumo y/o abastecimiento.			
8. Entregar los insumos con una vigencia no inferior a un (1) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el RL, sin embargo, al momento del recibo, la vigencia no puede ser inferior a seis (6) meses.			
9. Realizar cambio de productos cuando no se de la rotación esperada, por variación en la prestación del servicio o su fecha de vencimiento se encuentre próxima a expirar. Se solicitara el correspondiente cambio informando con 3 meses de antelacion por el supervisor del contrato.			
10. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.			
FIRMA	Nombre y Firma elaborado por	ANGEL RODRIGO HEREDIA GONZALEZ	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Director de Contratación	CARLOS FERNANDO REY RIVEROS	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Subgerente Corporativo	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Gerente	DANIEL BLANCO SANTAMARIA	ORIGINAL FIRMADO

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
							VERSIÓN: 5	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						PÁGINA : 1 DE 3	
FECHA: 22/05/2020								
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	16/12/2022				MODALIDAD DE SELECCIÓN	Invitación a Cotizar 069-2022 S.NTE.		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA								
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.						
RÉGIMEN DE VENTAS:			Común	(X)		Simplificado	()	NIT: 9.001.244.555
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		CLAUDIA PATRICIA VELOZA ROBAYO						
DIRECCIÓN:		Calle 100 N° 7-33 Torre 1 Piso 3 BOGOTÁ D.C						
CORREO ELECTRÓNICO:		clientes@smith-nephew.com						
NUMERO TELEFÓNICO:		6016057373						
OBJETO DEL CONTRATO								
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E								
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO								
RUBRO PRESUPUESTAL		MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO				CDP Nro.	2519	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA								
NÚMERO ITEM	NÚMERO ITEM INVITACIÓN	CÓDIGO SERVINTE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	221	MQ3298	APOSITO CON HIDROCOLOIDE DELGADO 15 X 15 cm ESTERIL	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 17.524	\$ -	\$ 17.524
2	222	MQ01546	APOSITO CON HIDROCOLOIDE EN GEL 20 X 20 CM ESTERIL	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 28.863	\$ -	\$ 28.863
3	223	MQ2782	APOSITO CON HIDROCOLOIDE GEL GRUESO 15 X 20 HASTA 20X20 cm ESTERIL	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 33.501	\$ -	\$ 33.501
4	224	MQ3166	APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO 10 X 10 CM.	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 11.285	\$ -	\$ 11.285
5	225	Sin código	APOSITO DE ESPUMA ANTIMICROBIANO 20 -22.5 X 20 - 22.5 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 38.386	\$ -	\$ 38.386
6	226	Sin código	APOSITO DE ESPUMA GELIFICANTE 10 CM X 10 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 11.588	\$ -	\$ 11.588
7	228	MQ3172	APOSITO DE HIDROCOLOIDE EN GEL TRANSPARENTE 10 X 10 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 8.762	\$ -	\$ 8.762
8	229	MQ2198	APOSITO DE HIDROFIBRA CON FIBRA DE REFUERZO MEMBRANA POLIMERICA 10 X 10 CM (+/-)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 32.350	\$ -	\$ 32.350
9	230	MQ2252	APOSITO DE HIDROFIBRA CON PLATA DE 20 X 30 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 127.436	\$ -	\$ 127.436
10	237	MQ2844	APOSITO ESTERIL TRANSPARENTE 7X9 MAS O MENOS 2 CM CON REFUERZO INCORPORADO, Y CON TIRILLAS DE FIJACION Y MARCACION - USO ADULTO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.544	\$ -	\$ 1.544
11	254	MQ0105	APOSITO TRANSPARENTE ESTERIL CON ALMOHADILLA ABSORBENTE DE 9 HASTA 12 CM(3000 LEUKOMED)T	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.777	\$ -	\$ 3.777
12	261	Sin código	GEL HIDROACTIVO DUODERM 0.1GR+3.4GR TUBO X 30 GR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 13.021	\$ -	\$ 13.021
13	284	MQ2781	APOSITO TRANSPARENTE DE POLIURETANO 7.2*5 cm (ALMOHADILLA ABSORBENTE NO TEJIDA POSQUIRURGICO-ESTERIL)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.002	\$ -	\$ 1.002
VALOR DEL CONTRATO								
VALOR DEL CONTRATO		\$ 30.000.000		¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?		SI NO		
						X		

FORMA DE PAGO	DENTRO DE LOS (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.	PLAZO DE EJECUCIÓN	1 MES
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE:	CARGO:	
	MARTHA ISABEL DOZA BOLIVAR	LIDER DE ALMACEN	
	CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:	
	almacengeneral@subrednorte.gov.co	301-2112615	
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD			
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.		
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.		
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.		
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE			
GENERALES:			
1.Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista de acuerdo con el plan de trabajo entregado por el contratista.			
2.Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor del mismo.			
3.Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.			
4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.			
5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.			
6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.			
7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.			
8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1º del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.			
9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato de acuerdo con el cronograma establecido.			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
GENERALES:			
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos y en la orden de compra			
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo y del ordenador del gasto			
3. Mantener durante la ejecución, prorroga y/o adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.			
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.			
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.			
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.			
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar el optimo suministro			

8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.			
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.			
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.			
11.Subir a la plataforma del secop ii las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.			
12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.			
ESPECIFICAS			
1. Cumplir con las especificaciones de calidad de los productos ofertados en la descripción técnica del bien a contratar.			
2. Acompañar los procesos de la recepción técnica de la remisión con número de lote y fecha de caducidad y/o vencimiento y registro sanitario. El insumo debe venir en su empaque original de fábrica.			
3. Sustituir o reponer los productos y/o insumos que resulten vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos o con defectos de calidad, empaque o conservación, o en caso de siniestro dentro las 24 horas siguientes al suceso ocurrido o solicitud realizada por el supervisor, sin que se genere costo alguno para la subred Norte ESE.			
4. Los elementos entregados en la E.S.E. deberán corresponder en marca y precio con los ofertados y contratados.			
5. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato dentro de las unidades asistenciales de la Subred Integrada de Salud Norte E.S.E.			
6. En caso que los consumos de los insumos varíen, se informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.			
7. Comunicar al supervisor del contrato con antelación posibles cambios de presentación del insumo y/o abastecimiento.			
8. Entregar los insumos con una vigencia no inferior a un (1) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el RL, sin embargo, al momento del recibo, la vigencia no puede ser inferior a seis (6) meses.			
9. Realizar cambio de productos cuando no se de la rotación esperada, por variación en la prestación del servicio o su fecha de vencimiento se encuentre próxima a expirar. Se solicitara el correspondiente cambio informando con 3 meses de antelacion por el supervisor del contrato.			
10. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.			
FIRMA	Nombre y Firma elaborado por	ANGEL RODRIGO HEREDIA GONZALEZ	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Director de Contratación	CARLOS FERNANDO REY RIVEROS	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Subgerente Corporativo	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Gerente	DANIEL BLANCO SANTAMARIA	ORIGINAL FIRMADO

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
							VERSIÓN: 5	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						PÁGINA : 1 DE 3	
						FECHA: 22/05/2020		
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	16/12/2022				MODALIDAD DE SELECCIÓN	Invitación a Cotizar 069-2022 S.NTE.		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA								
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		TECNICA ELECTRO MEDICA S.A						
RÉGIMEN DE VENTAS:			Común	(X)		Simplificado	()	NIT: 8.300.048.922
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		HERNAN MOLANO RIVERO						
DIRECCIÓN:		Cl 47 No. 5 - 26 P 2 / Cra 57B No 68 -25 / Cl 70A No 57B -23 BOGOTA D.C.						
CORREO ELECTRÓNICO:		acardona@tecnicaelectromedica.com						
NUMERO TELEFÓNICO:		3383816 / 7568787						
OBJETO DEL CONTRATO								
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E								
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO								
RUBRO PRESUPUESTAL		MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO				CDP Nro.	2519	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA								
NÚMERO ITEM	NÚMERO ITEM INVITACIÓN	CÓDIGO SERVINTE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	755	MQ2335	CANULA NASAL ALTO FLUJO PREMATURO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 240.000	\$ 45.600	\$ 285.600
2	764	MQ3064	CIRCUITO ADULTO ALTO FLUJO CON CAMARA AJUSTABLE A VENTILADOR MECANICO RT202	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 157.000	\$ 29.830	\$ 186.830
3	765	MQ0391	CIRCUITO ALMA LISA C/VAL ADULTO REF5183064	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 18.500	\$ 3.515	\$ 22.015
4	770	Sin código	CIRCUITO DE VM NEONATAL RT269 VM SLE6000	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 250.600	\$ 47.614	\$ 298.214
5	773	MQ2416	CIRCUITO DESECHABLE PARA SISTEMA DE REANIMACION NEONATAL QUE INCLUYE MANGUERA LISA PARA OXIGENO Y MASCARA DE (35mm)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 129.000	\$ 24.510	\$ 153.510
6	774	MQ2417	CIRCUITO DESECHABLE PARA SISTEMA DE REANIMACION NEONATAL QUE INCLUYE MANGUERA LISA PARA OXIGENO Y MASCARA DE (42MM)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 129.000	\$ 24.510	\$ 153.510
7	775	MQ2418	CIRCUITO DESECHABLE PARA SISTEMA DE REANIMACION NEONATAL QUE INCLUYE MANGUERA LISA PARA OXIGENO Y MASCARA DE (50MM)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 129.000	\$ 24.510	\$ 153.510
8	776	MQ2419	CIRCUITO DESECHABLE PARA SISTEMA DE REANIMACION NEONATAL QUE INCLUYE MANGUERA LISA PARA OXIGENO Y MASCARA DE (60MM)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 129.000	\$ 24.510	\$ 153.510
9	781	MQ2881	CIRCUITO RESPIRATORIO PARA VENTILADOR TRANSPORTE 150CM*22CM VALVULA RESPIRATORIA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 74.690	\$ 14.191	\$ 88.881
10	790	Sin código	FILTRO ESPIRATORIO NEONATAL COVIDIEN PURITAN BENNETT REFERENCIA: 4-076408-00 COLOR VERDE COMPATIBLE CON VENTILADORPB840 CON TRAMPA DE AGUA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 95.000	\$ 18.050	\$ 113.050
VALOR DEL CONTRATO		\$ 10.000.000		¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?		SI		NO
						X		
FORMA DE PAGO		DENTRO DE LOS (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.			PLAZO DE EJECUCIÓN		1 MES	

SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE:	CARGO:
	MARTHA ISABEL DOZA BOLIVAR	LIDER DE ALMACEN
	CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:
	almacengeneral@subrednorte.gov.co	301-2112615

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE
GENERALES:
1.Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista de acuerdo con el plan de trabajo entregado por el contratista.
2.Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor del mismo.
3.Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.
5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.
6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.
7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.
8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.
9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato de acuerdo con el cronograma establecido.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
GENERALES:
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos y en la orden de compra
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo y del ordenador del gasto
3. Mantener durante la ejecución, prorrogas y/o adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar el optimo suministro
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

11.Subir a la plataforma del secop ii las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.			
12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.			
ESPECIFICAS			
1. Cumplir con las especificaciones de calidad de los productos ofertados en la descripción tecnica del bien a contratar.			
2. Acompañar los procesos de la recepción técnica de la remisión con número de lote y fecha de caducidad y/o vencimiento y registro sanitario. El insumo debe venir en su empaque original de fábrica.			
3. Sustituir o reponer los productos y/o insumos que resulten vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos o con defectos de calidad, empaque o conservación, o en caso de siniestro dentro las 24 horas siguientes al suceso ocurrido o solicitud realizada por el supervisor, sin que se genere costo alguno para la subred Norte ESE.			
4. Los elementos entregados en la E.S.E. deberán corresponder en marca y precio con los ofertados y contratados.			
5. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato dentro de las unidades asistenciales de la Subred Integrada de Salud Norte E.S.E.			
6. En caso que los consumos de los insumos varíen, se informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.			
7. Comunicar al supervisor del contrato con antelación posibles cambios de presentación del insumo y/o abastecimiento.			
8. Entregar los insumos con una vigencia no inferior a un (1) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el RL, sin embargo, al momento del recibo, la vigencia no puede ser inferior a seis (6) meses.			
9. Realizar cambio de productos cuando no se de la rotación esperada, por variación en la prestación del servicio o su fecha de vencimiento se encuentre próxima a expirar. Se solicitara el correspondiente cambio informando con 3 meses de antelacion por el supervisor del contrato.			
10. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.			
FIRMA	Nombre y Firma elaborado por	ANGEL RODRIGO HEREDIA GONZALEZ	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Director de Contratación	CARLOS FERNANDO REY RIVEROS	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Subgerente Corporativo	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Gerente	DANIEL BLANCO SANTAMARIA	ORIGINAL FIRMADO

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
							VERSIÓN: 5	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						PÁGINA : 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020	
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	16/12/2022				MODALIDAD DE SELECCIÓN	Invitación a Cotizar 069-2022 S.NTE.		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA								
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		TM MEDICAS S.A.S						
RÉGIMEN DE VENTAS:			Común	(X)		Simplificado	()	NIT: 8.001.087.083
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		CARLOS ALBERTO MURILLAS GIL						
DIRECCIÓN:		CR 43 A 5 A 17 Cali - Valle						
CORREO ELECTRÓNICO:		contabilidad@tmmedicas.com						
NUMERO TELEFÓNICO:		5240015 - 3154932999						
OBJETO DEL CONTRATO								
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E								
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO								
RUBRO PRESUPUESTAL		MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO				CDP Nro.	2519	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA								
NÚMERO ITEM	NÚMERO ITEM INVITACIÓN	CÓDIGO SERVINTE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	1	Sin código	DISPOSITIVO PARA CRICOTIROIDOTOMIA PERCUTANEA (CATETER SET DE EMERGENCIAS CRICOTIROIDOTOMIA)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 818.000	\$ -	\$ 818.000
2	90	Sin código	AGUJA PARA BIOPSIA 14G X 13 CM. DESECHABLE.	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 62.500	\$ 11.875	\$ 74.375
3	848	MQ2041	CAMISA NAVIGATOR 11/13 X 36	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 570.000	\$ -	\$ 570.000
4	850	MQ2152	CANASTILLA DAKOTA 1,9 X 120 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 900.000	\$ 171.000	\$ 1.071.000
5	851	MQ2038	CANASTILLA ZERO 1,9 X 120 CM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 700.000	\$ 133.000	\$ 833.000
6	855	Sin código	CATETER DOBLE J 6FR X 26 CMS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 168.000	\$ -	\$ 168.000
7	856	Sin código	CATETER DOBLE J 7FR X 26 CMS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 168.000	\$ -	\$ 168.000
8	857	MQ0310	CATETER DOBLE J POLARIS 6 X24	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 135.000	\$ -	\$ 135.000
VALOR DEL CONTRATO		\$ 20.000.000		¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?		SI		NO
						X		
FORMA DE PAGO		DENTRO DE LOS (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.			PLAZO DE EJECUCIÓN		1 MES	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NOMBRE:			CARGO:			
		MARTHA ISABEL DOZA BOLIVAR			LIDER DE ALMACEN			
		CORREO ELECTRÓNICO:			TELÉFONO:			
		almacengeneral@subrednorte.gov.co			301-2112615			

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	
GENERALES:	
1.Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista de acuerdo con el plan de trabajo entregado por el contratista.	
2.Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor del mismo.	
3.Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.	
4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.	
5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.	
6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.	
7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.	
8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsible que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.	
9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato de acuerdo con el cronograma establecido.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
GENERALES:	
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos y en la orden de compra	
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo y del ordenador del gasto	
3. Mantener durante la ejecución, prorrogas y/o adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.	
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.	
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.	
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.	
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar el optimo suministro	
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.	
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.	
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	
11.Subir a la plataforma del secop ii las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.	
12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.	
ESPECIFICAS	
1. Cumplir con las especificaciones de calidad de los productos ofertados en la descripción tecnica del bien a contratar.	

2. Acompañar los procesos de la recepción técnica de la remisión con número de lote y fecha de caducidad y/o vencimiento y registro sanitario. El insumo debe venir en su empaque original de fábrica.			
3. Sustituir o reponer los productos y/o insumos que resulten vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos o con defectos de calidad, empaque o conservación, o en caso de siniestro dentro las 24 horas siguientes al suceso ocurrido o solicitud realizada por el supervisor, sin que se genere costo alguno para la subred Norte ESE.			
4. Los elementos entregados en la E.S.E. deberán corresponder en marca y precio con los ofertados y contratados.			
5. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato dentro de las unidades asistenciales de la Subred Integrada de Salud Norte E.S.E.			
6. En caso que los consumos de los insumos varíen, se informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.			
7. Comunicar al supervisor del contrato con antelación posibles cambios de presentación del insumo y/o abastecimiento.			
8. Entregar los insumos con una vigencia no inferior a un (1) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el RL, sin embargo, al momento del recibo, la vigencia no puede ser inferior a seis (6) meses.			
9. Realizar cambio de productos cuando no se de la rotación esperada, por variación en la prestación del servicio o su fecha de vencimiento se encuentre próxima a expirar. Se solicitara el correspondiente cambio informando con 3 meses de antelacion por el supervisor del contrato.			
10. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.			
FIRMA	Nombre y Firma elaborado por	ANGEL RODRIGO HEREDIA GONZALEZ	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Director de Contratación	CARLOS FERNANDO REY RIVEROS	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Subgerente Corporativo	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Gerente	DANIEL BLANCO SANTAMARIA	ORIGINAL FIRMADO